Estudios Sectoriales

Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de madera en pie y otras tasas sobre el manejo forestal en PERÚ

Volumen VI de VI





Programa de Cooperación FAO/Banco Mundial Servicio para América Latina, el Caribe, Asia Oriental y el Pacífico División del Centro de Inversiones



Este informe ha sido producido en el marco del Programa de Cooperación entre la FAO y el Banco Mundial por el Centro de Inversiones de la FAO por Walter Nalvarte Armas (Consultor) bajo la dirección de César Sabogal y Hans Thiel (Oficiales Forestales).

La realización del estudio ha sido supervisada por Suzanne Raswant, Jefe del Servicio para América Latina, el Caribe, Asia Oriental y el Pacífico del Centro de Inversiones.

Se agradece la colaboración del Proyecto "Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible ante el Cambio Climático del Perú" (GCP/GLO/194/MUL) y los comentarios recibidos de colegas de la Dirección General de Desarrollo Forestal, del Banco Mundial.

Los conceptos expresados en el documento son de responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente las opiniones de la FAO o las del Banco Mundial.

TCI Interno No.: 12/003 CP-LAC – 20 February 2012

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Director, División del Centro de Inversiones, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, o por correo electrónico dirigido a Investment-Centre@fao.org

PERÚ

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL COBRO POR DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE 'MADERA EN PIE"Y OTRAS TASAS (MaPoTs) SOBRE EL MANEJO FORESTAL

Estudios de Caso: Volumen VI de VI





PERÚ

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL COBRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE 'MADERA EN PIE" Y OTRAS TASAS (MaPoTs) SOBRE EL MANEJO FORESTAL

ESTUDIOS DE CASO: VOLUMEN VI DE VI

ÍNDICE

Abre	viaturas	\mathbf{v}
Resu	men	vii
	A. INTRODUCCIÓN1	
	B. ANTECEDENTES3	
	C. COBERTURA FORESTAL Y TENICA4	
	Cobertura forestal total y por tipos de uso de protección y producción forestal4	
	D. COSTOS DEL APROVECHIAMENTO FORESTAL RELACIONADOS CON	
	LA ADMINSTRACIÓN DE LOAS RECURSOS FORESTALES POR EL ESTADO	
	CON ÉNFASIS EN MADERA9	
	Pagos por derecho de aprovechamiento9	
	Pagos por prestación de servicios administrativos18	
	E. IMPACTO DE LOS PAGOS POR MADERA EN PIE Y OTROS SERVICIOS	
	POR ADMNISTRACIÓN FORESTAL EN LOS COSTOS Y BENEFICIOS DEL	
	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE TENENCIA PRIVADA O	
	COMUNITARIA24	
	Aprovechamiento forestal artesanal24	
	F. IMPACTO DE LOS PAGOS POR MADERA EN PIE Y OTROS SERVICIOS	
	POR ADMINISTRACIÓN FORESTAL EN LOS COSTOS Y BENEFICIS DEL	
	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN CONCESIONES FORESTALES33	
	Aprovechamiento forestal artesanal33	
	Aprovechamiento forestal de mediana y gran escala33	
	G. AJUSTE A LOS MONTOS A PAGAR POR LA MADERA EN PIE38	
	Análisis de precios de las maderas nativas más comercializadas en los	
	principales mercados y su clasificación por clase de precio38	
	Propuesta de ajuste a los montos a pagar por la madera en pie40	
	H. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VARIACIÓN DE LOS PAGOS POR	
	MaPoTs52	
	Impacto en las finanzas públicas / institucionales52	
	Impacto de los cobros por MaPoTs en el MFS y en la economía de los hogares	
	rurales54	
	Articulación de los pagos por MaPoTs con la Política Nacional de REDD+54	
	I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES56	
	Conclusiones56	
	Decemendaciones 59	

ANEXOS:

- 1. Cobertura forestal por tipo de uso
- 2. Categorización actual de las especies maderables
- 3. Relación de especies por nombre común y científico referenciadas por el estudio
- 4. Especies forestales amenazadas
- 5. Clasificación de la madera por precio
- 6. Agrupación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada
- 7. Categoría propuesta de las especies por departamento, como resultado de la aplicación de la matriz del cuadro 27
- 8. Propuesta de nueva categorización de especies maderables
- 9. Estimación del cobro realizado por aprovechamiento forestal con relación a permisos y autorizaciones
- 10. Relación de especies con propuesta de nueva categorización

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Cobertura forestal y tipo de uso de protección y producción forestal (miles ha)
Cuadro 2.	Bosques de producción permanente – BPP por departamento
Cuadro 3.	Concesiones forestales con fines maderables otorgadas por concurso público
Cuadro 4.	Superficie de bosques de producción por departamento (miles ha))
Cuadro 5.	Distribución de la retribución económica de los derechos de aprovechamiento
Cuadro 6.	Valores que cobra el Estado por categoría de especies maderables
Cuadro 7.	Variación de precios de madera aserrada en Pucallpa, años 2001 y 2011
Cuadro 8.	Valores recaudados por los principales departamentos forestales del país por derecho de aprovechamiento (US\$)
Cuadro 9.	Valores que cobran los gobiernos regionales en los departamentos con funciones transferidas de acuerdo a sus respectivos TUPA, en S/. y US\$
Cuadro 10.	Valores que cobra la DGFFS – en departamentos con funciones no transferidas
Cuadro 11.	Valores recaudados por departamento por servicios administrativos (US\$)
Cuadro 12.	Costos de inspección ocular a cargo de la Administración Forestal en Iquitos, Loreto (US\$)
Cuadro 13.	Costos de inspección ocular a cargo del Administrado en Iquitos (US\$)
Cuadro 14.	Tiempo empleado para la aprobación de planes de manejo – Iquitos
Cuadro 15.	Estructura de costos en un aprovechamiento forestal artesanal (US\$) – Ucayali, 70.75 m ³
G 1 16	de madera aserrada con motosierra
Cuadro 16.	Ingresos y costos de producción en Pucallpa de madera proveniente de extractores artesanales
Cuadro 17	Estructura de costos en un aprovechamiento artesanal de producción de carbón (US\$), Lambayeque
Cuadro 18.	Valor residual de un aprovechamiento y producción de madera aserrada de forma artesanal en Ucayali en US\$
Cuadro 19.	Estructura de ingresos y costos por venta de madera en pie de una comunidad nativa de Madre de Dios
Cuadro 20.	Ingresos por venta de madera aserrada, comunidad nativa – Ucayali (US\$)
Cuadro 21.	Estructura de costos de aprovechamiento y transformación de la madera de una comunidad nativa de Ucayali
Cuadro 22.	Valor residual de la madera en pie de un bosque "promedio" de una comunidad nativa de Ucayali
Cuadro 23.	Ingresos estimados para un aprovechamiento de 10,227 m ³ (r) – Madre de Dios
Cuadro 24.	Estructura de costos de aprovechamiento de una concesión forestal certificada para una producción anual de 10,227 m³r (US\$) – Madre de Dios
Cuadro 25.	Estructura de costos de aprovechamiento para una producción anual de 6,569 m ³ (r) de una concesión forestal de Ucayali
Cuadro 26.	Valor residual de un bosque "promedio" de una concesión en Madre de Dios
Cuadro 27.	Propuesta de matriz para categorizar las especies
Cuadro 28.	Volumen autorizado y extraído por concesionarios de Ucayali (m³r
Cuadro 29.	Comparación del pago realizado por los concesionarios de Ucayali y equivalente si pagase por volumen de madera rolliza (US\$)
Cuadro 30.	Volumen medio estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (m³r/año)
Cuadro 31.	Cobro estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (US\$) – Escenario 2
Cuadro 32.	Variación de volumen por categoría con aplicación de propuesta de nueva categorización para permisos y autorizaciones (m³r)
Cuadro 33.	Variación del cobro de aprovechamiento por permisos y autorizaciones, con aplicación de

2011, en moneda nacional y extranjera

Cuadro 34.

propuesta de nueva categorización de especies maderables (US\$) - "Escenario 3"

Valor actual y valor actualizado por categoría y variación del IPC - abril 2000 a mayo

- Cuadro 35. Variación del cobro con aplicación de propuesta de IPC para permisos y autorizaciones, con categorización actual (US\$) "Escenario 4"
- Cuadro 36. Variación del cobro con aplicación de propuesta de IPC para permisos y autorizaciones y con nueva categorización (US\$) "Escenario 5"
- Cuadro 37. Variación del cobro con aplicación de propuesta de nueva categorización y por el equivalente a un pago por volumen que realizan en promedio los concesionarios de Ucayali (US\$) "Escenario 6"
- Cuadro 38. Variación del cobro con aplicación de nueva categorización y satisfaciendo las necesidades presupuestales aprobadas (US\$) "Escenario 7"
- Cuadro 39. Comparación en diversos escenarios por cobros de permisos y autorizaciones por derechos de aprovechamiento forestal (miles US\$) Región Loreto, año 2010
- Cuadro 40. Resumen de pagos por derecho de aprovechamiento por categoría para cada escenario planteado (US\$/m³r)
- Cuadro 41. Presupuesto, ejecución presupuestal y recaudaciones por departamento, año 2009 (US\$)

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1. Figura 1. Comparación de precios de madera aserrada años 2001 y 2011, Pucallpa (S/.)
- Figura 2. Figura 1. Comparación de precios de madera aserrada años 2001 y 2011, Pucallpa (US\$)
- Figura 3. Variación de los valores recaudados por derechos de aprovechamiento por departamento para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 (miles US\$)
- Figura 4. Variación de los valores recaudados por derechos de aprovechamiento por concesiones forestales maderables y por permisos y autorizaciones, periodo 2007 2010 (miles US\$)
- Figura 5. Representación gráfica de los cobros (US\$) en Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, según denominación del procedimiento
- Figura 6. Distribución porcentual de costos de un bosque manejado "promedio" de una comunidad nativa en Ucavali
- Figura 7. Distribución porcentual de costos de una concesión forestal Madre de Dios
- Figura 8. Variación porcentual de necesidades cubiertas, de acuerdo al presupuesto aprobado, según escenario

ABREVIATURAS

ADECOMP Ambiente y Desarrollo de las Comunidades del Perú

ADEX Asociación de Exportadores

AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral

ANP Àrea Natural Protegida

APEMED Asociación de Pequeños Empresarios Madereros en Madera Pre

Dimensionadas

ATFFS Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre

BPP Bosques de producción permanente

CAD Caducidad

CIEF Centro de Información Estratégico Forestal

CITES Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de

Fauna y Flora Silvestres

CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CNF Cámara Nacional Forestal **D.A.** Derecho de aprovechamiento

DEFFSDirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre
DGFFS
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

D.S. Decreto Supremo

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura

GRL Gobierno Regional de Loreto
GRSM Gobierno Regional de San Martín
GRU Gobierno Regional de Ucayali
GRMDD Gobierno Regional de Madre de Dios

ha Hectárea

IBC Instituto del Bien Común

INEI Instituto Nacional de estadística e Informática INRENA Instituto Nacional de Recursos Naturales

IPC Indice de precios al consumidor

LFFS Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 27308

MaPoTsMadera en Pie y otras TasasMINAGMinisterio de AgriculturaMINAMMinisterio del AmbienteMFSManejo Forestal Sostenible

metro cúbico de madera en producto

m³r metro cúbico de madera rolliza o de árbol en pie
OIMT Organización Internacional de las Maderas Tropicales

OSINFOR Organismo Supervisor de los Recursos Forestales Maderables

PAU Procedimiento administrativo único

PC Plan de cierre

PCA Parcela de corta anual

PGMF Plan general de manejo forestal
PIA Presupuesto inicial de apertura
PIM Presupuesto institucional modificado

PMF Plan de manejo forestal POA Plan operativo anual POI Plan operativo institucional

PRMRFFS Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna

Silvestre

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

PSA Pagos por servicios ambientales

pt pie tablar (equivalente a 0.0023597 m³)

RC Resolución contractual

R.D.R. Recursos directamente recaudados por prestación de servicios administrativos

REDD Reducción de emisiones por deforestación y degradación

SA Sociedad anónima
RM Resolución ministerial
SAC Sociedad anónima cerrada

SICNA Sistema de Comunidades Nativas de la Selva Central

SRL Sociedad de responsabilidad cerrada

EIRL Empresa individual de responsabilidad limitada

SIPEC Servicio de Información, Precios y Estadística Comercial

SUNAD Superintendencia Nacional de Aduanas S/. Nuevo sol (moneda nacional peruana)

Tc tasa de cambio

TUPA Texto Unico de Procedimientos Administrativos

UIT Unidad Impositiva Tributaria – S/. 3,600
UNALM Universidad Nacional Agraria La Molina
US\$ dólar americano, equivale a S/. 2.80

RESUMEN

- (i) El presente estudio se realizó con los objetivos de conocer el valor y la composición de los pagos por madera en pie y otras tasas forestales actualmente cobrados a los diferentes usuarios que aprovechan el bosque; el monto de los valores recaudados, el destino y la utilización que el gobierno viene dando a estos recursos; entender el impacto que estos gravámenes tienen en la factibilidad económica del MFS y en la economía campesina; evaluar las ventajas y los impactos de una posible reducción/eliminación o sustitución de las tasas forestales a la luz de esquemas de PSA como incentivo adicional al MFS y por último revisar, proponer y discutir los ajustes a los montos que los distintos usuarios deberían pagar por la madera en pie.
- (ii) La metodología seguida durante el desarrollo del estudio fue sistematizar la información proveniente de búsqueda documentaria y de literatura, así como entrevistas a diversos actores de la actividad forestal, por lo que se realizaron viajes a Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, así como también a Lambayeque y Piura.
- (iii) La mayor parte del territorio nacional está cubierta de bosques naturales, cuya extensión alcanza los 68.6 millones de hectáreas, que se distribuye en áreas naturales protegidas (28.9%), bosques con potencial de producción forestal (47.4%) y otras áreas boscosas (23.7). El país cuenta con 17.77 millones de hectáreas de bosques de producción permanente, donde se encuentran las concesiones forestales que viene usufructuando el bosque por contrato con el Estado por un periodo renovable de 40 años. Los bosques comunales, ubicados en territorios de comunidades indígenas, representan 13.6 millones de hectáreas. Cualquier modalidad de aprovechamiento de los recursos forestales, con fines comerciales (venta de productos del bosque) o industriales (transformación de productos forestales), requiere de un plan de manejo forestal aprobado por la autoridad competente. Los titulares, para mantener la concesión, pagan anualmente una tasa por hectárea concedida; mientras que para las comunidades y para otras modalidades de aprovechamiento, como en predios agrícolas, se utiliza la modalidad de permisos y autorizaciones, por lo que el Estado cobra por metro cubico de madera extraída una tasa de acuerdo al grupo de categoría en que se ubica la especie extraída. Hay un gran número de concesiones forestales que no están en producción o que se han revertido al Estado por incumplimiento de los concesionarios.
- (iv) Los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones que cuentan con certificación voluntaria, reciben el beneficio de una reducción del 25% en el pago de derecho de aprovechamiento y si involucran proyectos integrales también se benefician con una reducción del 25%; por lo que si califican con ambos, la reducción es del 50%.
- (v) La legislación fija que el derecho de aprovechamiento debe ser reajustado cada dos años; sin embargo, este dispositivo no se viene aplicando. Los derechos son recaudados por las administraciones forestales en aquellas regiones cuyas funciones le han sido transferidas, como sucede con Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios y por la DGFFS en el resto del país. Del total de la retribución económica, sólo el 25% le corresponde a la respectiva entidad recaudadora, para que sea destinado al desarrollo forestal, mejoramiento de los sistemas de control y supervisión, y a la promoción de la forestación, reforestación y recuperación de ecosistemas degradados; otro 25% le corresponde a OSINFOR y el 50% restante se distribuye al gobierno regional del departamente que genera el respectivo derecho de aprovechamiento. Con relación al monto recaudado por los servicios administrativos, éste en su totalidad queda en la respectiva entidad recaudadora. Sin embargo, estas recaudaciones son sumamente insuficientes para el cumplimiento de las funciones en forma adecuada. A partir del año de 2009, se inició el proceso de transferencia de las funciones forestales a los gobiernos regionales. Ucayali es el

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

departamento que durante los últimos años en promedio ha recaudado los mayores valores por servicios administrativos con US\$ 955,982.

- (vi) El tiempo requerido para la aprobación de los planes de manejo forestal son muy variados, dependiendo tanto de la autoridad forestal para evaluar la documentación, como del propio titular y/o de su Asesor Forestal para levantar las observaciones. El tiempo medio es de 3 meses para el plan general de manejo forestal (PGMF); mientras que para el plan operativo anuales (POA) es de aproximadamente 2 meses.
- (vii) El profesional forestal, que elabora el plan de manejo, normalmente se encarga de la gestión ante la autoridad forestal para la respectiva aprobación, por lo que en sus honorarios ya están incluidos todos los gastos que se deriven del mismo. Por lo general, los extractores artesanales realizan las operaciones de aprovechamiento forestal y de transformación (aserrío) empleando la motosierra, la madera es vendida en ciudades, como Pucallpa, y a pie de carretera como en Madre de Dios, a compradores, quienes se encargan de pagar los respectivos derechos forestales y demás servicios que cobra la administración forestal, así como la respectiva "legalización" del producto. Los compradores suelen ser comerciantes y empresarios de segunda transformación de la madera que le agregan valor al producto. Con relación a la costa norte del país, casi toda la producción forestal se refiere a la producción de carbón a partir de la madera de algarrobo, siendo el margen de utilidad mínimo para el extractor.
- (viii) Los impactos por el pago de MaPoTs en los costos de producción del aprovechamiento forestal son variables, dependiendo principalmente de la escala y modalidad de producción, lugar, etc., pudiendo representar de 0.5 a 8%.
- (ix) Para mejorar la eficiencia de las oficinas públicas forestales, se requiere que dispongan de mayor presupuesto, en este sentido el incremento del cobro de la madera en pie puede contribuir a tal fin; sin embargo su impacto no es muy significativo, por lo que administración forestal requiere ser atendido a través de otras fuentes financieras.
- (x) El estudio presenta una propuesta para recategorizar las especies maderables, ya que hay varias de ellas que antes no tenían valor en el mercado, pero que en la actualidad están siendo fuertemente demandadas. Asimismo, se recomienda el incremento del monto que se cobra por categoría a razón de 2.67, que equivaldría al pago por superficie que realizan los concesionarios, permitiendo aumentar la recaudación en 185.2%.
- (xi) El Estado Peruano no ha desarrollado ni pretende establecer una política sobre REDD; ya que considera que REDD es un instrumento o medio para la conservación y no un fin por sí mismo. Por ello, el Perú, reconociendo que el fin es "conservar bosques", ha desarrollado en ese sentido una política y sus respectivos lineamientos; así como lo correspondiente para "la mitigación de gases de efecto invernadero"; y "proteger los bosques primarios amazónicos y reducir gradualmente la tala, rozo y quema para fines agropecuarios desarrollando alternativas productivas de uso del bosque en pie, como el ecoturismo, manejo de bosques y otras actividades".
- (xii) Reducir o eliminar los pagos por derechos de aprovechamiento, como incentivo adicional al manejo sostenible, afectaría aún más el funcionamiento de la Autoridad Forestal, sea nacional o regional, pues dispondría aún de menos fondos. Sin embargo, sí es importante brindar incentivos a los titulares que realizan el manejo forestal, pues la sociedad en su conjunto se ve también beneficiada por los servicios ambientales que se generan; en tal sentido, es necesario desarrollar otros mecanismos de compensación económica o que en su defecto, el Estado y los

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

gobiernos regionales tomen la decisión de atender permanentemente las necesidades presupuestales de las autoridades forestales, a través de otras fuentes de financiamiento.

(xiii) El estudio se realizó en el periodo de febrero-agosto 2011.

A. INTRODUCCIÓN

- 1. Es ampliamente reconocido que una de las principales causas de la deforestación y la degradación de los bosques radica en el alto costo de oportunidad que conlleva el manejo forestal sustentable (MFS) y la conservación de la biodiversidad asociada. Usos del suelo como la agricultura migratoria, la agro-industria o la ganadería extensiva producen mayores ingresos para los usuarios de los bosques. Entre las causas para que los bosques generen rendimientos económicos más bajos que otras formas de uso del suelo están, entre otras:
 - La madera producida de manera sostenible tiene costos mayores a la producida de manera ilegal, situación frecuente en países en los cuales la aplicación de la legislación forestal es aún débil.
 - Las demoras administrativas imponen costos de transacción altos para los procesos de licenciamiento y aprobación.
 - Los actores privados y/o comunitarios tienen que pagar por 'madera en pie" y otras tasa que cobra la administración forestal por aprovechar y movilizar madera, inclusive en predios de propiedad privada o comunitaria.
- 2. Estos factores, sumados a un clima de inversión poco atractivo caracterizado por la inseguridad en la tenencia de la tierra (Sunderlin 2009, Araujo 2009), la inestabilidad política, y los marcos legales e institucionales débiles, entre otros, desincentivan el MFS en regiones tropicales en las cuales se requiere con urgencia que los bosques nativos sean aprovechados de manera sustentable. Quienes conservan los bosques aprovechándolos de manera sustentable no sólo deben superar ingentes obstáculos y pagar mayores tasas, sino que además operan en un clima de negocios que les es adverso. Angelsen (2009), aplicando el modelo de von Thünen de renta de tierra a la silvicultura, demuestra que todo lo que incide en una mayor renta agrícola estimula la deforestación, mientras que toda medida que mejore la renta forestal tiene el efecto opuesto.
- 3. La renta forestal es importante para los hogares rurales y, aún cuando sea relativamente baja, es crucial para familias que viven al borde de la pobreza (Vedeld *et al.* 2007, Sjaastad *et al.* 2005). Mejorar la gobernanza y lograr el cumplimiento de la legislación forestal implica procesos de reforma profundos y de largo aliento a las políticas, las leyes y las instituciones del sector (FAO 2009; Thiel 2006, 2008). A pesar de ello, poca investigación, análisis y orientación a las políticas sectoriales existe sobre esta materia, vacío que este estudio pretende llenar.
- 4. Por otro lado, los pagos por servicios ambientales (PSA) para compensar a los dueños de los bosques por los servicios que éstos prestan a la sociedad a nivel local, nacional y global, han sido reconocidos como importantes mecanismos de incentivo para reducir la deforestación y la degradación forestal, en especial en situaciones en las cuales los bosques y su biodiversidad están más amenazados (Wunder 2009). La experiencia de Costa Rica y Ecuador muestra que, lastimosamente, los esquemas de PSAs tienden a privilegiar la protección de bosques por encima del aprovechamiento, el manejo y la conservación sustentables. Mecanismos financieros creados para reducir emisiones por deforestación y degradación forestal y aumentar los depósitos de carbono en los bosques, buscan hacer pagos por secuestro y almacenamiento de carbono a propietarios de bosques que los conserven, en compensación por no optar por una alternativa destructiva.

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

- 5. El presente estudio, realizado a través de un trabajo de consultoría, se desarrolló por encargo de la FAO, siendo los objetivos planteados los siguientes:
 - Conocer el valor y la composición de los pagos por MaPoTs forestales actualmente cobrados a los diferentes usuarios (comunidades nativas, empresas privadas, pequeños y medianos propietarios forestales) por el aprovechamiento, transporte y comercialización de madera.
 - 2) Conocer el monto de los valores recaudados, el destino y la utilización que el gobierno viene dando a estos recursos recaudados.
 - 3) Entender el impacto que estos gravámenes tienen en la factibilidad económica del MFS y en la economía campesina.
 - 4) Evaluar las ventajas y los impactos de una posible reducción/eliminación o sustitución de las tasas forestales a la luz de esquemas de PSA como incentivo adicional al MFS.
 - 5) Revisar, proponer y discutir los ajustes a los montos que los distintos usuarios deberían pagar por la madera en pie.
- 6. La metodología seguida durante el desarrollo del estudio fue sistematizar la información proveniente de búsqueda documentaria y de literatura, así como entrevistas a diversos actores de la actividad forestal. Las actividades realizadas fueron:
 - Indagar los valores que la Administración Forestal Nacional (DGFFS) y los gobiernos regionales cobran por MaPoTs forestales y la cantidad de dinero recaudada anualmente.
 - Investigar en qué se gastan los recursos por MaPoTs forestales recaudados.
 - Obtener información de precios de las maderas nativas más comercializadas en los principales mercados.
 - Clasificar las especies por categorías de precio.
 - Recopilar la información disponible sobre los costos y beneficios para el productor durante la fase de aprovechamiento forestal primario.
 - Determinar montos que los usuarios deberían pagar por madera en pie que permitan a la Administración Forestal cubrir sus costos de administración y un margen de ingreso para actividades de fomento a la actividad.
- 7. Para el levantamiento de la informacion; además de lo realizado en la ciudad de Lima, se viajó a Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, así como también a Lambayeque y Piura, en el periodo de febrero a junio de 2011. Se visitaron y concertaron reuniones con representantes de organizaciones públicas y privadas, empresarios, profesionales y productores independientes y otros, cuya relación se presenta en el punto 10 del informe. Se logró recopilar gran parte de la información de base, como precios de madera y otras relevantes para los objetivos del estudio. El proceso de transferencia de las funciones forestales hacia los gobiernos regionales que se viene dando, limitó disponer de informaciones, como presupuestos anuales y gastos efectuados por actividades y partidas, especialmente de los departamentos analizados. La tasa de cambio empleada en el estudio es de S/. 2.80 por dólar americano.

B. ANTECEDENTES

- 8. La normatividad jurídica peruana incluye un amplio conjunto de leyes, decretos, y resoluciones, entre otros, enmarcado en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales y la Ley General del Ambiente. La norma jurídica principal es la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308 de julio del 2000), la cual fue reglamentada en agosto del 2001, pero que ha sido objeto de varias modificaciones. Asimismo, existen otras normas legales de desarrollo que regulan temas específicos, como las concesiones forestales maderables, los bosques comunales, los productos diferentes a la madera, y otros. La mayor parte de éstas se dirigen particularmente a la Región Amazónica, diferenciando lo que se conoce como Selva y Ceja de Selva (Sabogal *et al.*, 2008). El 21 de julio del presente año se promulgó la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 29763, que entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento, con excepción de algunos artículos, mientras esto suceda continúa vigente la Ley 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento. Se prevé que el reglamento para la nueva ley sea emitido mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Agricultura, de la Producción y de Comercio Exterior y Turismo en el plazo de un año.
- 9. Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, siendo el Estado soberano en su aprovechamiento (Art. 66 de la Constitución Política del Perú). De acuerdo con la Ley Forestal vigente, los bosques disponibles para el aprovechamiento y manejo forestal pueden ser divididos en cuatro categorías: bosques en concesiones forestales, bosques comunales, bosques locales y bosques en tierras de propiedad privada. Existen diversos cobros diferenciados para estas categorías de acceso al bosque y con ello también costos de transacción o burocráticos. Con la descentralización administrativa en el marco del proceso de regionalización del país, las atribuciones sobre el otorgamiento de los derechos de aprovechamiento y otros cobros sobre el recurso forestal están pasando a los gobiernos regionales.
- 10. Un aspecto crítico a resaltar es que las informaciones que sirvieron para definir los pagos sobre estas categorías de acceso al bosque y los distintos costos que los actores forestales incurren en su actividad, no están actualizadas o simplemente son bastante incompletas. En el actual proceso de revisión del marco normativo y de fortalecimiento institucional del sector forestal peruano, esta situación ha sido identificada y se ha planteado la necesidad de subsanarla.
- 11. En ese sentido, el presente estudio incluye un levantameinto de informaciones sobre precios de la madera en varias regiones madereras, a fin de que sirva de base para una revisión de los cobros por los derechos de aprovechamiento en las categoriás que especifica la legislación forestal.

C. COBERTURA FORESTAL Y TENICA

Cobertura forestal total y por tipos de uso de protección y producción forestal

12. La cobertura forestal total comprende las áreas naturales protegidas, los bosques con potencial de producción y otras áreas boscosas. La cobertura forestal nacional es de 68.6 millones de hectáreas, distribuidas en ANP (28.9%), bosques con potencial de producción forestal (47.4%) y otras áreas boscosas (23.7), como puede apreciarse en el cuadro 1.

Cuadro 1. Cobertura forestal y tipo de uso de protección y producción forestal (miles ha

		De	partamer	nto		Total	l
Clasificación	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Otros*	(miles ha)	%
Cobertura forestal	35,454	3,307	9,271	7,903	12,668	68,602	
Areas naturales protegidas – ANP	6,736	1,088	2,391	3,807	5,775	19,797	28.9
Bosques con potencial de producción forestal	16,263	1,609	6,198	3,084	5,372	32,526	47.4
Otras áreas boscosas	12,456	610	683	1,012	1,521	16,279	23.7

FFS, IGN, IBC (SICNA, 2009) y elaboración propia *Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco y Puno)

- 13. Las áreas naturales protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país y constituyen patrimonio de la Nación.
- 14. Los bosques con potencial de producción forestal comprenden las concesiones forestales maderables, no maderables y de reforestación; así como los bosques comunales y los bosques remanentes, es decir aquellos que aún no tiene un tipo de uso legal definido.

Área y caracterización de los bosques de producción

a) Bosques de producción permanente - BPP

- 15. Son áreas con bosques naturales primarios aquellos que mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura se ponen a disposición de los particulares para el aprovechamiento, preferentemente de la madera, pero también de otros recursos forestales y de fauna silvestre, a propuesta de la autoridad forestal y de fauna silvestre.
- 16. Los BPP fueron creados a partir del año 2000; posteriormente, han sufrido una serie de modificaciones producto del redimensionamientos debido a la constante actualización de la información por presencia de centros poblados, comunidades nativas, comunidades campesinas, predios privados, áreas naturales protegidas, entre otros. La extensión total de los BPP es de 17,771,868 ha, la distribución por departamento puede apreciarse en el cuadro 2.

Cuadro 2. Bosques de producción permanente – BPP por departamento

Departamento	miles ha
Amazonas	1.8
Ayacucho	145.8
Cusco	174.4
Huánuco	617.1
Junín	1.2
Loreto	9,991.1
Madre de Dios	1,943.0
Pasco	0.7
Puno	25.9
San Martín	1,125.1
Ucayali	3,746.0
Total	17,771.9

Fuente: DGFFS (2011)

b) Concesiones forestales

- 17. De acuerdo a la legislación peruana, las concesiones forestales se otorgan por un plazo de hasta cuarenta años renovables y definen como se indica a continuación.
 - Concesiones forestales con fines maderables. Son las concesiones otorgadas por la autoridad forestal y de fauna silvestre al sector privado, para el aprovechamiento de los recursos forestales mediante planes de manejo forestal sostenible en los bosques de producción permanente, los cuales se ponen a disposición de los interesados mediante los procesos de subasta o concurso público; a excepción de aquellas concesiones que previamente fueron otorgadas antes de la creación de los BPP y se encuentran vigentes, como son las concesiones forestales maderables por adecuación de contrato.
 - Concesiones forestales maderables otorgadas por concurso público. Son aquéllas otorgadas a medianos y pequeños empresarios en forma individual u organizados en sociedades y otras modalidades empresariales mediante concurso público, pudiendo acceder a una superficie desde cinco mil hectáreas hasta cincuenta mil hectáreas a nivel nacional, con unidades de aprovechamiento de cinco mil a diez mil hectáreas. En el cuadro 3 se presenta la situación actual de los contratos de concesión, en el que se puede apreciar que de los 588 contratos forestales suscritos, correspondiente a 7,553,649 ha, están vigentes 435 (74%), con una superficie de 5,513,312 ha (73%).
- 18. Para los grandes empresarios estaba previsto entregar unidades de aprovechamineto de diez mil a cuarenta mil hectáreas, mediante subasta pública; sin embargo, esta modalidad no ha sido implementada.
 - ✓ Concesiones forestales maderables otorgadas por adecuación de contrato. Son los antiguos contratos mayores a mil hectáreas vigentes antes del año 2000 y que se adecuaron a las disposiciones de la LFFS 27308.

- ➤ Concesiones forestales con fines no maderables. Están referidas a las concesiones para otros productos del bosque, las concesiones para ecoturismo y las concesiones para conservación.
 - ✓ Concesiones para conservación. Son aquéllas que se otorgan preferentemente en bosques de protección para el desarrollo de proyectos de conservación de la diversidad biológica. El área de la concesión se define con base en los estudios técnicos que apruebe la autoridad forestal y de fauna silvestre.
 - ✓ Concesiones para ecoturismo. Son aquéllas que se otorgan preferentemente en bosques no calificados como de producción forestal permanente y en tierras de protección, en superficies de hasta diez mil (10,000) hectáreas y confieren a su titular la facultad de aprovechar el paisaje natural como recurso, en las condiciones y con las limitaciones que se establecen en el correspondiente contrato.
 - ✓ Concesiones para otros productos del bosque. Son aquéllas que se otorgan para el aprovechamiento de otros productos del bosque diferentes de la madera, para la recolección de hojas, flores, frutos, semillas, tallos, raíces, látex, gomas, resinas, ceras, cañas, palmas y otros con fines industriales y/o comerciales, otorgados en los BPP y en los bosques en tierras de protección. Son otorgadas en superficies de hasta diez mil hectáreas, según los tipos de producto y consideraciones técnicas del plan de manejo. Al presente, se han otorgado concesiones para castaña (fruto) y shiringa (látex); las primeras, ubicadas sólo en el departamento de Madre de Dios, se permite además la extracción de madera.
- ➤ Concesiones para reforestación. Son aquéllas que se otorgaron en tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal y en tierras de protección, sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea. Se otorgaron concesiones de hasta cuarenta mil (40,000) hectáreas para forestación y reforestación, a título gratuito. Mediante Ley 28852 publicada en el diario El Peruano el 27 de julio de 2006, se derogó la facultad legal que tenía el INRENA, en representación del Estado, para otorgar áreas con fines de forestación y/o reforestación, por lo que en la actualidad ya no se otorgan concesiones de este tipo.

c) Bosques comunales

19. Son los bosques existentes dentro del territorio de las comunidades nativas y campesinas, a fin de dedicarlos al aprovechamiento de los recursos forestales, de acuerdo a su ordenamiento y plan de manejo, quienes tienen preferencia para el aprovechamiento sostenible de estos recursos, por lo que cualquier aprovechamiento sólo procede a expresa solicitud de tales comunidades y sujetándose a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 27308). La solicitud para el aprovechamiento debe estar acompañada, obligatoriamente, con copia legalizada del acta de la asamblea comunal, donde se acuerda realizar dicho aprovechamiento. En el cuadro 4 se presenta la superficie de bosques de producción por departamento.

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 3 Concesiones forestales con fines maderables otorgadas nor concurso mithlico

Cuadro 5. Concesiones lorestales con lines maderables otorgadas por concurso publico	Siones Iores	tales co	n lines made	rables	norgadas p	or concu	arso publico						
		Cor	Concesiones	Con	ncesiones	Cor	Concesiones	Conc	Concesiones	ပိ	Concesiones		TOTAT
		fo _l	forestales	for	forestales	fol	forestales	forest	forestales con	Į.	forestales	(5)	OIAL
Donothy		vig	vigentes (1)	con	con PAU (2)	con	con CAD (3)	Ŗ	RC (4)	C	con PC (5)	7)+(1)	(c)+(b)+(c)+(c)+(c)
Departamento	Concurso	οN	Área	οN	Área	oN	Área	οN	Áros	o'N	Área	οN	Área
		Cont.	otorgada (ha)	Cont.	otorgada (ha)	Cont.	otorgada (ha)	Cont.	(ha)	Cont.	otorgada (ha)	Cont.	otorgada (ha)
1100001	Primero	51	1,245,906	10	179,314	11	191,416	0	0	19	342,543	91	1,959,179
Ocayan	Segundo	52	590,767	19	193,424	4	49,367	1	34,869	4	44,343	80	912,770
	Total	103	1,836,673	29	372,738	15	240,783	1	34,869	23	988'98£	171	2,871,949
Modue de Dies	Primero	44	899,643	4	72,849	5	63,988	2	33,830	1	4,918	99	1,075,228
Madre de Dios	Segundo	16	110,718	10	60,842	1	6,167	0	0	2	12,949	29	190,676
	Total	09	1,010,361	14	133,691	9	70,155	2	33,830	3	17,867	85	1,265,904
San Martín	Primero	16	221,226	11	168,974	5	88,204	0	0	2	16,264	34	494,668
Huánuco	Segundo	41	234,873	9	36,120	0	0	0	0	1	2,379	48	276,372
Loreto	Primero	215	2,210,178	23	313,542	6	103,491	0	0	3	17,545	250	2,644,756
TOTAL		435	5,513,312	83	1,025,065	35	502,633	3	68,699	32	443,941	288	7,553,649
Fuente: DGFFS (2011)11)												Ī

Fuente: DGFFS (2011)

PAU Procedimiento administrativo único – realizado por OSINFOR, para sancionar y fiscalizar el manejo de los recursos forestales

CAD Caducidad

RC Resolución contractual PC Plan de cierre

Cuadro 4. Superficie de bosques de producción por departamento (miles ha)*

cuatro 4. Superficie de Bosques		San	Î	Madre	ĺ l	
Clasificación	Loreto	Martín	Ucayali	de Dios	Otros**	Total
Concesiones forestales maderables	2,765	554	2,557	1,275	329	7,480
Por concurso	2,630	475	2,486	1,251	275	7,117
Por adecuación	135	78	72	24	54	363
Concesiones forestales no maderables	315	155	17	1,084	24	1,595
Castaña				864		864
Shiringa				16		16
Fauna silvestre	1	4		0		5
Conservación	303	151	13	165	17	649
Ecoturismo	11		4	39	7	61
Bosques comunales	6,115	318	2,396	457	4,316	13,602
Concesiones para reforestación			4	114	19	137
BPP sin concesionar	7,068	583	1,223	153	711	9,739
Total de bosques con potencial productivo forestal	16,263	1,609	6,198	3,084	5,372	32,526

^{*}Fuentes: DGFFS, IGN, IBC (SICNA, 2009) y elaboración propia

d) Bosques secos de la costa norte

- 20. Son los bosques en tierras de comunidades campesinas y sobre predios privados que se extienden en la costa norte del país, se encuentran en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque.
- 21. En el anexo 1 se presentan los mapas de cobertura forestal por tipo de uso de los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios y a nivel nacional.

^{**}Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco y Puno)

D. COSTOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES POR EL ESTADO CON ÉNFASIS EN MADERA

Pagos por derecho de aprovechamiento

a) Justificación conceptual y base legal del cobro por derecho de aprovechamiento

- 22. Los recursos naturales son patrimonio de la Nación, siendo el Estado soberano del aprovechamiento, como hace referencia el Art. 66 de la Constitución Política del Perú. El Estado es responsable de promover su uso en forma sostenible, que implica el manejo racional de los recursos naturales, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso (Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley Nº 26821). Los frutos y productos de los recursos naturales que se extraen son de propiedad de los titulares de los derechos concedidos sobre ellos. La concesión forestal y otras formas legales, como los permisos y autorizaciones, le otorgan al titular el derecho de uso y disfrute del recurso natural concedido (Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 27308).
- 23. En tal sentido, es función del Estado la administración de los recursos forestales y para que cumpla su rol de promoción requiere desarrollar acciones de supervisión de concesiones forestales, permisos y autorizaciones; control y vigilancia forestal, entre otras; por lo que requiere de financiamiento para cubrir necesidades en gastos de personal, viajes, servicios, equipos, materiales y otros. Por lo que es importante que se tenga una compensación económica por los productos forestales aprovechados y por el impacto que, a su vez, genera al ecosistema; a fin de mejorar la asignación de recursos financieros para el mantenimiento de los ecosistemas forestales. La compensación económica también debe hacerse extensiva por los disfrutes de los servicios ambientales que proveen los ecosistemas forestales, tanto de bosques productivos como los de protección.
- 24. Los recursos financieros para que el Estado atienda las necesidades de su competencia pueden provenir de impuestos y tasas, entendiéndose al primero como el ingreso que tiene el Estado (Tesoro Público), a través de las cargas obligatorias que las personas y empresas le pagan; y las tasas, que corresponden al costo de aprovechamiento forestal relacionado con la administración de los recursos forestales. En el país, todo aprovechamiento de recursos naturales por parte de particulares da lugar a una retribución económica que se determina por criterios económicos, sociales y ambientales, según la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley Nº 26821.
- 25. Si bien estos ingresos generan recursos para el Estado, el establecimiento o incremento de los mismos implica un mayor costo y consecuentemente menor rentabilidad para el agente productivo forestal (persona o empresa), o que este costo sea trasladado al consumidor, a través de una elevación en el precio del producto.
- 26. Los costos relacionados con el manejo del recurso forestal son de plena responsabilidad del titular del derecho concedido, cumpliendo el Estado la función de supervisión. En tal sentido, el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en todo el territorio nacional con fines industriales y/o comerciales puede efectuarse únicamente mediante planes de manejo, bajo las modalidades de concesiones, autorizaciones y permisos. El aprovechamiento de los recursos forestales bajo cualquiera de las modalidades, está sujeto al pago del derecho de

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

aprovechamiento que se aplica, según corresponda, por unidad de superficie, especie, volumen, tamaño u otros parámetros. Mediante resolución suprema, refrendada por el Ministro de Agricultura, se fija los derechos de aprovechamiento forestal tomando como base, según corresponda, los siguientes criterios:

- ➤ El volumen aprovechable y valor de los productos forestales al estado natural;
- Ubicación y accesibilidad del área;
- Recursos ambientales y paisajísticos; y,
- > Servicios públicos y otros factores relevantes.
- 27. De acuerdo al Art. 70.2 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el derecho de aprovechamiento de productos forestales en concesiones forestales con fines maderables se paga anualmente por hectárea de bosque concesionado. Para la determinación del valor base del derecho de aprovechamiento que se establece en las bases de las subastas y concursos públicos, el cálculo se efectúa en función de los grupos de especies por calidades y calculado a partir del valor de la madera en pie, teniendo en cuenta las características de accesibilidad del área de la concesión y su potencial productivo. En las concesiones forestales con fines maderables los derechos de aprovechamiento se fijan contractualmente como resultado de los correspondientes procesos de subasta o concurso. Asimismo, los artículos 340 y 341 del mismo reglamento, se menciona que los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones que cuentan con certificación voluntaria, reciben el beneficio de una reducción del 25% en el pago de derecho de aprovechamiento y si involucran proyectos integrales también se benefician con otro 25% adicional.
- 28. El derecho de aprovechamiento de productos forestales maderables en las autorizaciones y permisos se paga por volumen y se establece en función al costo del control y supervisión y al valor de las especies. Para ello se agrupan las especies en función de su presencia y valor en el mercado nacional e internacional, así como de su abundancia en el bosque. (Art. 70.3 Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre) y se rige mediante una lista de categorías por especie; el mismo que fue aprobado el año 2000 y que aún sigue vigente (RM N°0245-2000-AG). No se cuenta con un dispositivo legal que establezca la modalidad de cálculo que debe utilizarse para fijar el valor de estos derechos.
- 29. El derecho de aprovechamiento establecido para los productos diferentes de la madera, se fija por especie, unidad, peso, volumen, y/o tamaño, según corresponda. En el caso de concesiones forestales para otros productos del bosque, se puede fijar el derecho de aprovechamiento por hectárea, según el caso (Art. 70.4 Reglamento LFFS).
- 30. El derecho de aprovechamiento para concesiones de ecoturismo, en áreas no aptas para producción de madera, se fija en función a la superficie solicitada. En caso se pretenda una concesión para ecoturismo dentro de un bosque de producción permanente, el monto del derecho y las demás condiciones son las aplicadas para las concesiones con fines maderables (Art. 70.5 Reglamento LFFS).
- 31. Las concesiones de conservación en bosques de tierras de protección no están sujetas al pago de derechos de aprovechamiento, en la medida que constituyen una contribución voluntaria para el mantenimiento de estas áreas. Los concesionarios deben cumplir los planes de manejo, realizar las inversiones comprometidas y pagar el costo de supervisión del cumplimiento de los planes de manejo. En los casos que en forma de actividad secundaria se realice el aprovechamiento de productos diferentes a la madera y/o fauna silvestre, el pago por derecho de aprovechamiento de estos recursos es igual al 150% de los fijados para el aprovechamiento de estos recursos en otras áreas. En los casos que se realice ecoturismo como actividad secundaria, el

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

pago por derecho de aprovechamiento es igual al 10% del monto total de facturación por visitante. De acuerdo al Art. 70.7 (Reglamento LFFS), los derechos de aprovechamiento en los bosques locales los fija la autoridad competente, (autoridad forestal de los gobiernos regionales de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios y la DGFFS para el resto de los departamentos), diferenciándolos según sea el destino del aprovechamiento. La extracción de autoconsumo o para infraestructura social no conlleva pago alguno, en tanto que la extracción con fines comerciales, se sujeta a los mismos valores indicados en los numerales 70.3 y 70.4 (Reglamento LFFS).

- 32. De acuerdo a la legislación vigente, los derechos de aprovechamiento fijados en las concesiones, deben reajustarse cada dos años, aplicando el índice acordado por las partes en el contrato. Los derechos de aprovechamiento fijados en las autorizaciones y permisos, deben reajustastarse también cada dos años, aplicando el índice de precios al consumidor establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (Art. 71 Reglamento LFFS). Sin embargo, estos nunca han sido reajustados.
- 33. Los derechos de aprovechamiento son recaudados por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (antes el INRENA). De acuerdo al proceso de descentralización del país, se han transferido las funciones forestales a los gobiernos regionales de los departamentos amazónicos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, por lo que en la actualidad cada uno de estos gobiernos viene realizando las respectivas recaudaciones.
- 34. Estos recursos son distribuidos entre el gobierno regional y gobiernos locales, de donde se extrae el recurso forestal, la autoridad forestal recaudadora y el OSINFOR, como se presenta en el cuadro 5. Sólo el 25% se dirige íntegramente a la autoridad forestal respectiva, constituida por la DGFFS (de aquellos gobiernos regionales cuyas funciones aún no han sido transferidas) o al gobierno regional de donde se ha extrae el recurso y cuyas funciones forestales han sido transferidas (Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios); se destina al desarrollo forestal, mejoramiento de los sistemas de control y supervisión, y a la promoción de la forestación, reforestación y recuperación de ecosistemas degradados, de acuerdo al Art. 71 del Reglamento LFFS. Otro 25% se destina al OSINFOR y el 50% restante constituye el canon forestal.

Cuadro 5. Distribución de la retribución económica de los derechos de aprovechamiento

Derecho de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre		Distribución	
Total de retribución económica	Ley de Canon	Decreto Leg	islativo No. 1085
100%	Gobierno Regional	Autoridad recaudadora	OSINFOR
	50%	25%	25%

Fuente: Decreto Supremo Nº 024-2010-PCM: Reglamento de la Ley que crea el OSINFOR (2010)

- 35. La distribución del canon (Perú, 2011) es la siguiente:
 - El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural: municipios distritales donde se explota el recurso.
 - El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural: Municipios de la provincia donde se explotan los recursos naturales.
 - El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural: Muniicpios del departamento donde se explotan los recursos naturales
 - El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje, los gobiernos regionales deben transferir el 20% a las universidades nacionales de su jurisdicción: 80% para el gobierno regional y 20% para las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.
- 36. Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon deben ser utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local.

b) Valores que se cobran por especie por derecho de aprovechamiento

- 37. De acuerdo a la Resolución Ministerial N°0107-2000-AG, se aprueba la categorización de especies maderables provenientes de los bosques del Estado, en las siguientes categorías: "A" altamente valiosas; "B", valiosas; "C", intermedias; "D", potenciales; "E", otras especies; como se detalla en el anexo 2.
- 38. La Resolución Ministerial N° 0245-2000-AG fija a nivel nacional, a partir del 29 de abril del año 2000, el valor de la madera al estado natural por categoría de especies, provenientes de los bosques del Estado, con fines industriales y/o comerciales. La tasa de cambio correspondiente a esa fecha fue de US\$ 0.29 por nuevo sol; sin embargo, la moneda nacional se ha revaluado, siendo para el 2011 de US\$ 0.36 por nuevo sol; es decir ha subido en 24.3%. El cuadro 6 detalla los valores que cobra el Estado por denominación (categoría) de la madera al estado natural en nuevos soles y equivalentes en dólares americanos (US\$) para los años 2000 y 2011.

Cuadro 6. Valores que cobra el Estado por categoría de especies maderables

		Valor de la m	adera al estado	
Categoría	Denominación	S/.	Año 2000* US\$	Año 2011** US\$
A	Altamente valiosas	50.00	14.37	17.86
В	Valiosas	30.00	8.62	10.71
С	Intermedias	4.00	1.15	1.43
D	Potenciales	2.00	0.57	0.71
Е	Otras especies	1.00	0.29	0.36

Fuente: MINAG (2000) y elaboración propia

c) Variaciones de precios de madera: caso Pucallpa

- 39. Para tener una referencia de la variación de precios de madera para el periodo 2000 2011, se ha elaborado el cuadro 7, que muestra los precios de madera aserrada de diversas especies en la ciudad de Pucallpa, correspondiente a abril 2001 y mayo 2011, tanto en moneda nacional (S/.), como su equivalente en moneda extrajera (US\$). Puede apreciarse qu el precio promedio subió de US\$ 0.36 a 0.83 (130.2%) y en moneda nacional de S/.1.29 a 2.32 (83.1%); es decir, el precio de la madera se elevó más en la moneda americana (dólares) que en soles, lo que se explica por la revaluación de esta última moneda. Las figuras 1 y 2 grafican esta situación.
- 40. De otro lado, el incremento de precios, de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) acumulado para ese mismo periodo para la ciudad de Lima ha sido 28.3%; valor por debajo de los incrementos de precio de la madera.

d) Valores parciales y totales recaudados por año por derecho de aprovechamiento

41. El cuadro 8 presenta los valores recaudados por los departamentos con mayor importancia forestal del país, en lo que corresponde a los derechos forestales, tanto por superficie, para el caso de los concesionarios maderables, como de permisos y autorizaciones, correspondiente al pago de volumen por la madera en pie. En el gráfico de la figura 3 puede observarse que la recaudación en los dos últimos años ha caído, debido al menor pago que viene realizando las concesiones forestales, ya que las recaudaciones por permisos y autorizaciones se mantiene más o menos en forma constante, como se aprecia en la figura 4.

^{*}SUNAT (tc=S/.3.48/US\$)

^{**}tc=S/.2.80/US\$

Cuadro 7. Variación de precios de madera aserrada en Pucallpa, años 2001 y 2011

			Tipo do	e moneda	•	
Especie		US\$			S/.	
	Abril 2001*	Mayo 2011**	%	Abril 2001*	Mayo 2011**	%
Cedro	0.90	2.38	165.0	3.22	6.66	106.7
Ishpingo	0.56	1.19	111.1	2.02	3.33	64.6
Tornillo	0.35	0.95	170.4	1.26	2.66	110.9
Pumaquiro	0.51	0.78	53.0	1.83	2.18	19.3
Shihuahuaco	0.25	0.68	169.7	0.91	1.90	110.4
Quinilla	0.23	0.55	139.7	0.82	1.54	86.9
Copaiba	0.20	0.51	160.9	0.70	1.43	103.5
Huayruro	0.31	0.50	60.5	1.12	1.40	25.2
Cumala	0.15	0.38	158.0	0.53	1.06	101.2
Catahua	0.14	0.36	159.4	0.50	1.01	102.3
Promedio	0.36	0.83	134.8	1.29	2.32	83.1

^{*} tc = S/. 3.59 / US\$

Fuente: SIPEC (2001) y elaboración propia

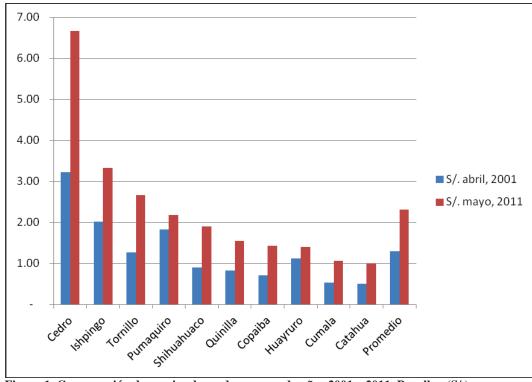


Figura 1. Comparación de precios de madera aserrada años 2001 y 2011, Pucallpa (S/.)

^{**} tc = S/. 2.80 / US\$

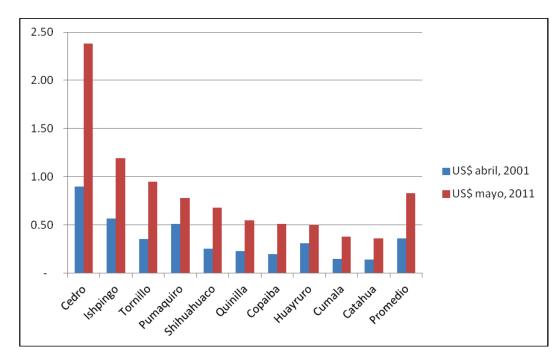


Figura 2. Comparación de precios de madera aserrada años 2001 y 2011, Pucallpa (US\$)

Cuadro 8. Valores recaudados por los principales departamentos forestales del país por derecho de aprovechamiento (US\$)

Danishtania	2007		2008		2009		2010		Promed	lio
Departamento	Monto	%								
Loreto	1,193,191	100	995,707	100	655,698	100	787,139	100	907,934	100
• Concesiones mad.	814,695	68.3	599,805	60.2	438,030	66.8	390,857	49.7	560,847	61.8
• Permisos-autoriz.	378,496	31.7	395,902	39.8	217,668	33.2	396,282	50.3	347,087	38.2
San Martín	161,872	100	225,297	100	130,445	100	115,566	100	158,295	100
• Concesiones mad.	130,622	80.7	207,763	92.2	118,448	90.8	99,892	86.4	139,181	87.9
• Permisos-autoriz.	31,250	19.3	17,534	7.8	11,997	9.2	15,675	13.6	19,114	12.1
Ucayali	971,810	100	680,933	100	769,064	100	533,299	100	738,777	100
• Concesiones mad.	591,343	60.8	374,571	55	350,766	45.6	178,745	33.5	373,856	50.6
• Permisos-autoriz.	380,467	39.2	306,362	45	418,298	54.4	354,555	66.5	364,921	49.4
Madre de Dios	782,220	100	1,342,112	100	458,881	100	548,209	100	782,856	100
• Concesiones mad.	644,457	82.4	1,165,387	86.8	268,530	58.5	368,491	67.2	611,716	78.1
• Conces. no mad.	5,344	0.7	68,924	5.1	64,068	14.0	62,980	11.5	50,329	6.4
• Permisos-autoriz.	132,420	16.9	107,801	8.0	126,283	27.5	116,738	21.3	120,811	15.4
Lambayeque	15,945		49,185		56,424		52,079		43,408	
 Autorizaciones 	15,945		49,185		56,424		52,079		43,408	
Tumbes-Piura	73,125		144,036		121,346		94,484		108,248	
• Permisos-autoriz.	73,125		144,036		121,346		94,484		108,248	
Otros	989,726		895,369		782,450		865,842		883,347	100
• Concesiones mad.	100,558		128,252		70,009		46,544		86,341	9.8
• Permisos-autoriz.	889,169		767,116		712,441		819,298		797,006	90.2
Total nacional	4,187,888	100	4,332,638	100	2,974,309	100	2,996,618	100	3,622,863	100
• Concesiones mad.	2,281,674	54.5	2,475,777	57.1	1,245,784	41.9	1,084,528	36.2	1,771,941	48.9
• Conces. no mad.	5,344	0.1	68,924	1.6	64,068	2.1	62,980	2.1	50,329	1.4
• Permisos-autoriz.	1,900,870	45.4	1,787,937	41.3	1,664,457	56	1,849,110	61.7	1,800,594	49.7

Fuente: DGFFS (2011) y elaboración propia

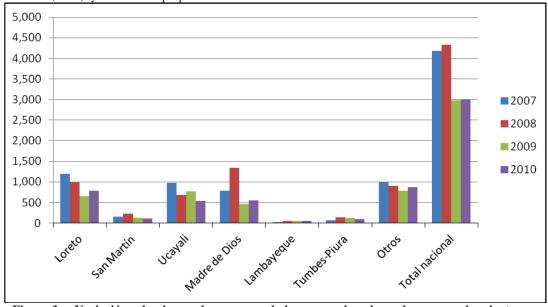


Figura 3. Variación de los valores recaudados por derechos de aprovechamiento por departamento para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 (miles US\$)

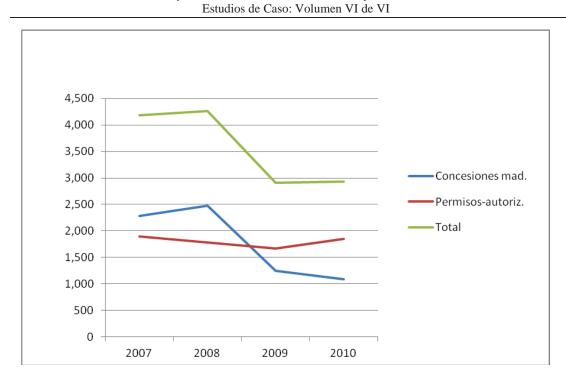


Figura 4. Variación de los valores recaudados por derechos de aprovechamiento por concesiones forestales maderables y por permisos y autorizaciones, periodo 2007 – 2010 (miles US\$)

Pagos por prestación de servicios administrativos

a) Justificación conceptual y base legal del cobro por servicios administrativos

- 42. A partir del año de 2009, se inició el proceso de transferencia de las funciones forestales a los gobiernos regionales, habiéndose concluido este proceso en las regiones de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. En tal sentido, las oficinas respectivas están en proceso de implementación.
- 43. En las administraciones forestales, en las regiones cuyas funciones han sido transferidas, los cobros que realizan por la prestación de servicios administrativos, se basan en su respectivo TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), aprobados mediante las siguientes normas legales:

➤ Loreto : Ordenanza Regional N° 019-2009-GRL-CR
 ➤ San Martín : Ordenanza Regional N° 024-2009-GRSM/CR
 ➤ Ucayali : Ordenanza Regional N° 016-2009-GRU/CR
 ➤ Madre de Dios : Ordenanza Regional N° 034-2009-GRMDD/CR

44. Para el caso de las demás regiones, que aún no se han transferido las funciones, como Piura y Lambayeque, rige la Resolución Ministerial N° 698-2007-AG.

b) Valores que se cobran por prestación de servicios administrativos y similares

45. El cuadro 9 presenta los valores que cobra cada uno de los gobiernos regionales por la prestación de servicios administrativos forestales. En la figura 5 se representan estos valores, donde puede apreciarse que Ucayali es el departamento que cobra las tarifas más altas y por el contrario, San Martín las más bajas. Para los otros departamentos, a cuyos gobiernos regionales aún no se les ha realizado la transferencia de funciones como sucede con Piura, Lambayeque y otros, la recaudación la continúa realizando la DGFFS, a través de las respectivas administraciones técnicas ubicadas en el interior del país. El cuadro 10 presenta los valores que cobra la DGFFS, de acuerdo a la denominación del procedimiento que indica el TUPA.

c) Valores parciales y totales recaudados por servicios administrativos durante los últimos años

46. En el cuadro 11 se presenta los valores recaudados por servicios administrativos de los departamentos cubiertos por el estudio. Como puede apreciarse Ucayali es el departamento que capta mayores recursos, seguidas por Madre de Dios, Loreto, San Martín, Lambayeque y Piura.

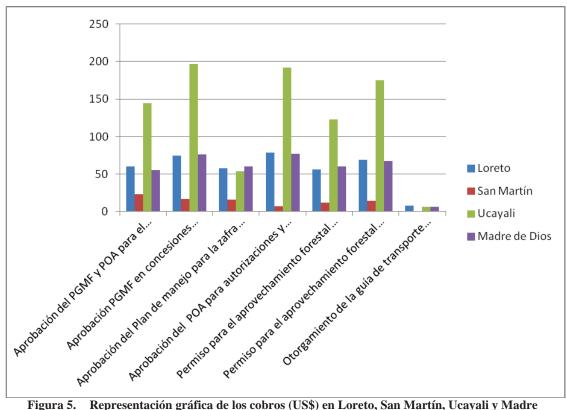


Figura 5. Representación gráfica de los cobros (US\$) en Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, según denominación del procedimiento

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 9. Valores que cobran los gobiernos regionales en los departamentos con funciones transferidas, de acuerdo a sus respectivos TUPA, en S/. y US\$

uc a	ue acuel uo a sus respectivos r or A, en 5/13 obt	V. y CDP											
			Loreto			San Martín			Ucayali		Z	Madre de Dios	
$\overset{\circ}{\mathbf{Z}}$	Denominación del procedimiento	en % UIT*	S/.	\$SO	en % UIT	S/.	\$SO	en % UIT	S/.	\$SO	en % UIT	S/.	\$SO
-	Aprobación del PGMF y POA para el segundo año de operación, en concesiones forestales no maderables: otros productos del bosque	4.70	169.20	60.43	21.43	64.29	22.96	11.39	404.35	144.41	4.37	155.20	55.43
2	Aprobación PGMF en concesiones forestales maderables	5.80	208.80	74.57	15.44	46.32	16.54	15.50	550.25	196.52	6.03	214.20	76.50
3	Aprobación del Plan de manejo para la zafra excepcional	4.50	162.00	57.86	15.18	45.54	16.26	4.22	149.81	53.50	4.74	168.30	60.11
4	Aprobación del POA para autorizaciones y contratos de concesión forestal y de fauna silvestre	6.10	219.60	78.43	6.50	19.50	96.9	15.15	537.83	192.08	60.9	216.10	77.18
5	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privada, con fines industriales y comerciales	4.40	158.40	56.57	11.51	34.53	12.33	69.6	344.00	122.86	4.76	169.10	60.39
9	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nativas o campesinas con fines industriales y comerciales	5.40	194.40	69.43	13.69	41.07	14.67	13.82	490.61	175.22	5.30	188.20	67.21
7	Otorgamiento de la guía de transporte forestal	09.0	21.60	7.71	0.50	1.50	0.54	0.50	17.75	6.34	0.52	18.30	6.54
	IIIT Haided Impositive Tributerie (C/ 2 600)	(

*UIT Unidad Impositiva Tributaria (S/. 3,600) Fuente: TUPA Loreto (2009), TUPA Madre de Dios (2009), TUPA San Martín (2009), TUPA Ucayali (2009) y elaboración propia

Cuadro 10. Valores que cobra la DGFFS – en departamentos con funciones no transferidas

	dro 10. Valores que cobra la DGFFS – en departamentos co			
N°	Denominación del procedimiento	en % UIT	S/.	US\$
1	Aprobación del PGMF en concesiones forestales			
	Concesiones Forestales Maderables			
	• Hasta 20,000 hectáreas	10	360.00	128.57
	 Mayor a 20,000 hectáreas 	15	540.00	192.86
	Concesiones Forestales No Maderables			
	Otros productos del bosque	0.5	18.00	6.43
	Ecoturismo	2.5	90.00	32.14
	 Conservación 	2.5	90.00	32.14
2	Aprobación Plan de Manejo para Zafra Excepcional	3	108.00	38.57
3	Aprobación del POA a partir del segundo año (excepto para permisos es	n tierras de propi	edad privad	a)
	Aprovechamiento Forestal Maderable			
	 Hasta 100 hectáreas 	1	36.00	12.86
	• De 100 a 500 hectáreas	5	180.00	64.29
	 Mayor de 500 hasta 5,000 hectáreas 	10	360.00	128.57
	 Mayor de 5,000 hectáreas 	15	540.00	192.86
	Aprovechamiento Forestal No Maderable			
	 Otros productos del bosque 	0.5	18.00	6.43
	• Ecoturismo	2.5	90.00	32.14
	 Conservación 	2.5	90.00	32.14
4	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privad	la		
	 Hasta 20 hectáreas 	1	36.00	12.86
	Mayor de 20 hasta 100 hectáreas	3	108.00	38.57
	Mayor de 100 hasta 500 hectáreas	5	180.00	64.29
	Mayor de 500 hectáreas	8	288.00	102.86
5	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nat	ivas o campesin	as	
	Hasta 500 hectáreas	1	36.00	12.86
	 Mayor de 500 hasta 1,000 hectáreas 	3	108.00	38.57
	 Mayor de 1,000 hectáreas 	6	216.00	77.14
6	Autorización de aprovechamiento forestal en bosques secos de la Cost	a en tierras priva	adas y comu	inales, con
	fines comerciales o industriales)	•	•	
	Hasta 20 hectáreas	1	36.00	12.86
	Mayor de 20 hasta 100 hectáreas	3	108.00	38.57
	Mayor de 100 hasta 500 hectáreas	5	180.00	64.29
7	Autorización de aprovechamiento forestal en bosques secos de la Cos	ta en tierras de	dominio pú	blico, para
	superficies de hasta 500 hectáreas, con fines comerciales o industriales			
	 Hasta 20 hectáreas 	1	36.00	12.86
	Mayor de 20 hasta 100 hectáreas	3	108.00	38.57
	Mayor de 100 hasta 500 hectáreas	5	180.00	64.29
8	Otorgamiento de la Guía de Transporte Forestal			
	Productos forestales maderables	0.5	18.00	6.43
	• Leña y carbón	0.3	10.80	3.86
	Productos forestales no maderables	0.3	10.80	3.86

Fuente: TUPA INRENA (2007) y elaboración propia

Cuadro 11. Valores recaudados por departamento por prestación de servicios administrativos (US\$)

Año	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Piura	Lambayeque
2006						105,353
2007					51,409	88,375
2008					53,013	144,953
2009	151,272	105,245	955,982	151,488	31,979	49,112
2010	195,446					38,661
Promedio	123,359	105,245	955,982	151,488	45,467	85,291

Fuente: DGFFS (2011), ATFFS Lambayeque (2011) y elaboración propia

a) Utilización de los recursos recaudados por derecho de aprovechamiento y por prestación de servicios de Administración

- 47. Información proporcionada por el Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI) del año 2010, los montos recaudados se destinan principalmente a cubrir los gastos de personal (61.2%), gastos de gestión (14.8%), como se señala a continuación:
 - Pagos de personal directivo, profesional y técnico (61.2%)
 - Dirección, coordinación y supervisión institucional: En lo referente a gestión forestal y de fauna silvestre; así como acciones de planeamiento, monitoreo y evaluación (14.8%).
 - Manejo forestal: Administración y supervisión de concesiones forestales, permisos y autorizaciones. Promoción de Certificación Forestal Voluntaria. Evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Manejo (10.6%).
 - Control y vigilancia forestal y de fauna silvestre: Aplicación de multas, decomisos y otras sanciones. Extensión y capacitación en materia forestal y de fauna silvestre, así como elaboración de material divulgativo (6.5%).
 - Información forestal y de fauna silvestre: Manejar información de la estadística forestal y de fauna silvestre. Otorgamiento de Guía de Transporte Forestal y Fauna Silvestre (3.0%).
 - Fauna silvestre: Autorización para el establecimiento y funcionamiento de zoocriaderos, zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal y concesiones de manejo de fauna silvestre y supervisión de su funcionamiento.
 - Gastos en personal, viáticos, combustibles y materiales de oficina (3.8%).

1.1Costos de transacción para obtención de permisos y aprobación de planes de manejo forestal

48. De acuerdo a las normas legales que rigen la actividad forestal existen dispositivos que regulan y exigen a la autoridad forestal realizar las inspecciones oculares previas o posteriores a la aprobación de los planes de manejo forestal (Resolución de Intendencia No. 254-2007-INRENA-IFFS, R.J. No. 166-2008-INRENA). Los costos de inspección ocular asumidos por la Administración Forestal de Iquitos, reportado por el Gobierno Regional de Loreto, varían con el tiempo que se requiere para hacer la inspección y que principalmente depende de la distancia del bosque a esta ciudad; si es de 8 días, el costo es de US\$ 758 y si es de 25 días, entonces es de US\$ 2,125. En el cuadro 12 se presenta los costos de acuerdo a los días que demora la inspección. De otro lado, también hay costos que tienen que ser asumidos por el administrado, es decir por el concesionario, comunidad nativa o predio agrícola, como puede apreciarse en el cuadro 13, el gasto que corresponde a personal no está valorizado porque es varíable.

Cuadro 12. Costos de inspección ocular a cargo de la Administración Forestal en Iquitos, Loreto (US\$)

Dogovinoión	Días que demanda la inspección ocular						
Descripción	8	10	15	20	25		
Personal	471	589	884	1,179	1,473		
Insumos y materiales	86	107	161	214	268		
Equipo y herramientas	111	129	179	224	295		
Medicinas	89	89	89	89	89		
Total	758	915	1,313	1,706	2,125		

Fuente: Gobierno Regional de Loreto (2011)

Cuadro 13. Costos de inspección ocular a cargo del Administrado en Iquitos (US\$)

Dogovinoión	Días que demanda la inspección ocular					
Descripción	8	10	15	20	25	
Insumos y materiales	176	200	266	357	470	
Equipo y herramientas	143	179	268	357	446	
Total	319	379	534	714	916	

Fuente: Gobierno Regional de Loreto (2011)

49. En cuanto al tiempo que demanda la aprobación de los planes de manejo forestal (PMF) son muy variados, dependiendo tanto de la autoridad forestal para evaluar la documentación, como del propio titular y/o de su asesor forestal ingeniero forestal colegiado y habilitado, responsable de la elaboración del PMF para levantar las observaciones. En el cuadro 14 se presenta el tiempo (en días) que ha demandado la aprobación de los planes de manejo en Iquitos, como puede observarse, para el caso de los planes generales de manejo forestal (PGMF), la mediana ha sido de 92 días (3 meses), con un mínimo de 9 y un máximo de 537 días; mientras que la mediana promedio para la aprobación de los planes operativos anuales (POA's) es de 61.3 días, aproximadamente 2 meses, con un mínimo medio de 3 días y máximo medio de 572.7 días (19 meses).

50. Informantes mencionan que en Pucallpa, el tiempo de aprobación de un PGMF demora de 2 a 3 meses y el del POA 3 meses y en Madre de Dios, de 3.5 y 2 meses, respectivamente.

Cuadro 14. Tiempo empleado para la aprobación de planes de manejo – Iquitos

iquitos						
Plan de manejo	No. de planes	Tiempo (días)				
r ian de manejo	evaluados	Mediana	Mínimo	Máximo		
PGMF	155	92	9	537		
POA 1	160	62	3	373		
POA 2	164	27	2	590		
POA 3	140	41	2	906		
POA 4	111	109	1	676		
POA 5	67	101	2	468		
POA 6	8	28	8	423		
Promedio de POA's	108.3	61.3	3.0	572.7		

Fuente: Gobierno Regional de Loreto (2011) y elaboración propia.

51. El profesional forestal que elabora el plan de manejo, también se encarga de la gestión ante la autoridad forestal para la respectiva aprobación, por lo que en sus honorarios ya están incluidos todos los gastos que se derivan del mismo.

E. IMPACTO DE LOS PAGOS POR MADERA EN PIE Y OTROS SERVICIOS POR ADMNISTRACIÓN FORESTAL EN LOS COSTOS Y BENEFICIOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE TENENCIA PRIVADA O COMUNITARIA

Aprovechamiento forestal artesanal

- a) Sistematización de información proveniente de estudios realizados sobre costos y beneficios del aprovechamiento forestal artesanal y de entrevistas en el marco de la consultoría
- 52. Se considera aprovechamiento artesanal a la extracción de madera del bosque que se efectúa con baja tecnología y uso extensivo de la mano de obra, está dado por la tala con motosierra, el desembosque a hombro (lomeo), el aserrío también con motosierra y el transporte fluvial o por carretera.

> El caso de Ucayali

53. A continuación se presenta un caso de Ucayali, donde mayormente el trabajo lo realiza una brigada constituida por un grupo de 4 personas, integrados por un motosierrista, dos cargueros y una cocinera. Se trabaja una zafra con una duración aproximada de cuatro meses, donde se extrae un total de 70.75 m³ de madera aserrada con motosierra. Cuando el maderero artesanal dispone de más recursos financieros, trabaja a la vez con dos brigadas, haciendo que la actividad le sea más eficiente. El maderero artesanal busca los árboles en pie para extraer y llega a un arreglo con el "titular" del bosque, que puede ser un representante de la comunidad nativa o un agricultor. El maderero por cada mil pies tablares que extrae le paga al "dueño" del árbol en pie la suma de S/. 80 (US\$ 28.57), equivalente a US\$ 12.11/m³. Los productos, constituidos por bloques y listonería, se comercializan a compradores (comerciantes) e industriales de segunda transformación de la madera de la ciudad de Pucallpa. Los costos del extractor artesanal son de US\$ 7,653, siendo el rubro de la mano de obra el de mayor costo (39.2%), como se aprecia en el cuadro 15. Las empresas o personas que le compran los productos a los extractores artesanales transportan la madera a la planta de transformación, luego se procesa y se vende, previa "legalización" del producto, que incluye el pago del derecho de aprovechamiento, pago de la guía forestal y otros pagos. En el cuadro 16 se presenta el análisis de una segunda transformación, a partir de madera de dos especies que compradores-transformadores compran a extractores artesanales en Pucallpa, una es capirona de donde se obtienen tablas para hacer bandas de cama y la otra quinilla, de la que se obtiene tabillas para pisos. El análisis corresponde a un lote de 5,000 pt (11.8 m³) para cada una de las especies, el comerciante-transformador no tiene mermas en la producción porque la madera que le compra está con sobremedidas.

Cuadro 15. Estructura de costos en un aprovechamiento forestal artesanal (US\$) – Ucayali, 70.75 m³ de madera aserrada con motosierra

	Costo	Cantidad	Costo tot	al	
Concepto	Unidad	unitario (US\$)	(m3)	US\$	%
Costo de madera en pie	m^3	12.11	70.75	857	11.2
Flete y carguío	m^3	24.22	70.75	1,714	22.4
Costos operativos de aprovechamie	nto y aserrío	en bosque		4,976	65.0
Combustible y aceite 2T	Galón	4.27	180	769	10.0
Cadena de motosierra, lima y aceite	Global	353.57	1	354	4.6
• Víveres	Global	852.86	1	853	11.1
Mano de obra	Global	3,000	1	3,000	39.2
Pago para pasar la madera	Lote	10.71	10	107	1.4
Cos	Costo total				
Cost	o por m³	•	·	108.16	

Fuente: Extractores madereros de Pucallpa (2011) y elaboración propia

El pago por derecho de aprovechamiento y la compra de la guía para el transporte no tienen mayor significancia para el comprador, pues con respecto al costo representa el 0.31 y 0.24 %, respectivamente, para el caso de la capirona, y de 0.27 y 0.21 %, respectivamente, para el caso de la quinilla. Ambos costos representan US\$ 1.23/m³, si éste fuera pagado por el extractor, a él le representaría el 1.1% de su costo total. El margen de utilidad es de beneficio del comerciante-transformador, quien tiene que asumir además ciertos costos, que son muy variables, para completar la legalización de la madera y pueda ser transportada principalmente a la ciudad de Lima sin problemas.

Cuadro 16. Ingresos y costos de producción en Pucallpa de madera proveniente de extractores artesanales

Concents	C	apirona			Quinilla	
Concepto	US\$	US\$/m ³	%	US\$	US\$/m ³	%
Costos	2,621.60	222.31	100	3,014.46	255.63	100
Precio de venta del extractor artesanal	1,964.29	166.57	74.93	2,142.86	181.71	71.09
Pago de canon forestal	8.12	0.69	0.31	8.12	0.69	0.27
Pago de guía de transporte	6.34	0.54	0.24	6.34	0.54	0.21
Transporte	107.14	9.09	4.09	142.86	12.11	4.74
Habilitado (recorte a medida)	535.71	45.43	20.43	714.29	60.57	23.70
Ingresos (valor de venta de productos)	3,159.34	267.91	100.0	5,892.86	499.71	100.0
Margen de utilidad	537.74	45.60	17.0	2,878.40	244.09	48.9

55. En la costa norte del país (Piura y Chiclayo) se extrae madera para producir carbón a nivel artesanal, la especie utilizada es el algarrobo. Por lo general se extrae de pequeños predios de 15 hectáreas que producen 600 sacos de 50 kg al año. El precio de venta es estable, cotizándose el saco a US\$ 10.71, dándole una pequeña utilidad de US\$ 0.10 por saco, valor que resulta extremadamente insuficiente para la sostenibilidad económica, social y ambiental del recurso, pues sólo se enmarca en una economía de subsistencia. En el cuadro 17 se presenta la estructura de costos de la producción de carbón en Lambayeque.

Cuadro 17. Estructura de costos en un aprovechamiento artesanal de producción de carbón (US\$), Lambayeque

Concepto	Cos	to
Concepto	(US\$/saco de 50 kg)	%
Elaboración del POA	0.36	3.39
Carbonización	4.64	43.73
Costo de madera	4.46	42.04
Estibador	0.36	3.39
Flete	0.71	6.69
Derecho de aprovechamiento	0.07	0.66
Derecho de guía	0.01	0.06
Costo total (US\$)	10.61	100.0

Fuente: Extractores artesanales de Olmos, Lambayeque (2011) y elaboración propia

b) Análisis del impacto de los pagos madera en pie y otros servicios por administración forestal sobre la rentabilidad del aprovechamiento forestal artesanal

- Para estimar el impacto, se ha procedido a hacer un análisis a través del método del valor residual, que consiste en valorar un insumo que no tiene precio de mercado, pero que participa en una cadena productiva, por lo que al precio del producto intermedio que tiene en el mercado se le descuenta el valor económico de los otros insumos y/o servicios necesarios para su obtención, así como también se le descuenta una fracción estimada correspondiente a la utilidad. Para el caso analizado, el ingreso esperado corresponde al precio de venta de US\$ 143.86 por m³ por el volumen de producción (70.75 m³ de madera aserrada); para los descuentos se ha tomado como base los costos del cuadro 15 y utilidad estimada se ha considerado dos escenarios, uno con 10% y otro con 20% de utilidad, antes del valor o precio de venta. El valor residual viene a ser la diferencia del ingreso y los descuentos. Para el factor de conversión, con el fin de estimar el volumen de la madera en pie con relación a la madera aserrada, se ha tomado como base que de un m³ de madera rolliza se obtiene un rendimiento de 220 pt de madera aserrada (Peam *et al.*, sf.), como un m³ de maderta real es igual a 424 pt, el factor resulta ser de 0.52 (220 pt entre 424 pt).
- 57. El extractor artesanal por lo general no paga los derechos forestales, ya que, como se indicó, estos son asumidos por el comprador de la madera. Haciendo un cálculo para el caso de Ucayali, el derecho de aprovechamiento representa aproximadamente US\$ 0.54 por m³(r), considerando que las maderas que extraen pertenecen a las categorías D y E (quina quina, quinilla, caimitillo, yacushapana, marupa, huayruro, entre otras).
- 58. En el cuadro 18, puede apreciarse que el valor residual por m³ de madera en pie para un margen de utilidad de 10% y 20%, es de US\$ 11.74 y 6.08, respectivamente. Para que la madera no sea decomisada, el extractor artesanal paga un aproximado de US\$ 107, equivalente a US\$ 1.51 por m³ de madera en producto (aserrada) o US\$ 0.78 por m³r (árbol en pie), valor que sólo representa el 6.7% con relación al valor residual para una utilidad de 10% y de 12.9% para una utilidad de 20%. En las condiciones actuales, el impacto de los pagos por derechos forestales al Estado, no son significativos; asimismo, esta modalidad de aprovechamiento no se enmarca en un sistema de manejo forestal sostenible y es muy probable que gran parte de la madera no proceda de zonas autorizadas por los titulares, es decir que la procedencia sea de origen no legal.

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 18. Valor residual de un aprovechamiento y producción de madera aserrada de forma artesanal en Ucayali en US\$

Chaulo 10. Valor residual de un aprovechamiento y producción de madera aserrada de rorma artesanar en Ocayan en Osp	Jon de made	la ascilado	a de loi illa a	I Coallal	II Ccayall			
				,	Escenario	Escenario 1: Margen	Escenario	Escenario 2: Margen
		T1-:-11	valor	J.	de utilida	de utilidad de 10%	de utilida	de utilidad de 20%
Concepto	Canddad	Cmaaa	oʻm oʻtim I I	Total		Va	Valor	
			Omtario	101	Unitario	Total	Unitario	Total
Ingreso: Precio de venta (P)	70.75	m3	143.86	10,178				
Descuentos (D):						8,578		9,349
• Utilidad: P-P/(1.1 o 1.2)	1	Global			925	925	1,696	1,696
 Costos operativos de aprovechamiento y aserrío en bosque 	70.75	m ³			70.32	4,975	70.32	4,975
 Transporte: flete y carguío 	70.75	m^3			24.22	1,714	24.22	1,714
 Pago por la madera en pie a titular o posesionario 	70.75	m ³			12.11	857	12.11	857
 Otros pagos (pase de la madera) 	10	Lote			10.71	107	10.71	107
Valor residual total (P - D)					1,	1,600	8	829
Valor residual por m ³					22	22.62	11	11.72
Factor de conversión de madera en troza a madera aserrada (0.52)	2)							
Valor residual por m³ de madera rolliza del árbol en pie					11	11.74	9	80.9
The contact of the co								

Fuente: Elaboración propia

1.2 Aprovechamiento forestal de mediana y gran escala

- Sistematización de información proveniente de estudios realizados sobre costos y beneficios del aprovechamiento forestal de mediana y gran escala y de entrevistas en el marco de la consultoría
- A continuación se presentan dos casos. El primero corresponde a una comunidad nativa de Madre de Dios que aprovecha el bosque en convenio con un empresario privado. La comunidad, a través de su representante, vende la madera en pie y asume los costos de elaboración del plan de manejo y de las inspecciones oculares que realiza la autoridad forestal, el OSINFOR y el CITES; sin embargo, el pago del derecho de aprovechamiento lo realiza el empresario que extrae y compra la madera en pie. Tomando esta información, más costos referenciales de otreas áreas de manejo forestal con condiciones similares a de especies aprovechables y condiciones del bosque, se ha construido el cuadro 19 que permite analizar los costos del aprovechamiento.
- 60. La comunidad produce por zafra (año) 5,000 m³(r) de maderas duras (shihuahuaco, azúcar huayo, tahuarí y otras), con un precio de venta por pie tablar de S/. 0.27 (US\$ 0.096) que genera un ingreso de S/. 297,000, equivalente a US\$ 106,071. Otras especies comerciales como caoba, cedro, ishpingo, entre otras, son aprovechadas y comercializadas directamente por la comunidad, pero en volúmenes pequeños. La comunidad está compuesta por 20 familias y que anualmente se distribuyen un total S/. 18,000 (US\$ 6,429), como consecuencia del aprovechamiento forestal del bosque comunitario, correspondiéndoles a cada una US\$ 321.45. La elaboración y respectiva aprobación del PGMF, le cuesta a la comunidad un total de US\$ 37,100 para una vigencia de 20 años, por lo que anualmente este costo representa US\$ 1,855.
- 61. El costo de producción por m³r es de US\$ 77.40, correspondiendo la mayor incidencia de costos al carguío y transporte (36.5%) y al arrastre (33.2%), seguido de la elaboración y aprobación del POA (10.5%), el derecho de aprovechamiento representa el 0.9% y los gastos por servicios administrativos forestales es de 3.1%, en conjunto estos dos últimos, que son los que directamente están relacionados con los pagos de MaPoTs, viene a ser 4.0%.

Cuadro 19. Estructura de costos de aprovechamiento de una comunidad nativa certificada de Madre de Dios

Concento	Unidad	Costo	Cont	Costo t	otal
Concepto	Umaaa	unitario	Cant.	(US\$)	%
Elaboración y aprobación del PGMF, equivalente a un año de operación	Año	1,855	1	1,855	0.5
Elaboración y aprobación del POA	Año	39,750	1	39,750	10.5
Construcción de caminos	Km	1,000	12	12,000	3.2
Mantenimiento de caminos	Km	700	24	16,800	4.5
Construcción de campamentos	Global	5000	1	5,000	1.3
Derecho de aprovechamiento				3,214	0.9
➤ Volumen de especies del grupo D (Pot.)	m^3	0.71	4,000		
➤ Volumen de especies del grupo E (Otras	m^3	0.36	1,000		
Gastos por servicios de administración forestal y	otros			11,660	3.1
> TUPA Plan de manejo (PGMF y POA)	$A ilde{n} o$	92.48	1		
➤ Gastos de viaje PGMF cada 5 anos	Año	128.57	1		
Inspección ocular POA	Unidad	5,000	2		
Otorgamiento de guía de transporte for.	Unidad	6.54	220		
Silvicultura	Global	11,699	1	11,699	3.1
Tala y troceado	$m^3(r)$	2.5	5,000	12,500	3.3
Arrastre	$m^3(r)$	25	5,000	125,000	33.2
Carguío y transporte	$m^3(r)$	27.5	5,000	137,500	36.5
Costo total (US\$)				386,978	100.0
Costo por metro cúbico rollizo (US\$)				77.40	

Fuente: informantes de Madre de Dios (2011) y Elaboración propia

El segundo caso que se presenta corresponde a una comunidad nativa de Ucayali, que realiza en forma directa el aprovechamiento del bosque y respectiva transformación de productos maderables. El bosque, bajo manejo forestal, tiene una extensión de 2,528 ha, una parcela de corta anual (PCA) de 120 ha y una producción de 500 m³ de madera aserrada, que generan US\$ 93,397, a través del aprovechamiento de seis especies maderables (cuadro 20). El costo total de producción es US\$ 58,926, con un costo promedio de US\$ 117.85 por m³ de madera aserrada, que equivale a US\$ 61.15 por m³ rollizo, como se muestra en el cuadro 21. El pago por derecho de aprovechamiento es 0.9% con relación al costo total de aprovechamiento y transformación y el 1.2% con relación a los servicios forestales, ambos equivalen a 2.1%

Cuadro 20. Ingresos por venta de madera aserrada, comunidad nativa – Ucayali (US\$)

Nombre común	Precio unitario US\$/m³	Cantidad m³	Igreso total US\$
Quinilla	197	300	59,100
Capirona	182	115	20,930
Carahuasca	151	8	1,208
Huayruro	227	7	1,589
Catahua	151	35	5,285
Caimitillo	151	35	5,285
Ingreso to	otal (US\$)	500	93,397

Fuente: Iván Icochea, AIDER (2011) y elaboración propia

Cuadro 21. Estructura de costos de aprovechamiento y transformación de la madera de una comunidad nativa de Ucayali

ana comunidad nativa de Ceayan	Cos	to
Concepto	US\$	%
PGMF y POA	6,290	10.7
Maquinarias	1,380	2.3
Insumos y herramientas	5,922	10.0
Instalación de caminos	689	1.2
Trozado y acomodo de trozas	570	1.0
Mano de obra para aserrío en bosque	4,007	6.8
Transporte en motocultor, marca Kubota	2,650	4.5
Alimentación y alquiler de equipos	2,936	5.0
Transporte mayor	24,186	41.0
Transporte hasta planta	9,086	15.4
Derecho de aprovechamiento	516	0.9
Servicios de administración forestal	694.9	1.2
Aprobación del POA	67	
Inspección ocular POA	231	
Otorgamiento de guía de Transporte For.	396	
Costo total	58,926	100.0
Costo por m ³ de madera aserrada	117.85	
Costo equivalente por m ³ de madera rolliza	61.15	<u> </u>

Fuente: Iván Icochea, AIDER (2011) y elaboración propia

b) Análisis del impacto de los pagos por madera en pie y otros servicios por administración forestal sobre la rentabilidad del aprovechamiento forestal de mediana y gran escala

- 63. En forma similar a la metodología seguida para el caso del aprovechamiento artesanal, se procedió, con base en los cuadros 20 y 21 a realizar un análisis para estimar el valor residual de la madera en pie, para lo cual se elaboró el cuadro 22, donde se presenta el valor residual, que resulta de descontar al ingreso por la venta de madera en pie, una razonable utilidad de 20%, así como los costos de aprovechamiento y aserrío.
- El valor residual resultante de la madera en pie es de US\$ 12,915, siendo por metro cúbico rollizo (m³r) equivalente a US\$ 13.40, por lo que el pago de US\$ 500 por derecho de aprovechamiento representa el 3.9% del valor residual y el 0.8% con relación a los costos totales de operación y los pagos por gestión y servicios de administración forestal (US\$ 698) representa 5.4%, del valor residual y 1.1% los de servicios forestales, respecto a los costos; es decir los pagos por MaPoTs con relación al valor residual representa 9.3% del valor residual y 1.9%, de los costos de operación. La figura 6 muestra la distibución porcentual de los costos.

Cuadro 22. Valor residual de la madera en pie de un bosque "promedio" de una comunidad nativa de Ucayali

nauva de Ocayan	Canti-		Valor	Valor total	
Concepto	dad	Unidad	unitario US\$	US\$	%
Ingreso: Precio de venta (P)	500	m ³	186.79	93,397	
Descuentos (D)			129.83	80,481	
• Utilidad: P-P/ 1.2	1	Global	15,566	15,566	
Total costos	500	m ³	129.83	64,915	100
Costos operativos de aprovech./aserrío en bosque	500	m^3	36.31	18,155	28.0
• Transporte: Bosque a ciudad (Pucallpa)	500	m^3	48.37	24,186	37.3
Transporte: Puerto a planta en Pucallpa	500	m^3	18.17	9,086	14.0
Asistencia técnica y monitoreo	6	Mes	1,000	6,000	9.2
• Elaboración de planes de manejo (PGMF y POA)	1	Global	6,290	6,290	9.7
Pago por derecho de aprovechamiento				500	0.8
Quinilla	578.2	m ³ (r)	0.36	206.49	
Capirona	221.6	$m^3(r)$	0.71	158.31	
Carahuasca	15.4	m ³ (r)	0.36	5.51	
Huayruro	13.5	$m^3(r)$	0.71	9.64	
Catahua	67.5	$m^3(r)$	1.43	96.36	
Caimitillo	67.5	$m^3(r)$	0.36	24.09	
 Pagos por gestión y servicios de administr 	ación fore	stal		698	1.1
Aprobación del POA	1	Global	67.21	67.21	
Inspección ocular POA	1	Inspec.	231.00	231	
Otorgamiento de guía de transporte	63	Unidad	6.34	399.43	
forestal	0.5	Ullidad	0.34	377.43	
Valor residual total (P – D)				12,914	
Valor residual por m ³				25.83	
Factor de conversión de madera en troza a m					
Valor residual por m ³ de madera rolliza de	el árbol ei	n pie		13.40	

Fuente: Informantes profesionales de Pucallpa (2011) y elaboración propia

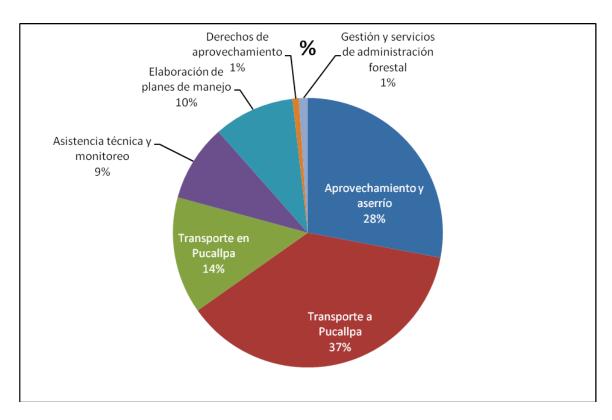


Figura 6. Distribución porcentual de costos de un bosque manejado "promedio" de una comunidad nativa en Ucayali

F. IMPACTO DE LOS PAGOS POR MADERA EN PIE Y OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN FORESTAL EN LOS COSTOS Y BENEFICIS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN CONCESIONES FORESTALES

Aprovechamiento forestal artesanal

65. A nivel de concesiones no se han identificado aprovechamientos de tipo artesanal.

Aprovechamiento forestal de mediana y gran escala

A - Sistematización de información proveniente de estudios realizados sobre costos y beneficios del aprovechamiento forestal de mediana y gran escala y de entrevistas en el marco de la consultoría

66. Se ha tomado dos casos de concesiones forestales para obtener los costos del aprovechamiento forestal, uno en el departamento de Madre de Dios y otro en Ucayali. El primero corresponde a una concesión certificada con cerca de 50,000 ha y una producción anual de 10,277 m³(r), que proviene de una parcela de corta de aproximadamente 2,500 ha. Los ingresos estimados por valorización de la madera rolliza son de US\$ 1,426,301, como se indica en el cuadro 23; mientras que el costo total es de US\$ 881,577, que equivale a un costo de US\$ 86.20 por m³r. El costo por derecho de aprovechamiento representa 6.6% (US\$ 57,770), los gastos por servicios de la administración forestal pública el 1.3% (US\$ 11,179), por lo que ambos representan el 7.9%. El pago por derecho de aprovechamiento tiene una incidencia importante en la estructura de costos con cerca del 7%; sin embargo, los costso relacionados con los servicios de la administración forestal, como las inspecciones oculares, guías forestales y los gastos conexos para la aprobación de planes de manejo y demás trámites administrativos, la elaboración de expedientes, viajes y otros, representa un poco más del 1%, como pueden apreciarse en el cuadro 24 y la figura 7.

Cuadro 23. Ingreso estimado para un aprovechamiento de 10,227 m³(r)-Madre de Dios

Especie	Volumen	Precio	Ingreso	
Especie	$m^3(r)$	US\$/m3(r)	US\$	%
Shihuahuaco	4,090.80	104.50	427,489	30.0
Caoba	511.35	634.07	324,232	22.7
Ishpingo	2,045.40	130.43	266,779	18.7
Azúcar huayo	1,534.05	106.07	162,719	11.4
Estoraque	1,022.70	121.79	124,550	8.7
Cedro	511.35	157.14	80,355	5.6
Otras	511.35	78.57	40,178	2.8
Total	10,227.00		1,426,301	100

Fuente: Informantes forestales de Madre de Dios (2011) y elaboración propia

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 24. Estructura de costos de aprovechamiento de una concesión forestal certificada para una producción anual de 10,227 m³r (US\$) – Madre de Dios

m'r (US\$) – Madre de Dios			•		
Comonto	Lobial	Costo	Cont	Costo total	
Conceptio	Omaa	unitario	Callt.	(NS\$)	%
Costos fijos				319,092	36.2
Elaboración del PGMF	Año	3,500	1	3,500	0.4
Elaboración del POA	Unidad	80,000	1	80,000	9.1
Construcción de caminos	Km	1,000	25	25,000	2.8
Mantenimiento de caminos	Km	200	09	42,000	4.8
Construcción de campamentos	Global	5000	1	5,000	9.0
Derecho de aprovechamiento	Ha	1.17	49,376	57,770	9.9
Gastos por servicios de administración forestal y otros				11,179	1.3
➤ TUPA Plan de manejo (PGMF y POA)	$A ilde{n}o$	92.48	I		
▶ Gastos de viaje PGMF cada 5 anos	Año	128.57	I		
▶ Elaboración de expediente PGMF c 5 años	$A ilde{n}o$	1,071.43	I		
▶ Levantamiento de observaciones PGMFc 5 anos	$A ilde{n}o$	214.29	I		
▶ Inspección ocular POA	Unidad	2,679	ε	8,036	
Otorgamiento de guía de transporte forestal	Unidad	6.54	250	1,635	
Silvicultura	Global	23,929	1	23,929	2.7
Gastos generales				70,714	8.0
▶ Vigilancia	Global	22,500	I	22,500	
Certificación: Auditorías	Global	20,000	I	20,000	
> Relacionamiento comunitario	Global	28,214	I	28,214	
Costos variables:				562,485	63.8
• Tala y troceado	$m^3(r)$	2.5	10,227	25,568	2.9
• Arrastre	$m^3(r)$	25	10,227	255,682	29.0
 Carguio y transporte 	$m^3(r)$	27.5	10,227	281,243	32.0
Costo total (US\$)				881,577	100
Costos por metro cúbico rollizo (US\$)	(SA)			86.20	

Fuente: Informantes forestales de Madre de Dios (2011) y elaboración propia

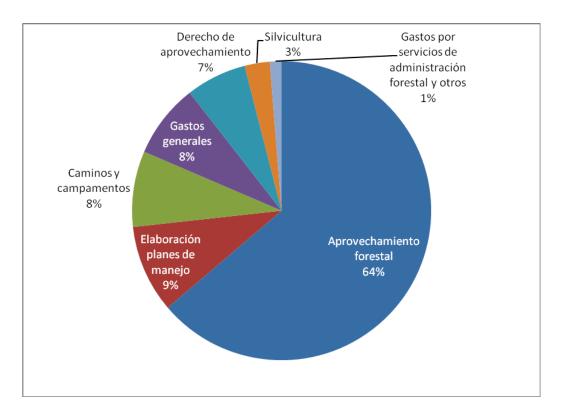


Figura 7. Distribución porcentual de costos de una concesión forestal - Madre de Dios

- 67. En Ucayali, se ha tomado el caso de una concesión forestal con fines maderables, con una extensión de 18,286 ha y un aprovechamiento forestal anual de 6,569 m³(r). El costo total asciende a US\$ 398,665 que equivale a un costo por m³(r) de US\$ 60.69/ m³(r) y US\$ 436.06/ha, cuya estructura se presenta en el cuadro 25. El pago por derecho de aprovechamiento representa el 1.8% y el de los servicios administrativos el 3.3%, o sea un total de 5.1%.
- 68. La diferencia en los pagos de derecho de aprovechamiento de ambas concesiones, se explica porque no es una tasa fija para todos los concesionarios, ya que depende del monto ofertado por cada uno de ellos durante el Concurso Público que les permitió acceder al bosque.

Cuadro 25. Estructura de costos de aprovechamiento para una producción anual de 6,569 m³(r) de una concesión forestal de Ucayali

		Costo		Costo tot	al
Concepto	Unidad	Unitario US\$	Cantidad	US\$	%
Costos fijos				119,088	29.9
Elaboración y aprobación del POA	Unidad	4,701	1	4,701	1.2
Construcción de caminos	Km	1,722	7.90	13,604	3.4
Mantenimiento de caminos	Km	1,205	12.43	14,978	3.8
Construcción de campamentos	Unidad	4,882	1	4,882	1.2
Derecho de aprovechamiento	ha	0.40	18,286	7,314	1.8
Gastos generales	Global	36,000	1	36,000	9.0
Silvicultura	Global	24,559	1	24,559	6.2
Otros pagos por servicios de administració	n forestal			13,050	3.3
Gestión de la aprobación de PGMF	Global	180	1	180	
Inspección ocular POA	Unidad	2,500	3	7,500	
Otorgamiento de guía de transporte for.	Unidad	6.54	821.12	5,370	
Costos variables				279,577	70.1
Tala y troceado	$m^3(r)$	3.72	6,569	24,437	6.1
Arrastre	$m^3(r)$	9.73	6,569	63,916	16.0
Carguío y transporte de trozas	$m^3(r)$	29.11	6,569	191,224	48.0
Costo tota	1			398,665	100.0
Costo por m	³ (r)			60.69	

Fuente: Informantes forestales de Ucayali (2011) y elaboración propia

b - Análisis del impacto de los pagos por madera en pie y otros servicios por administración forestal sobre la rentabilidad del aprovechamiento forestal de mediana y gran escala

- 69. Para el análisis del impacto de estos pagos sobre la rentabilidad del aprovechamiento, se ha construido una tabla (cuadro 26) con base en la información recopilada durante las entrevistas, desarrollándose un bosque "promedio", que permite estimar los ingresos y respectivos costos para un aprovechamiento de una concesión forestal de 50,000 ha y una parcela de corta anual de 2,500 ha, que posibilita la producción de 5,000 m³ de madera aserrada durante una zafra, que equivale a 9,636.36 m³ de madera rolliza; o sea, un aprovechamiento promedio de 3.85 m³/ha de madera de árboles en pie.
- 70. A partir del ingreso que se genera, por la venta de la madera aserrada, descontando una utilidad razonable de 20% y descontando todos los costos, incluyendo los derechos forestales y los servicios por la administración forestal y otros, queda una diferencia que representa el valor residual de la madera en pie, que para el caso es de US\$ 1,083,184 que equivale a US\$ 112.41 por m³r. El pago por los derechos forestales, que se paga en razón a la superficie de la concesión, representa el 5.5% de los costos de aprovechamiento, al que se le adiciona el 0.7%, que paga el concesionario por la extracción de caoba, ambos vienen a representar el 6.2%. Con relación a los gastos administrativos, éste equivale al 1.1% de los costos de aprovechamiento. Asimismo, es importante notar que la elaboración del POA tiene una participación significativa en los costos con 7.5%.

Cuadro 26. Valor residual de un bosque "promedio" de una concesión en Madre de Dios

Concepto	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor Total	%
			US\$	US\$	
Ingreso: Precio de venta (P)	5,000	m^3	514.52	2,572,620	
Shihuahuaco	2,000	$m^3(s)$	508.80	1,017,600	
Ishpingo	1,000	$m^3(s)$	462.16	462,160	
Azúcar huayo	750	$m^3(s)$	381.60	286,200	
Estoraque	500	$m^3(s)$	521.52	260,760	
Caoba	250	$m^3(s)$	1,250.80	312,700	
Cedro	250	$m^3(s)$	699.60	174,900	
• Otras	250	$m^3(s)$	233.20	58,300	
Descuentos (D):				1,489,436	
• Utilidad: P-P/ 1.2	1	Global	428,770	428,770	
Costos	5,000	\mathbf{m}^3	212.13	1,060,666	100.0
Servicio de aserrío	5,000	m^3	28.77	143,857	13.6
Gastos generales: vigilancia, certifi- cación, relacionamiento comunitario	1	Global	70,714	70,714	6.7
Gastos silviculturales	1	Global	23,929	23,929	2.3
Transporte y carguío	9,636	m^3	27.5	265,000	25.0
Arrastre	9,636	m^3	25	240,909	22.7
Tala y troceado	9,636	m^3	2.5	24,091	2.3
Asistencia técnica y monitoreo	12	Mes	5,000	60,000	5.7
Construcción de campamentos	1	Unidad	5,000	5,000	0.5
Construcción de caminos	25	Km	1,000	25,000	2.4
Mantenimiento de caminos	60	Km	700	42,000	4.0
Elaboración del PGMF	1	Global	3,500	3,500	0.3
Elaboración del POA	1	Global	80,000	80,000	7.5
Pago por derecho de aprovechamiento – por área	50,000	ha	1.17	58,500	5.5
Pago por derecho de aprovechamiento – por extracción de caoba	482	m ³ r	14.5	6,986	0.7
Servicios de administración for. y otros	1	Global	11,179	11,179	1.1
Valor residual total (P – D)				1,083,184	
Valor residual por m ³				216.64	
Factor de conversión de madera en troza a mac		(0.52)			
Valor residual por m³ de madera rolliza del	árbol en pie			112.41	

Fuente: Informantes profesionales de Madre de Dios (2011) y elaboración propia

G. AJUSTE A LOS MONTOS A PAGAR POR LA MADERA EN PIE

Análisis de precios de las maderas nativas más comercializadas en los principales mercados y su clasificación por clase de precio

a) Relación nombre común – especie botánica

71. Con la participación del Dendrólogo Ing. Andrés Castillo se hizo el acercamiento de la relación nombre común y especie botánica. En el anexo 3 se presenta el cuadro por departamento de los nombres científicos que generalmente corresponden a los nombres comunes. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que a pesar que las especies maderables son designadas con un nombre común, que generalmente corresponde a un nombre latino; se presentan casos que dos o más nombres latinos corresponden también a diferentes nombres comunes. Esta diferencia en principio se da por la complejidad florística de los bosques tropicales que complica la correcta determinación; de otro lado, la diversidad de nombres comunes con que se conoce a las mismas especies, incluso a nivel local, que se complica aún más con la migración de la población, como sucede en Madre de Dios, que muchos nombres comunes responden a términos quechuas o regionales de la sierra de Puno y Cusco y porque empresas contratan personal de la zona de Pucallpa y otros lugares del país, incrementando la variabilidad de los nombres comunes. Como caso de complejidad, de especies comerciales muy conocidas como cedro (Cedrela spp.) y shihuahuaco (Dipterix spp.), que como se indica, hacen referencia a varias especies y que es importante dilucidar en sus deferentes estados (árbol en pie, troza y madera), a través de estudios y/o capacitaciones específicos.

b) Propuesta de nueva categorización de las especies maderables

- 72. El año 2000 se realizó la categorización de las especies y como se indicó en el punto 4.1 b, esta categorización fue aprobada mediante una resolución ministerial, por lo que cada especie maderable está asignada a su respectiva denominación (A: altamente valiosa, B: valiosa, C: intermedia, D, potencial o E: otra). Han pasado más de 10 años y varias especies, consideradas en ese entonces como "potenciales" u "otras", han ido ingresando al mercado, por lo que su valor y distribución se han incrementado, lo que amerita hacer una actualización para recategorizar cada una de las especies. De acuerdo a la normatividad, esta agrupación debe considerar su presencia y el valor en el mercado (nacional e internacional), así como su abundancia en el bosque; sin embargo, no se dispone de una metodología para su actualización, por lo que se ha desarrollado una propuesta que se describe a continuación.
- 73. Como indicadores de presencia y valor en el mercado se considera los precios de la madera en el mercado nacional y en la exportación y con relación a la abundancia, se considera como indicadores al volumen de madera rolliza movilizada y si la especie está en el Perú dentro de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre, según el D.S. Nº 043-2006-AG.
- 74. Para tal fin, se obtuvo información de precios de las maderas nativas más comercializadas de las regiones de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, que son los principales mercados de madera. La recopilación se realizó a través de entrevistas en aserraderos, a concesionarios, productores, comerciantes, ingenieros y funcionarios forestales; así como revisión de estadísticas y publicaciones (Cartilla de precios de la Cámara Nacional Forestal y Tropical Timber Market Report de la OIMT).

75. Para la propuesta de clasificación de las especies maderables por precio, se ha sugerido realizarlo mediante la aplicación de un factor que resulta de dividir el precio de la madera aserrada correspondiente a la especie entre el precio promedio de las cuatro especies de mayor valor, sin considerar la caoba, especie que corresponde al grupo 1 por su muy alto valor comercial, escasez en el mercado y que está bajo el control de la CITES. La presente propuesta, considera cuatro clases de precio, como se propone a continuación:

Factor	Clase por precio
>2	1
1.00 - 2.00	2
0.50 - 0.99	3
0.01 - 0.49	4

- 76. En los cuadros 5-1, 5-2, 5-3 y 5-4 del anexo 5, se presenta los precios de las maderas por departamento y los resultados de esta aplicación para Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, respectivamente.
- 77. Asimismo, para agrupar a las especies de acuerdo a su nivel de exportación, la presente propuesta considera tres grupos de valor, de acuerdo al precio FOB Callao y que se indica a continuación:

Valor FOB US\$/m ³	<u>Grupo</u>
>1,500	A
900 - 1,500	В
<900	C

- 78. En el cuadro 5-5, del anexo 5, se presenta los precios FOB por especie con su respectivo grupo asignado.
- 79. En los cuadros del anexo 6 se presenta los volúmes de madera rolliza movilizada para los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Cada especie está ubicada de acuerdo a su respectivo quintil (Q), que representa el 20% (o un quinto) del volumen total movilizado.
- 80. La propuesta sugiere cinco clases, la asignación de cada especie es de acuerdo al quintil que ocupa y si la especie está dentro de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre, entonces se considera como de la clase inmediata superior. En los cuadros del anexo 6 se presenta la ubicación en el quintil correspondiente, así como si la especie está amenazada y la respectiva aplicación de clasificación de cada especie por departamento.
- 81. Una vez clasificada la especie por precio y por volumen movilizado y amenaza, se procedió a categorizar por departamento a cada una de ellas, para lo cual se ha propuesto aplicación de la matriz que se presenta en el cuadro 27.

Cuadro 27. Propuesta de matriz para categorizar las especies

	Categoría en el departame	nto		Clasifi	cación p	or	precio	
			Clase	1	2		3	4
			1	A	В		С	С
Cla	asificación por vo	lumen	2	A	В		С	С
movilizado y especie amenazada			3	A	В		C	D
			4	A	В		С	D
			5	A	В		D	Е
Ca	tegoría por precio:	Nivel d	le volumen co	omercializado	: Result	ado	o de la catego	rización:
1.	Especie con alto valor de	1. Es	pecie muy alta	amente				
	mercado	co	mercializada		A. Es	pec	cie maderable	altamente
2.	Especie con buen valor de	2. Es	pecie altamen	te	va	lios	sa	
	mercado	co	mercializada		B. Es	pec	cie maderable	valiosa
3.	Especie con regular valor de	3. Es	pecie regularr	nente	C. Es	peo	cie maderable	intermedia
	mercado	comercializada			D. Es	pec	cie maderable	potencial
4.	Especie con bajo valor de	4. Especie poco comercializada			E. Ot	ras	especies mad	lerables
	mercado	5. Es	pecie muy po	co				
		co	mercializada					

Fuente: Elaboración propia

82. Como resultado de la aplicación de esta matriz, en los cuadros del anexo 7 se presenta la categoria propuesta de cada especie para los cuatro departamentos analizados (Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios). Por último, para categorizar las especies maderables a nivel nacional, se ha tomado como base esta asignación por departamento y al grupo de exportación correspondiente de cada especie, promediando estas categorías se llegó a tener la propuesta para una nueva categorización de las especies maderables. En el anexo 8 se presenta esta propuesta.

Propuesta de ajuste a los montos a pagar por la madera en pie

Justificación

- 83. Según la legislación vigente, cada dos años deben reajustarse los derechos de aprovechamiento fijados en las autorizaciones y permisos, que corresponden principalmente a bosques en comunidades nativas y predios agrícolas; asimismo, se menciona que debe aplicarse el índice de precios al consumidor (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sin embargo, desde el año 2000 los derechos no han sido variados. Con respecto a las concesiones, sigue otro camino, ya que las partes, es decir la autoridad forestal y el concesionario, deben acordar el índice para su respectiva aplicación, que también debe ser cada dos años y que hasta ahora no se ha variado.
- 84. En tal sentido, es importante y oportuno realizar un análisis con el fin de proponer los nuevos montos del pago por categoría de especie maderable que corresponde a las autorizaciones y permisos, los mismos que se pagan por volumen de madera en pie que se extrae, mas no así del pago por superficie que realizan los concesionarios forestales, ya que cada uno de ellos paga un monto fijo anual de acuerdo a la oferta que hicieron al estado y que está establecido en su respectivo contrato con el Estado, a excepción de la caoba, que de acuerdo al mismo, el concesionario que extrae dicha especie, paga adicionalmente US\$ 14.5 por m³ de madera en pie extraída de su concesión forestal.

Análisis comparativo del pago por madera en pie (permisos y autorizaciones) versus el pago por superficie (concesiones) antes de la propuesta de ajuste a los montos a pagar por madera en pie

85. La Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Ucayali brindó información sobre el volumen autorizado y extraído por los concesionarios de este departamento, que se presenta en el cuadro 28 y que corresponden a los años 2008, 2009 y 2010. Como puede apreciarse, los concesionarios sólo han aprovechado cerca de la mitad (49.2%) de los volúmenes autorizados de madera; es decir, están por debajo de la posibilidad que brinda el bosque, de acuerdo a los planes de manejo forestal.

Cuadro	Cuadro 28. Volumen autorizado y extraído por concesionarios de Ucayali (m³r)								
Año	Concesión forestal	Volumen Autorizado	Volumen Extraído	%					
2010	Edwin Horacio Casafranca Mozo	4,942	1,083	21.9					
2010	Reforest SA	12,069	2,913	24.1					
	Aserradero Nueva Requena SAC	14,269	3,550	24.9					
	Forestal Beiti SRL	4,595	2,070	45.0					
	Germán Gómez Vásquez	7,166	2,959	41.3					
2009	Horacio Pipo Muñoz	5,119	640	12.5					
2009	Industria Forestal Huayruro SAC	6,373	4,875	76.5					
	Omer Panduro Navarro	3,583	2,940	82.1					
	Reforest SA	6,271	4,621	73.7					
	Von Humboldt Forest SAC	17,262	1,142	6.6					
	Cesar Balbino Ochoa Cumapa	4,966	4,663	93.9					
	Comercializadora y Servicios Ucayali SRL	7,944	6,972	87.8					
	Edwin Horacio Casafranca Mozo	5,641	3,681	65.3					
	Eliecio Pereyra Pereyra	3,434	3,409	99.3					
	Eliecio Pereyra Pereyra	2,112	1,987	94.1					
	Empresa Forestal Pucallpa Export SRL	55,247	3,987	7.2					
	Félix Pablo Moreyra Dariva	3,910	3,817	97.6					
	Forestal Beiti SRL	4,564	3,733	81.8					
	Gustavo Franchini Hidalgo	6,678	5,584	83.6					
	Francisco Guillen Manyahuillea	6,333	5,691	89.9					
	Francisco Javier Tello Nacimento	7,666	7,359	96.0					
	Francisco Santillán Lomas	15,209	14,753	97.0					
	Germán Gómez Vásquez	5,413	4,326	79.9					
2008	Horacio Pipo Muñoz	4,029	2,834	70.3					
	Industria Forestal Huayruro SAC	3,631	2,703	74.4					
	José Carlos Lopez Valera	3,764	1,919	51.0					
	Maderamen N & G SRL	5,039	3,109	61.7					
	Maderas Peruanas SAC	3,626	1,075	29.6					
	Maderera San Jorge EIRL	8,592	4,472	52.0					
	Oswaldo Arbildo Zegarra	5,805	4,793	82.6					
	Pan American Amazon Timber SAC	4,370	4,062	93.0					
	Pan American Amazon Timber SAC	5,668	5,498	97.0					
	Reforest SA	7,374	6,218	84.3					
	Segundo Javier Diaz Torres	11,521	2,490	21.6					
	Teófilo Rivera Heredia	4,281	297	6.9					
	Mauro Radegundo Villacorta Santillán	6,656	4,826	72.5					
	Walter Gratelli Flores	5,962	2,176	36.5					
	Total	291,086	143,227	49.2					

Fuente: DEFFS Ucayali (2011) y elaboración propia

- 86. Para este mismo periodo se comparó el pago por superficie que realizan los concesionarios, con respecto a si lo hubiesen hecho por volumen extraído, como sucede en los casos de permisos y autorizaciones, de acuerdo a las tasas vigentes; es decir, el volumen aprovechado de cada especie por concesión, en la zafra correspondiente, se multiplicó por la respectiva tasa. El promedio general pagado por los concesionarios, en ese periodo, es de US\$ 10,540; sin embargo, si hubiesen pagado por volumen extraído, sólo se habría sido en promedio US\$ 3,948; lo que representa 2.67 veces menos (37.5%), como puede apreciarse en el cuadro 29.
- 87. Dado los bajos volúmenes de madera que extraen los concesionarios forestales, en la mayoría de los casos, el pago por derecho de aprovechamiento por superficie resulta mucho más oneroso que si pagaran por madera en pie. Esto representa una desventaja para el concesionario forestal y es uno de los factores que influye en que cada año se extraiga menos madera de las concesiones forestales y se opte por la modalidad de permisos o autorizaciones.

Cuadro 29. Comparación del pago realizado por los concesionarios de Ucayali y equivalente si pagase por volumen de madera rolliza (US\$)

	equivalente si pagase por volumen d		ago	
		Realizado	Equivalente	Tasa
Zafra	Concesión forestal	Por	por	diferencia
		superficie	volumen	(A/B)
		(A)	(B)	
	Edwin Casafranca Mozo	5,543.20	916.88	6.0
2010	Reforest SA	10,713.30	2,209.24	4.8
	Promedio 2010	8,128.25	1,563.06	5.2
	Aserradero Nueva Requena SAC	18,997.91	3,318.07	5.7
	Forestal Beiti SRL	3,667.00	1,604.83	2.2
	Germán Gómez Vsquez	5,889.60	2,870.93	2.0
	Horacio Pipo Muñoz	6,473.25	457.36	14.1
2009	Industria Forestal Huayruro SAC	11,769.10	4,800.58	2.4
	Omer Panduro Navarro	4,201.40	3,551.23	1.1
	Reforest SA	10,713.30	3,102.86	3.4
	Von Humboldt Forest SAC	53,167.20	1,165.68	45.6
	Promedio 2009	14,359.85	2,608.94	5.5
	César Balbino Ochoa Cumapa	4,330.40	5,234.43	0.0
	Comercializadora y Serv. Ucayali SRL	6,316.20	7,872.81	0.0
	Edwin Horacio Casafranca Mozo	5,543.20	3,133.51	1.7
	Eliecio Pereyra Pereyra	8,621.90	3,549.46	2.4
	Eliecio Pereyra Pereyra	3,517.80	1,963.45	1.7
	Empresa Forestal Pucallpa Export SRL	52,077.60	4,251.42	12.2
	Felix Pablo Moreyra Dariva	4,815.55	3,821.80	1.2
	Forestal Beiti SRL	3,667.00	3,122.36	1.1
	Gustavo Franchini Hidalgo	5,714.80	5,304.40	1.0
	Francisco Guillen Manyahuillea	5,867.94	6,767.41	0.0
	Francisco Javier Tello Nacimento	5,842.40	6,647.35	0.8
	Francisco Santillán Lomas	16,596.25	17,436.91	0.9
	Germán Gómez Vásquez	5,889.60	4,760.76	1.2
2008	Horacio Pipo Muñoz	6,473.25	3,315.47	1.9
2008	Industria Forestal Huayruro SAC	11,769.10	2,902.25	4.0
	José Carlos López Valera	14,584.00	1,873.52	7.7
	Maderamen N & G SRL	4,635.00	3,675.83	1.2
	Maderas Peruanas SAC	22,150.80	573.41	38.6
	Maderera San Jorge EIRL	17,565.10	4,356.31	4.0
	Oswaldo Arbildo Zegarra	3,618.60	5,305.47	0.6
	Pan American Amazon Timber SAC	4,020.80	4,373.63	0.9
	Pan American Amazon Timber SAC	4,958.40	5,797.14	0.0
	Reforest SA	10,713.30	4,833.88	2.2
	Segundo Javier Diaz Torres	10,491.20	3,476.92	3.0
	Teófilo Rivera Heredia	8,435.00	424.99	19.8
	Mauro Villacorta Santillán	3,991.50	5,286.17	0.7
	Walter Gratelli Flores	6,646.50	2,027.69	3.2
	Promedio 2008	9,587.16	4,521.81	2.1
	Promedio general (2008-2009-2010)	10,540.23	3,948.28	2.6

Análisis de escenarios para propuesta de ajuste a los montos a pagar por la madera en pie

- 88. El estudio analiza la variación de pagos por derechos de aprovechamiento y toma en cuenta que el Estado peruano ha suscrito contratos con el titular de cada concesión forestal adjudicada, en la cual el concesionario está obligado a pagar una suma fija anual de dinero que corresponde a la superficie otorgada, el presente análisis contempla el pago por permisos y autorizaciones, que se hace por volumen de madera extraída.
- 89. Al no disponerse de información directa sobre la recaudación anual por cada especie maderable, en cuanto a permisos y autorizaciones, se procedió a realizar una estimación de la misma. Para tal fin, se ha tomado como base el volumen promedio de madera movilizada por categoría y departamento, correspondiente a los años 2006, 2007, 2008 y 2009 que se presenta en el cuadro 9-1 del anexo 9 y el volumen estimado de madera movilizada, de acuerdo al cálculo realizado que se presenta en el cuadro 9-2, del mismo anexo. Con estos volúmenes se construyó el cuadro 30 y se realizó el cálculo del cobro estimado por categoría de madera manteniendo la categorización actual de las especies, cuyo resultado puede observarse en el cuadro 31, que representa la situación actual, en el marco del estudio se le ha denominado "Escenario 2", donde las especies de la Categoría C (Intermedias) son las que en volumen más se extraen (45.3%), seguidas de los grupos D (Potenciales) y E (Otras), ya que las del grupo B (Valiosa) y Grupo A (Altamente valiosa), sólo representan el 5 y 1.1%, respectivamente. En cuanto a los ingresos que generan los diferentes grupos, también del Grupo C (39.3%), es el que aporta más recursos; sin embargo, el orden de los otros grupos cambia, es así que siguen el Grupo B (32.4%), el C y A similares (12.0 y 11.8%, respectivamente) y por último el Grupo B, con sólo el 4.5%. El "Escenario 1" corresponde a si se eliminaran los pagos por derecho de aprovechamiento.

Cuadro 30. Volumen medio estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (m³r/año)

	uutoi izacioii	(/ /					
		Departa	amento				
Categoría	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%	
A	471	35	3,874	1,239	5,618	1.1	
В	16,620	1,100	5,897	2,180	25,796	5.0	
С	89,295	3,547	104,641	36,661	234,144	45.3	
D	32,999	821	91,309	18,021	143,150	27.7	
Е	26,525	2,948	50,013	28,247	107,734	20.9	
Total	165,910	8,451	255,734	86,348	516,442	100	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 31. Cobro estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (US\$) – Escenario 2

	D.A. *		Depart	tamento			
Categoría	US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%
A	17.86	8,411	622	69,172	22,119	100,325	11.8
В	10.71	178,068	11,785	63,178	23,359	276,389	32.4
C	1.43	127,564	5,068	149,488	52,372	334,491	39.3
D	0.71	23,571	586	65,221	12,872	102,250	12.0
Е	0.36	9,473	1,053	17,862	10,088	38,476	4.5
Total		347,087	19,114	364,921	120,811	851,932	100
Retribución del la autoridad rec		86,772	4,779	91,230	30,203	212,983	

D.A.: Derecho de aprovechamiento

Fuente: Elaboración propia

90. El "Escenario 3" corresponde a la aplicación de la propuesta de nueva categorización, de las especies maderables desarrollada en el punto 7.1 b; por lo que se calculó el nuevo volumen para cada categoría (cuadro 32) y se multiplicó por su respectivo pago por derecho de aprovechamiento, teniendo como resultado el cuadro 33. Los volúmenes de las especies de los grupos A y B se mantienen igual; sin embargo, las especies del grupo E, en un 12.8% pasan a formar parte del grupo C (8.9%) y D (3.9%). Con respecto al cuadro 31, que es la situación actual, habría un incremento en la recaudación; así para el caso de Loreto que recauda US\$ 347,087, se estaría incrementando en 4.1% (US\$ 361,431), 6.9% en San Martín, 7.0% en Ucayali, 13.8 en Madre de Dios, correspondiendo un promedio para estos cuatro departamentos de 6.8%; sin embargo, la retribución para la respectiva autoridad forestal, como se explicó en el punto 4.1a (cuadro 5), es de 25%; o sea, para el caso de Loreto esta retribución que actualmente le corresponde de US\$ 86,771 aumentaría a US\$ 90,358.

Cuadro 32. Variación de volumen por categoría con aplicación de propuesta de nueva categorización para permisos y autorizaciones (m³r)

	D.A.	V	olumen po	or departai	mento (m³r	•)		V.P.**
Categoría	vigente US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%	(%)
A	17.86	471	35	3,874	1,239	5,618	1.1	
В	10.71	16,620	1,100	6,060	2,180	25,959	5.0	
С	1.43	101,591	4,723	121,608	52,070	279,991	54.2	8.9
D	0.71	36,272	1,007	107,566	18,360	163,204	31.6	3.9
Е	0.36	10,956	1,587	16,627	12,499	41,669	8.1	-12.8
Total		165,910	8,451	255,734	86,348	516,442	100	·

*D.A.: Derecho de aprovechamiento

**V.P.: variación porcentual Fuente: Elaboración propia

Cuadro 33. Variación del cobro de aprovechamiento por permisos y autorizaciones, con aplicación de propuesta de nueva categorización de especies maderables (US\$) – "Escenario 3"

Categoría	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%
A	8,411	622	69,172	22,119	100,325	11.0
В	178,068	11,785	64,925	23,359	278,136	30.6
С	145,130	6,747	173,726	74,386	399,98	44.0
D	25,909	719	76,833	13,114	116,574	12.8
E	3,913	567	5,938	4,464	14,882	1.6
Total	361,431	20,439	390,594	137,441	909,905	100
Incremento de ingresos (%)	4.1	6.9	7.0	13.8	6.8	
Retribución para la autoridad recaudadora (25%)	90,358	5,110	97,649	34,360	227,476	

Fuente: Elaboración propia

- 91. El "Escenario 4" es donde se mantiene la categorización actual y se reajusta el pago para cada categoría, de acuerdo a la aplicación del Indice de Precios al Consumidor (IPC), donde se toma como base el artículo 71 del Reglamento de la Ley Forestal 27308, que indica que los derechos de aprovechamiento fijados en las autorizaciones y permisos, se reajustan cada dos años, aplicando el índice de precios al consumidor establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.
- 92. El Índice General del IPC está conformado por el rubro de alimentos y bebidas; vestido y calzado; vivienda, combustible, electricidad; muebles y enseres; cuidado y conservación de salud; transportes y comunicaciones; enseñanza y cultura; otros bienes y servicios.
- 93. El IPC está indicado para cada ciudad, el caso que se toma es el de la ciudad de Lima. La primera base considerada es diciembre 2001 (100%) y la segunda, el año 2009 (INEI, 2011). Para el presente análisis se calcula hasta mayo 2011, correspondiendo un factor de 1.2816, que multiplica al valor de cada categoría; por lo tanto, se incrementa en 28.2% como puede se presenta en el cuadro 34.

Cuadro 34. Valor actual y valor actualizado por categoría y variación del IPC – abril 2000 a mayo 2011, en moneda nacional y extranjera

Categoría	Denominación	Monto qu actualment	ie se paga te (vigente)	Monto a reajustar con IPC		
		S/.	US\$	S/.	US\$	
A	Altamente valiosas	50.00	17.86	64.10	22.89	
В	Valiosas	30.00	10.71	38.50	13.75	
С	Intermedias	4.00	1.43	5.10	1.82	
D	Potenciales	2.00	0.71	2.60	0.93	
Е	Otras especies	1.00	0.36	1.30	0.46	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a este escenario, las recaudaciones aumentarían en 28.3% (cuadro 35), con respecto al "Escenario 2" (cuadro 31).

Cuadro 35. Variación del cobro con aplicación de propuesta de IPC para permisos y autorizaciones, con categorización actual (US\$) – "Escenario 4"

Categoría	D.A. US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	(%)
A	22.89	10,783	798	88,679	28,357	128,617	11.8
В	13.75	228,520	15,124	81,079	29,977	354,700	32.5
С	1.82	162,644	6,461	190,597	66,775	426,477	39.0
D	0.93	30,642	762	84,787	16,734	132,925	12.2
Е	0.46	12,315	1,369	23,220	13,115	50,019	4.6
Total		444,905	24,514	468,361	154,957	1,092,737	100
Incremento de ingi	resos (%)	28.2	28.2	28.3	28.3	28.3	
Retribución para recaudadora (25%	la autoridad)	111,226	6,129	117,090	38,739	273,184	

Fuente: Elaboración propia

94. El "Escenario 5" corresponde a la aplicación de la propuesta de nueva categorización y aplicación del IPC, elevándose la recaudación, en cuanto a autorizaciones y permisos, en 33.4%, 37.0%, 37.3% y 45.7%, para los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, respectivamente (cuadro 36), con respecto a la recaudación actual (cuadro 31).

Cuadro 36. Variación del cobro con aplicación de propuesta de IPC para permisos y autorizaciones y con nueva categorización (US\$) – "Escenario 5"

Categoría	D.A. US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	(%)
A	22.89	10,783	798	88,679	28,357	128,617	11.0
В	13.75	228,520	15,124	83,320	29,977	356,941	30.6
С	1.82	185,041	8,602	221,501	94,842	509,984	43.7
D	0.93	33,681	935	99,882	17,048	151,547	13.0
Е	0.46	5,087	737	7,719	5,803	19,346	1.7
Total		463,112	26,195	501,101	176,027	1,166,435	100
Incremento de in	gresos (%)	33.4	37.0	37.3	45.7	36.9	
Retribución del autoridad recaud	-	115,778	6,549	125,275	44,007	291,609	

Fuente: Elaboración propia

95. Tomando como referencia el cuadro 29 (punto 7.2.2), en el que se compara el pago promedio que los concesionarios de Ucayali han realizado entre los años 2008, 2009 y 2010 por superficie y su equivalente, si hubiesen pagado por volumen de madera rolliza extraída, el derecho de aprovechamiento debería incrementarse a razón de 2.67 veces. Si a esto se le aplica además la propuesta de nueva categorización de las especies antes presentada ("Escenarios 6"), la recaudación promedio se elevaría en 185.2% (cuadro 37), con relación a lo recaudado en la situación actual ("Escenario 2"). Bajo estas condiciones puede notarse que el principal aporte deviene del pago de las especies del Grupo C (44%), seguido del Grupo B (30.6%); sin embargo, del Grupo E resulta poco significativo con 1.6%.

Cuadro 37. Variación del cobro con aplicación de propuesta de nueva categorización y por el equivalente a un pago por volumen que realizan en promedio los concesionarios de Ucayali (US\$) – "Escenario 6"

Categoría	D.A. US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	(%)
A	47.68	22,458	1,662	184,690	59,058	267,868	11.0
В	28.61	475,441	31,465	173,350	62,368	742,623	30.6
С	3.81	387,497	18,013	463,848	198,609	1,067,967	44.0
D	1.91	69,176	1,920	205,143	35,014	311,253	12.8
Е	0.95	10,447	1,513	15,855	11,919	39,734	1.6
Total		965,020	54,573	1,042,885	366,969	2,429,447	100
Incremento de	ingresos (%)	178.0	185.5	185.8	203.8	185.2	
Retribución de autoridad reca	el 25% para la udadora	241,255	13,643	260,721	91,742	607,362	

Fuente: Elaboración propia

96. Si con el monto recaudado por permisos y autorizaciones, conjuntamente con los servicios administrativos y el pago que realizan los concesionarios, se pudiera cubrir el presupuesto aprobado, como para el caso de la Región Loreto que se presenta, el cobro por permisos y autorizaciones, de cada categoría de especie maderable, tendría que aumentarse en 8.12 veces, que resulta de dividir el valor propuesto del pago de derecho de aprovechamiento por categoría entre el pago actual (Ej. US\$ 145.06 entre US\$ 17.86); es decir, la recaudación por permisos y autorizaciones tendría que ser de US\$ 2,936,000 para que le corresponda a esta región US\$ 734,000, como puede apreciarse en el cuadros 38, que representa el "Escenario 7".

Cuadro 38. Variación del cobro con aplicación de nueva categorización y satisfaciendo las necesidades presupuestales aprobadas (US\$) – "Escenario 7"

	mecesiaaas pres			(1)			
Categoría	D.A. US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	(%)
A	145.06	68,327	5,056	561,905	179,680	814,968	11.0
В	87.04	1,446,495	95,729	527,403	189,749	2,259,376	30.6
С	11.60	1,178,930	54,804	1,411,223	604,254	3,249,210	44.0
D	5.80	210,463	5,841	624,132	106,529	946,965	12.8
Е	2.90	31,785	4,604	48,237	36,263	120,889	1.6
Total		2,936,000	166,035	3,172,900	1,116,474	7,391,409	100.0
Incremento	de ingresos (%)	745.9	768.7	769.5	824.2	767.6	
Retribución autoridad re	del 25% para la ecaudadora	734,000	41,509	793,225	279,119	1,847,852	

Fuente: Elaboración propia

- 97. Gráficamente, como se representa en la figura 7, puede apreciarse el monto total que se destinaría para las autoridades recaudadoras forestales de los cuatro departamentos en estudio, de acuerdo a cada escenario propuesto, donde puede observarse que para satisfacer las necesidades funcionales de las mismas, el pago por el valor de la madera en pie tendría que aumentarse significativamente.
- 98. El cuadro 39 muestra una comparación para el caso de la Región Loreto, año 2010 de los escenarios mencionados sobre el cobro de derecho de aprovechamiento cuando varía este pago. El "Escenario 1", que sería que la autoridad forestal correspondiente (recaudadora), no

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

cobre por los derechos de aprovechamiento, sólo retendría por servicios administrativos, un equivalente a 173.4 mil dólares, cubriéndose sólo el 16.6% del presupuesto aprobado por el Gobierno Regional de Loreto.

- 99. En la actualidad ("*Escenario 2*") se tiene un ingreso total de US\$ 400,400, que representa el 38.2% de las necesidades presupuestales aprobadas.
- 100. Si sólo se actualiza la categorización de las especies ("Escenario 3"), los ingresos se incrementarían mínimamente (0.9%), cubriéndose el 38.6% del presupuesto aprobado; mientras que si se actualiza el cobro aplicando el aumento previsto en el Reglamento de la Ley Forestal 27308 utilizando el IPC ("Escenario 4"), la retribución se incrementaría en 6.1% (US\$ 24,400), que cubriría el 40.5% del presupuesto aprobado. Si se aplica a la vez ambas; es decir, si se actualiza la categorización y se opta por el IPC ("Escenario 5"), la retribución se incrementa en 7.2% (US\$ 29,000), que representa el 41.0% de lo requerido por el presupuesto aprobado.
- 101. Si se considera la nueva categorización y el cobro por permisos y autorizaciones, nivelado al pago promedio que realizan los concesionarios ("*Escenario 6*"), la retribución se incrementa en 38.6% (US\$ 154,500), que cubre el 53.0% del presupuesto aprobado.
- 102. Si se opta por la nueva categorización y aumentando la retribución, en cuanto a permisos y autorizaciones, en 734,000 dólares ("Escenario 7"), la retribución se incrementa 161.6% (US\$ 647,200), que permite cubrir la necesidad presupuestal aprobada. Sin embargo, el pago por D.A. por categoría tendría que elevarse en 8.12 veces, con respecto a lo que se paga actualmente.
- 103. Para los siete escenarios que se indican en el cuadro 39, se ha representado en el ghráfico de la figuar 8, la variación porcentual de necesidades cubiertas, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Región Loreto, donde se aprecia el déficit para cubrir las necesidades presupuestales, utilizando sólo las recaudaciones por derechos de aperovechamiento y servicios administrativos que brinda la autoridad forestal, especialmente para las condiciones actuales.

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 39. Comparación en diversos escenarios por cobros de permisos y autorizaciones por derechos de aprovechamiento forestal (miles US\$) - Región Loreto, año 2010

Concento				Escenario			
	1	2	3	4	w	9	7
a) Recaudaciones por servicios administrativos – 100%	173.4	173.4	173.4	173.4	173.4	173.4	173.4
b) Retribución económica por pago de concesiones (superficie) – 25%	0.0	140.2	140.2	140.2	140.2	140.2	140.2
c) Retribución económica por permisos y autorizaciones – 25%	0.0	8.98	90.4	111.2	115.8	241.3	734.0
d) Retribución económica total	173.4	400.4	404.0	424.8	429.4	554.9	1,047.6
T. Miles US\$	-227.0	0	3.6	24.4	29.0	154.5	647.2
Incremento de ingresos	-56.7	0	6.0	6.1	7.2	38.6	161.6
Presupuesto del Plan Operativo Institucional (POI)	2,144.9	2,144.9	2,144.9	2,144.9	2,144.9	2,144.9	2,144.9
Presupuesto aprobado	1,047.6	1,047.6	1,047.6	1,047.6	1,047.6	1,047.6	1,047.6
Diferencia con presupuesto aprobado	-874.2	-647.2	-643.6	-622.8	-618.2	-492.7	0.0
Porcentaje de requerimiento cubierto - Presupuesto aprobado	16.6%	38.2%	38.6%	40.5%	41.0%	53.0%	100%
Ejecución presupuestal (gasto efectuado)	728.2	728.2	728.2	728.2	728.2	728.2	728.2
Diferencia con ejecución presupuestal	-554.8	-327.8	-324.2	-303.4	-298.8	-173.3	319.4
Porcentaje de la retribución económica total con relación a	a la 23.8%	55.0%	55.5%	58.3%	59.0%	76.2%	143.9%
de trende presupuestar]. -].						

1. Se elimina recaudaciones por derecho de aprovechamiento (concesiones y permisos y autorizaciones)

2. Se mantiene recaudaciones en condiciones actuales

3. Variación del cobro aplicando propuesta de nueva categorización de especies maderables

4. Variación del cobro manteniendo la categorización actual de las especies y aplicando el IPC para permisos y autorizaciones

5. Variación del cobro aplicando propuesta de nueva categorización y aplicando el IPC para permisos y autorizaciones

6. Variación del cobro aplicando propuesta de nueva categorización y aplicando un aumento para permisos y autorizaciones equivalente al pago por superficie que realizan los concesionarios

7. Variación del cobro aplicando propuesta de nueva categorización y aplicando el criterio que las recaudaciones por permisos y autorizaciones completen el presupuesto aprobado del recaudador

Fuente: Elaboración propia

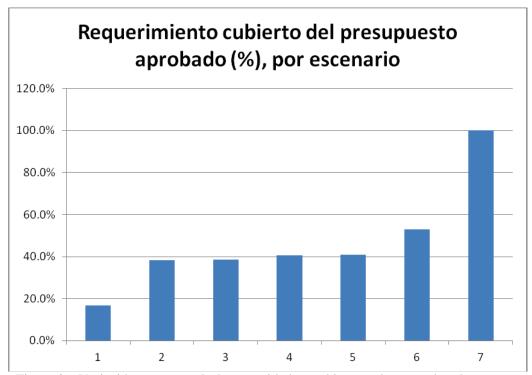


Figura 8. Variación porcentual de necesidades cubiertas, de acuerdo al presupuesto aprobado, según escenario

El cuadro 40 presenta las propuestas de ajuste de los montos a pagar por la madera en pie para cada categoría de acuerdo a los escenarios planteados

Cuadro 40. Resumen de pagos por derecho de aprovechamiento por categoría para cada escenario planteado (US\$/m³r)

Categoría	Denominación		Esce	nario	
Categoria	Denominación	2 y 3	4 y 5	6	7
A	Altamente valiosas	17.86	22.89	47.68	145.06
В	Valiosas	10.71	13.75	28.61	87.04
С	Intermedias	1.43	1.82	3.81	11.60
D	Potenciales	0.71	0.93	1.91	5.8
Е	Otras especies	0.36	0.46	0.95	2.9

H. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VARIACIÓN DE LOS PAGOS POR Mapots

Impacto en las finanzas públicas / institucionales

a - Participación de las recaudaciones actuales por madera en pie y otras tasas en el presupuesto público y en el presupuesto de la Administración Forestal

104. De acuerdo a la información proporcionada por la DGFFS, que se presenta en el cuadro 41, el departamento que más recaudó en el año 2009, fue Ucayali, cuyo ingreso total fue de US\$ 1,538,682, correspondiendo US\$ 955,982 (62%) a los recursos directamente recaudados por los servicios administrativos brindados, mientras que por los derechos de aprovechamiento recibió US\$ 582,700 (38%). Sin embargo, sólo tuvo una ejecución presupuestal de US\$ 889,567, que equivale a un 72% con respecto a su presupuesto aprobado; sigue Madre de Dios con un total de ingresos de US\$ 984,256, pero a diferencia de Ucayali, su principal ingreso lo constituye el derecho de aprovechamiento, que representa el 85%, este departamento también tuvo una ejecución presupuestal por debajo de lo aprobado, ya que sólo gastó el 73%. La recaudación en Loreto es un poco menor con US\$ 891,287 y en forma similar a Madre de Dios, los ingresos por derecho de aprovechamiento representan el 83% y de lo aprobado sólo se gastó el 79%; sin embargo, estos egresos fueron mayores que los recursos financieros disponibles para la autoridad forestal, que como se explicó sólo el 25% de los derechos de aprovechamiento le corresponden; es así que Ucayali cuenta con US\$ 1,101,657, Madre de Dios con US\$ 359,680, Loreto con US\$ 336,275 y a nivel nacional la suma de US\$ 2,947,572; sin embargo, el presupuesto aprobado, correspondiente al PIM (presupuesto institucional modificado), para ese año fue de US\$ 8,381,622, con una ejecución de US\$ 6,092,448, equivalente al 73%, que se explica por la escasa recaudación y consecuentemente la menor disponibilidad de fondos.

105. En Loreto, el presupuesto presentado al Gobierno Regional para el año 2010, de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI), fue de US\$ 2,144,918; sin embargo, el presupuesto aprobado fue de US\$ 1,047,557 (48.8%) y sólo se gastó US\$ 728,153; es decir, la ejecución presupuestal sólo fue de 33.9% con respecto a lo requerido para cumplir la totalidad de sus funciones. De otro lado, de lo recaudado por derechos de aprovechamiento (US\$ 787,139), le toca a la autoridad forestal local (Dirección Ejecutiva de Forestal y Fauna Silvestre de Loreto) el 25%, equivalente a US\$ 196,785 y por servicios administrativos recaudaron US\$ 195,436, lo que asciende a US\$ 392,221, monto que le corresponde a esta Dirección, por lo que lo cobrado cubre el 53.9% de lo gastado, la diferencia fue cubierta por otras fuentes del Gobierno Regional; o sea, la recaudación sólo cubre el 18.3% de lo que realmente requiere esta Dirección Regional.

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Cuadro 41. Presupuesto, ejecución presupuestal y recaudaciones por departamento, año 2009 (US\$)

Control of the Leagherstey, electrical present a recommensate por acput tentioned, and 2007 (CD4)	مدعده، دادده	out present	oran y recurrent	dan and carr	II COIIICIICO) CII	10 = 01	(+2)					
			Tions of	/0			Ingresos			Disponible		
Donartamento	PIA	PTM	Ejecucion	0/0	D.A.		R.D.R.		Total	para la	%	%
Departament	VIII		presupuestar 2009	del PIM	\$SO	%	\$SO	%	(US\$)	autoridad forestal*	Ē:	PIM
Amazonas	121,124	246,684	185,137	75	34,967	55	28,382	45	63,349	37,124	20	15
Ancash	87,511	195,930	142,125	73	49,466	57	37,917	43	87,383	50,283	35	26
Apurímac	70,449	129,833	86,501	<i>L</i> 9								
Arequipa	906'89	146,321	106,315	23	12,359	47	14,201	53	26,560	17,291	16	12
Cajamarca	90,792	178,624	154,760	<i>L</i> 8	144,519	83	29,243	17	173,763	65,373	42	37
Cusco	100,800	230,576	176,579	LL	78,393	36	137,671	64	216,064	157,270	68	89
Huánuco	221,666	437,844	320,458	23	90,742	65	49,063	35	139,805	71,749	22	16
Ica	127,871	231,944	192,928	83			36,002	100	36,002	36,002	19	16
Junín	332,068	641,560	525,291	82	300,831	89	138,489	32	439,319	213,696	41	33
La Libertad	80,763	222,664	157,114	71	35,019	36	63,050	64	690,86	71,805	46	32
Lambayeque	131,188	271,457	191,407	71	50,772	51	49,756	49	100,529	62,449	33	23
Lima	247,158	489,396	375,585	LL			113,494	100	113,494	113,494	30	23
Loreto	575,965	1,348,939	1,065,928	62	740,015	83	151,272	17	891,287	336,275	32	25
Madre de Dios	367,676	1,032,192	754,422	23	832,768	85	151,488	15	984,256	359,680	48	35
Moquegua Tacna	97,581	173,140	120,964	02	2,665	30	6,293	70	8,957	6,959	9	4
Puno	114,964	334,329	298,781	68	2,929	9	42,631	94	45,560	43,363	15	13
San Martín	139,917	259,097	158,966	61	137,756	57	105,245	43	243,001	139,684	88	54
Tumbes Piura	127,896	572,266	189,620	33	125,758	80	31,979	20	157,737	63,418	33	11
Ucayali	540,373	1,238,826	889,567	72	582,700	38	955,982	62	1,538,682	1,101,657	124	89
Total	3,639,668	8,381,622	6,092,448	73	3,221,659	9	2,142,157	40	5,363,817	2,947,572	48	35
T	11											

Fuente: DGFFS (2011) y elaboración propia

PIA Presupuesto inicial de apertura PIM Presupuesto institucional modificado

R.D.R.: Recursos directamente recaudados por prestación de servicios administrativos *25% D.A.+100%R.D.R

Impacto de los cobros por MaPoTs en el MFS y en la economía de los hogares rurales

a - En regímenes de aprovechamiento forestal artesanal

- 106. En los casos de aprovechamiento artesanal, el pago de los derechos forestales se realiza por volumen extraído y en la estructura de costos no son muy significativos, representándo alrededor de 0.5% de los costos, como se menciona en el cuadro 16); por lo general es pagado por los compradores de los productos (empresarios), quienes "legalizan" la madera a través de trámites administrativos. Normalmente le añaden valor al producto antes de su comercialización, especialmente si el destino es la ciudad de Lima y/o la exportación.
- 107. Este grupo de extractores artesanales está representado en gran parte por los llamados "extractores informales o ilegales", que son personas que no disponen de bosques para realizar la actividad. En el caso de Ucayali, uno de estos productores, asociado a APEMED, estima que 1,500 familias dependen directamente de esta actividad e indirectamente de 5,000 a 7,000 familias.

b - En regímenes de aprovechamiento forestal de mediana y gran escala

- 108. El aprovechamiento forestal de mediana y gran escala, está representado por los concesionarios forestales quienes, de acuerdo a cada contrato, pagan anualmente una tasa fija por hectárea, que en la estructura de costos no es tan significativa cuando la concesión tiene una producción permanente. El impacto de estos cobros resulta significativo cuando por problemas de tipo financiero, por suspensión administrativa de OSINFOR o de la autoridad forestal o de otra índole, se ven imposibilitados de realizar la actividad productiva; sin embargo, la deuda del concesionario se mantiene o aumenta.
- 109. En el caso de comunidades nativas que realizan el aprovechamiento en sus territorios, sólo pagan por los derechos forestales el equivalente al volumen extraído, los mismos que son pagados por ellos mismos o por los compradores de madera, pero que en la estructura de costos actualmente no son muy significativos.

Articulación de los pagos por MaPoTs con la Política Nacional de REDD+

- 110. El MINAM es el conductor de REDD en el Perú y es el punto focal de CMNUCC, tiene como función establecer la Política Nacional Ambiental, las políticas sobre servicios ambientales, elaborar el inventario y establecer mecanismos para la valorizar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ambientales, así como promover el financianmiento, el pago y la supervisión de los mismos; mientras que el MINAG, que es la Autoridad Nacional forestal es el encargado de establecer las políticas sectoriales forestales dentro del marco de la Política nacional Ambiental (Che Piu y García, 2011). Con relación a los servicios ambientales, el Perú todavía no cuenta con una legislación nacional específica, sólo se tiene un proyecto de ley que regularía la compensacion de los servicios ambientales.
- 111. El Gobierno del Perú se encuentra interesado en implementar el mecanismo REDD (Che Piu y García, 2011); sin embargo, información proporcionada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) indica que el Estado Peruano, a través de este ministerio, no ha desarrollado ni pretende establecer una política sobre REDD; esto porque REDD es un instrumento o medio para la conservación y no un fin por sí mismo. Es por ello que el Perú, reconociendo que el fin es "conservar bosques", ha desarrollado en ese sentido una política y sus respectivos lineamientos;

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

así como lo correspondiente para "la mitigación de gases de efecto invernadero"; y "proteger los bosques primarios amazónicos y reducir gradualmente la tala, rozo y quema para fines agropecuarios desarrollando alternativas productivas de uso del bosque en pie, como el ecoturismo, manejo de bosques y otras actividades" (D.S. Nº 012–2009–MINAM). Como conductores – como autoridad responsable del patrimonio forestal y autoridad nacional en materia de cambio climático – del proceso para la implementación REDD+, el MINAM ha presentado una Propuesta Readiness (R–PP), documento que ha sido consensuado con los distintos actores, tanto de la Mesa REDD como otros importantes actores nacionales, que derivará en una estrategia nacional de REDD+.

- 112. A pesar de haber transcurrido tres años desde que se ha comenzado con las iniciativas más tempranas de REDD en el Perú, así como de los procesos políticos, el proceso REDD aún se encuentra en una etapa inicial de la fase de preparación y se requerirá que el gobierno tome un rol regulador y ordenador del proceso (Che Piu y García, 2011).
- 113. Como parte del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del Cambio Climático, impulsado por el MINAM, en el mes de julio se entregó las primeras subvenciones económicas para la conservación de bosques a 5 comunidades nativas del valle del Río Apurímac y Ene. Estas transferencias directas y condicionadas de recursos monetarios públicos para ser invertidos en el desarrollo de econegocios que favorezcan la generación de ingresos y promuevan la conservación de los bosques que se encuentran dentro de sus tierras tituladas, así como en proyectos para el bienestar social (mejoramiento de calidad de vida) de la población involucrada. Esta subvención significa US\$ 3.57 (S/.10) anuales por cada hectárea de bosque conservado, con el objetivo de mantener el bosque, el cual puede ser aprovechado de manera sostenible. Para tal fin, con la asistencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques, las comunidades deben precisar la extensión del bosque a conservar y presentar un plan de inversiones del dinero a percibir (MINAM, 2011). En tal sentido, el beneficio económico por servicios ambientales, como es REDD, comprende los bosques de protección y los bosques con manejo forestal sostenible.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- (i) Gran número de contratos de concesiones forestales han perdido su vigencia, principalmente por el incumplimientos con la Autoridad Forestal; es así que de los 588 contratos forestales suscritos, correspondiente a 7,553,649 ha, están vigentes sólo 435 (74%), con una superficie de 5,513,312 ha (73%).
- (ii) A nivel nacional, sólo se han transferido las funciones de gestión forestal a los gobiernos regionales de los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, constituyéndose en las respectivas autoridades forestales regionales, por lo que vienen realizando directamente las recaudaciones y demás funciones forestales. Las otras administraciones forestales siguen dependiendo de la Autoridad Forestal Nacional, representada por la DGGFS
- (iii) Desde el 2000, año en que se aprobó la categorización de especies maderables provenientes de los bosques del Estado, no se ha actualizado el valor de la madera al estado natural por categoría de especies ni tampoco se ha realizado una nueva categorización de las mismas.
- (iv) Las recaudaciones que realizan las autoridades forestales son insuficientes para realizar sus actividades funcionales, es así que en el 2009, a nivel nacional, la recaudación por derechos de aprovechamiento forestal (D.A.) fue de US\$ 3,221,659, de los cuales sólo le corresponde a la autoridad forestal el 25%, equivalente a US\$ 805,415 y el 100% de los recursos directamente recaudados (R.D.R.) por los servicios administrativos que brinda (US\$ 2,142,157), totalizando una disponibilidad de US\$ 2,947,572; sin embargo, el gasto ascendió a US\$ 6,092,448 y el presupuesto aprobado (PIM) fue de US\$ 8,381,622; es decir, los recursos disponibles representan 48.4% con relación al gasto efectuado y 35.2% con respecto al presupuesto aprobado (PIM).
- (v) A nivel departamental y para el mismo año, Ucayali fue la única región que logró cubrir sus gastos, dispuso de US\$ 1,101,657 y tuvo una ejecución presupuestal de US\$ 889,567; sin embargo, sólo alcanzó gastar 72% del presupuesto aprobado (PIM). Dos regiones forestalmente importantes, Madre de Dios y Loreto, sólo han dispuesto de 32 y 48%, respectivamente para cubrir sus gastos, con una ejecución presupuestal de 25 y 35%, respectivamente.
- (vi) Los ingresos que reciben las administraciones forestales se destinan principalmente a cubrir las necesidades de pagos de personal directivo, profesional y técnico (61.2%), dirección, coordinación y supervisión institucional (14.8%), manejo forestal (10.6%), control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (6.5%), etc., como es el caso de Loreto.
- (vii) El tiempo para la aprobación de los planes de manejo forestal (PMF) son muy variados, dependiendo tanto de la Autoridad Forestal para evaluar la documentación, como del propio titular y/o Asesor Forestal para levantar las observaciones. La duración media es de 3 meses para el plan general de manejo forestal (PGMF); mientras que para el plan operativo anuales (POA) es de aproximadamente 2 meses.

- (viii) Los costos relacionados con la administración forestal, en la estructura de costos de aprovechamiento y aserrío de un extractor artesanal le representa 1.4% y para el empresario de la segunda transformación, que le continúa en la cadena productiva, es cerca de 0.5%; sin embargo, además incurre en gastos variables para "legalizar" la madera e introducirla en el mercado.
- (ix) En la costa norte del país casi toda la producción forestal se refiere a la producción de carbón a partir de la madera de algarrobo, siendo el margen de utilidad muy exiguo, y el pago por MaPoTs son poco significativos, al representar 0.72% en la estructura de costos.
- (x) El impacto por el pago de MaPoTs en los costos de aprovechamiento a mediana escala de una comunidad nativa en Madre de Dios, donde se extrae caoba y otras especies, tiene significancia en el manejo del bosque, al representar el 4% en la estructura de costos de producción; mientras que para una comunidad que está en Ucayali, donde se trabaja maderas de menor valor, el pago por MaPoTs representa alrededor de 2% en la estructura de costos.
- En concesiones forestales el impacto por el pago de MaPoTs es más significativo en la estructura de costos al representar cerca de 8%, sólo el pago por derecho de aprovechamiento es de 6.2 a 6.6%, como es el caso de Madre de Dios donde se extrae caoba. En Ucayali, en bosques con especies de más bajo valor, el impacto es menor en cuanto al pago por derecho de aprovechamiento, que representa el 1.8%, y mayor en cuanto a los pagos por servicios de la administración forestal, que representa el 3.3%.
- (xii) El impacto en la estructura de costos de producción, por el pago de MaPoTs es mayor en las concesiones forestales que en los bosques de predios privados y comunidades; es decir, es mayor cuando se paga por superficie que por volumen de madera extraída.
- (xiii) Para atender las necesidades funcionales aprobadas de la Autoridad Forestal, el cobro del derecho de aprovechamiento tendría que elevarse en 8.12 veces, con relación a lo que es actualmente.
- (xiv) Sí sólo se considera incrementar los ingresos por la aplicación de una nueva propuesta de categorización y aplicando el IPC (Indicie de Precios al Consumidor), el aumento del cobreo sería a razón de 1.28, lo que permitiría mejorar la recaudación actual sólo en 28.3%, o sea un impacto en la recaudación bastante bajo.
- (xv) Por lo general los concesionarios están aprovechando los volúmenes de madera muy por debajo de la posibilidad que brinda el bosque, cifras oficiales de Ucayali para los años 2008, 2009 y 2010 muestran que sólo se extrae el 49.2 del volumen autorizado y como pagan una tasa fija por hectárea-año, en promedio pagan más con respecto a los que lo hacen por volumen extraído, que para el caso de Ucayali los concesionarios han pagado en promedio 2.67 veces más que si hubieran hecho por volumen.
- (xvi) Una de las causas que influye en que se extraiga menos madera de las concesiones forestales, optándose por la modalidad de permisos o autorizaciones, es el pago anual que realizan los concesionarios sobre toda la superficie concesionada, lo que representa una desventaja para el concesionario.

(xvii) Reducir o eliminar los pagos por derecho de aprovechamiento, como incentivo adicional al manejo sostenible, afectaría aún más el funcionamiento de la Autoridad Forestal, sea nacional o regional

Recomendaciones

- (i) Desde el año 2000 que se hizo la categorización de las especies, muchas de ellas consideradas en ese entonces como "potenciales" u "otras", actualmente están siendo reconocidas en el mercado, por lo que su valor y distribución se han incrementado, lo que amerita hacer una actualización de la misma. En tal sentido, la propuesta desarrollada en el estudio debería someterse a consideración para su ajuste y/o aplicación, con la participación de diversos actores representativos de la actividad forestal.
- (ii) Para mejorar el cumplimiento de funciones de la Autoridad Forestal, nacional y regionales, se requiere incrementar los respectivos presupuestos, una de las maneras de incrementar la recaudación de los pagos por derechos de aprovechamiento forestal, es a través de aumentar las tasa por este concepto y, a su vez, se estaría dando cumplimiento a la legislación, ya que hasta el presente no se cumple la disposición de reajustar cada dos años los derechos de aprovechamiento fijados en las autorizaciones y permisos.
- (iii) Se recomienda actualizar el cobro de los derechos de aprovechamiento, poniendo a consideración el incremento de 2.67, con respecto de lo que se paga en la actualidad y que equivale al pago por superficie que realizan los concesionarios, permitiendo aumentar la recaudación en 185.2%. Se sugiere presentar la propuesta a diveros actores representativos de la actividad forestal
- (iv) Para un eficiente funcionamiento de la administración forestal se requiere además contar con importantes recursos financieros, que deberían ser atendidos a través del Tesoro Público y/o de otras fuentes.
- (v) Se requiere profundizar conocimientos dendrológicos y anatómicos de la madera y consecuentemente desarrollar capacidades técnicas para la identificación de las especies maderables, tanto de árboles en pie y trozas, como de madera aserrada y de otros productos.
- (vi) Es necesario desarrollar políticas y acciones para promover e integrar a los pequeños productores forestales al sistema formal de producción, así como también desarrollar programas de conversión laboral para posibilitar la incursión de los productores en otras actividades productivas.
- (vii) Es recomendable que el pago en las concesiones de conservación en bosques de tierras de protección en los casos que en forma de actividad secundaria se realice el aprovechamiento de productos diferentes a la madera y/o fauna silvestre, el pago por derecho de aprovechamiento de estos recursos sea equitativo a los fijados para el aprovechamiento de estos recursos en otras áreas

LISTA DE PERSONAS E INFORMANTES CLAVE

Loreto:

- Armando Cáceres Subdirector de Concesiones forestales del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre – GOREL
- Armando Salas Responsable de planta de Aserradero Industrial El Carmen
- Armando Valera Ramírez Asesor legal de la Asociación de concesionarios forestales de la región Loreto
- Arvid Padilla Responsable de planta de Aserradero Becerra
- Carlos Vela Concesionario forestal
- Dante Zevallos Gerente de Sico Maderas SAC
- Francisco Bonces Vásquez Vicepresidente de la Asociación de concesionarios forestales de la región Loreto
- Jefferson Flores Rengifo Presidente de la Asociación de concesionarios forestales de la región Loreto
- Jorge Gallardo Díaz Encargado de la Oficina de Información Forestal y de Fauna Silvestre del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre – GOREL
- Jorge Solignac Ruiz Encargado del Area de Manejo Forestal Subdirección de Maynas del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre – GOREL.
- Marina Manzur Encargado de planta de Aserradero Vergara
- Nery Hernández Encargado de Aserradero MEPRIMAD SA
- Oscar Enrique Solignac Barbarán Presidente del Capítulo de Ingeniería Forestal del Colegio de Ingenieros de Loreto
- Sixto Luna Especialista de la Oficina de Promoción y Planeamiento del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre GOREL

San Martín:

- Germán Sanchez Rojas GORESAM
- Juan Carlos Grandez Consultor forestal
- Laura García Asesora forestal de la Compañía Peruana Forestal SA COPEFOR
- Miguel Alva Reátegui Director de la Dirección de Recursos Naturales GORESAM
- Rolando Noriega Valera Consultor forestal
- Wellinton Valles Consultor forestal

Ucayali:

- Abel Aguilar Encargado de Informática de la DEFFS GOREU
- Antonio López Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico GOREU
- Carlos Quispe Gerente de Operaciones de Inversiones Forestales J&V
- Dora Castillo Representante de la Dirección de Gestión de la DEFFS GOREU
- Eduardo Acosta Zárate Concesionario forestal
- Giacomo Franchini Gerente de Maderas Peruanas SAC MAPESAC
- Giomar Seijas Consultora forestal
- Gustavo Vílchez Encargado Nodo CIEF de la DEFFS GOREU
- Iván Icochea Especialista forestal de AIDER
- Jorge Ruiz Presidente de APEMED
- Josué Vásquez Comercializador de maderas de Aserradero Arbe
- Juan Román Ochoa Palacios Gerente de Forestal El Misti EIRL

- Julio Antonio Pezo Villacorta Gerente de Complejo Industrial Maderero Pezo Villacorta SAC – CIMPEVISAC
- Lisseth Alberca Perez Área de Permisos y Autorizaciones DEFFS GOREU
- María Fernández Comercializadora de maderas de Industria Maderera SCRL
- Miguel Dávila Director Ejecutivo de la DEFFS GOREU
- Ocman Gonzales Quio Pequeño extractor forestal y socio de APEMED
- Raúl Vásquez Panduro Consultor forestal
- Rolando Reátegui Consultor forestal
- Violeta Colán Consultora forestal

Madre de Dios:

- Alejandro de la Cruz Consultor forestal
- Julio Ballenas Director Ejecutivo del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre - GOREMAD
- Luis Alberto Montero Tolmos Administrador del Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre – GOREMAD
- Manuel Salirrosas Vásquez Regente de la Comunidad Nativa Bélgica ADECOMP
- Mauro Vela da Fonseca Consultor forestal
- Nelson Kroll Representante de MADERACRE
- William Chipana Consultor forestal
- Wilson Miranda Concesionario forestal

Piura:

- Abraham Díaz Gobierno Regional de Piura
- Héctor Vega Administrador Técnico de la ATFFS
- José Vilela Pingo ATFFS

Lambayeque:

- Juan Pedro Soplamuco Mio Presidente de la Asociación de comuneros y usuarios de recursos forestales Santo domingo de Olmos
- Nelvyn Meléndez Pereyra Consultor forestal
- Pablo Jaime Martinez Castillo Responsable Sede Olmos de la ATFFS
- Pepe Rojas Saldaña Tesorero de la Asociación de comuneros y usuarios de recursos forestales Santo domingo de Olmos
- Víctor Custodio López Administrador Técnico de la ATFFS

Lima:

- Domingo Pacheco Encargado de Informática de la DGFFS
- Elena Rubio Especialista de la DGFFS
- Hernán Gutiérrez OSINFOR
- Jorge Ugaz Director de la DGFFS
- Richard Bustamante Presidente Ejecutivo de OSINFOR
- Rocío Malleux Directora de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la DGFFS
- Patricia Fernández-Dávila M.-Jefa del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección, Ministerio del Ambiente

REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Angelsen, A. 2009. Policy options to reduce deforestation. In *Realising REDD+*, p. 126-138. Centre for International Forestry Research, Bogor, Indonesia.

Araujo, C., Araujo Bonjean, C., Combes J., Combes P. y Reis, E. 2008. *Propery rights and deforestation in the Brazilian Amazon*. Documento de trabajo. Serie Etudes et Documents. CERDI. 30 p.

Brako, L. y Zarucchi, J. 1993. *Catálogo de las Angiospermas y Gimnospermas del Perú*. Misusouri Botanical Garden. USA. 1275 p.

Castillo, A. 2006. *Manual de identificación de especies con valor comercial del sector la Pampa*. Proyecto: Manejo Sostenible de bosques comunitarios en Madre de Dios. PRONATURALEZA. Puerto Maldonado, Perú. 75 p.

y Nalvarte, W. 2007. Descripción dendrologica de 26 especies forestales de importancia comercial: zonas de Tahuamanu y Alto Huallaga. Cámara Nacional Forestal. Proyecto PD 23/00 (F) "Promoción y transferencia de conocimientos sobre modelos de manejo Forestal sostenible a los productores Madereros". Lima. 75 p.

Chavesta, M. 2005. *Maderas para piso*. Universidad Nacional Agraria La Molina. Facultad de Ciencias Forestales. Departamento de Industrias Forestales. Lima. 176 p.

Che Piu, H. y García, T. 2011. Estudio REDD Perú: La situación de REDD en el Perú. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). Lima. 73 p.

CNF. 2010. Cartilla de precios: productos y servicios forestales. Cámara Nacional Forestal, Lima.

Colan, V., Sabogal, C., Snook, L., Boscolo, M., Smith, J. y Galván, O. Sf. El manejo forestal en la Amazonia baja del Perú. CIFOR. 111 p.

FAO. 2009. *Meeting the challenge of timber legality verification* (Disponible en: http://www.fao.org/forestry/19562-1-0.pdf).

Flores, Y. 2010. Fichas para la identificación de 8 especies forestales de la Región Ucayali. Proyecto conocimiento taxonómico genético y biológico de especies forestales aplicado al manejo de bosques en la Amazonia Peruana. INIA/Estación Experimental Pucallpa–FINCyT–ICRAF. 34 p.

Gobierno Regional de San Martín. Sf. *Sub-cuenca del Río Cumbaza ZEE información de Cambio*. Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. Dirección de Manejo Ambiental Programa de ZEE – OT. San Martín, Perú. 74 p.

Gray, J. 1987. *Ingresos fiscales procedentes de los montes en los países en desarrollo*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO. Estudio FAO Montes 43. Roma. 263 p.

Hartshorn, G. 1979. Nombres vulgares y científicos de las especies forestales del Bosque Nacional A. von Humboldt. Instituto Nacional de Investigación Agraria. Centro de

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Investigación Forestal y de Fauna de la Selva. Informe: Identificación de especies del B.N.A.V.H. Proyecto. PNUD/FAO/PERR/71/551. Pucallpa, Perú. 8 p. + apéndices.

INEI. 2011. *Información económica: sistema de índices de precios*. Instituto Nacional de Estadística e Informática, Lima (Disponible en: http://www.inei.gob.pe/web/aplicaciones/siemweb/index.asp?id=003).

ITTO. 2011. Report from Peru. *Tropical Timber Market Report*, 16(13): 10-11. International Tropical Timber Organization, Yokohama, Japan.

Kroll, B. y Marmillod, D. 1994. *Apuntes dendrológicos del Perú; nombres vernaculares y especies de Dantas*. Universidad Nacional Agraria La Molina. Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas. Lima. Sp.

MINAG. 1971. *Inventario Forestal Exploratorio*. Vol. I-A. Resumen General. Dirección General Forestal de Caza y Tierras. Lima. 32 p + anexos.

_____. 1988. *Plan de Manejo Forestal del Bosque Nacional Alexander von Humboldt*. INENA – Proyecto ITTO PD 95/90 (F) Manejo Forestal del Bosque Nacional Alexander von Humboldt. Lima. 74-81 p.

MINAM. 2011.

http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1470:ministro-del-ambiente-entregara-en-satipo-las-primeras-subvenciones-economicas-para-la-conservacion-de-bosques-comunales&catid=1:noticias&Itemid=21

Navarro, G., Del Gatto, F. y Schroeder, M. 2006. *The Ecuadorian Outsourced Forest Control System*. VERIFOR Case Study. ODI, London (Disponible en: http://www.verifor.org/RESOURCES/case-studies/ecuador.pdf).

_____ y Thiel, H. 2007. Evolution of the Costa Rican Forest Control System. VERIFOR Case Study. ODI, London. (Disponible en: http://www.verifor.org/RESOURCES/case-studies/costa-rica.pdf).

Palomino, J. y Barra, M. 2003. Especies forestales nativas con potencial para reforestación en la provincia de Oxapampa y fichas técnicas de las especies de mayor prioridad. PRONATURALEZA. Oxapampa-Perú. 109 p.

Peam, kfw, gtz, acpc, ded sf. *Aprendamos a cubicar nuestra madera*. Proyecto Especial Alto Mayo, Cooperación Financiera Alemana, Cooperación Técnica Alemana, Asociación para la Conservación del Patrimonio de Cutivireni, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica. (Disponible en: http://www.siforestal.org.pe/descargas/288.pdf)

Pérez, O. 2008. Valoración económica de los recursos naturales y del ambiente. Lima, Perú

Perú. 2011. Transparencia Económica. Transferencias a Gobiernos Nacional, Regionales y Locales. Portal de Transparencia Económica. Ministerio de Economía y Finanzas. (Disponible en:

http://transparencia-economica.mef.gob.pe/transferencia/base_legal/canon.php)

PROMPEX, WWF, USAID, INIA y ITTO. 2000. Maderas del Peru. Lima.

- Reynel, C., Pennington, R, Pennington, T., Flores, C. y Daza, A. 2003 Arboles útiles de la Amazonia peruana y sus usos; un manual con apuntes de identificación, ecología y propagación de las especies. Lima. 509 p.
- **Rodriguez, M. y Sibille, A.** 1996. *Manual de identificación de especies forestales de la Subregión Andina*. Instituto Nacional de Investigación Agraria, Perú / Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Proyecto PD 150 "Identificación y nomenclatura de las maderas tropicales comerciales en la sub Región Andina". Lima. 489.
- **Sabogal, C., Nalvarte, J. y Colán, V.** 2008. *Análisis del marco legal para el manejo forestal por pequeños productores en la Amazonia peruana*. CIFOR/ Proyecto ForLive/ AIDER, Lima. 188 p.
- **SIPEC Servicio de Información, Precios y Estadística Comercial.** 2001. Tropical Forest SRL Abril 2001. Disponible en http://www.fao.org/DOCREP/006/AD396S/AD396S05.htm
- **Sjaastad, E., Angelsen, A., Vedeld, P. y Bojö, J.** 2005. What is environmental income?. In *Ecological Economics* 55: 37-46.
- **Spichiger, R., Meroz, J., Loizeau, P. y Stutz de Ortega, L.** 1989. *Contribución a la flora de la Amazonia peruana; los árboles del Arborétum Jenaro Herrera*. Conservatoire et Botaniques de Genève. V, 1, 359 p.; V. 2, 565 p.
- **Sunderlin W., Larson A. y Cronkleton, P.** 2009. Forest tenure rights and REDD+. From inertia to policy solutions. In *Realising REDD+*. CIFOR. Bogor, Indonesia. p.139-149.
- **Thiel, H.** 2008. Forest law compliance within the Brazilian forest governance system. In *Legal Timber: Verification and Governance in the Forest Sector*, p. 115-124. ODI, London.
- y Viergever, M. 2006. Giants don't leap: Verification in Brazil's Process towards sustainable forestry. VERIFOR Case Study. ODI, London. (Disponible en: http://www.verifor.org/RESOURCES/case-studies/brazil.pdf).
- **Vásquez, R.** 1997. *Flórula de las Reservas Biológicas de Iquitos, Perú*. Missouuri Botanical Garden. USA. 1045 p.
- **Vedeld, P., Angelsen, A., Bojö, J., Sjaastad, E. y Kobugabe Berg, G.** 2007. Forest environmental incomes and the rural poor. In *Forest Policy and Economics* 9(7): 869-879.
- **Wunder, S.** 2009. Can payments for environmental services reduce deforestation and forest degradation? In *Realising REDD*+, p. 213-223. Centre for International Forestry Research, Bogor, Indonesia.

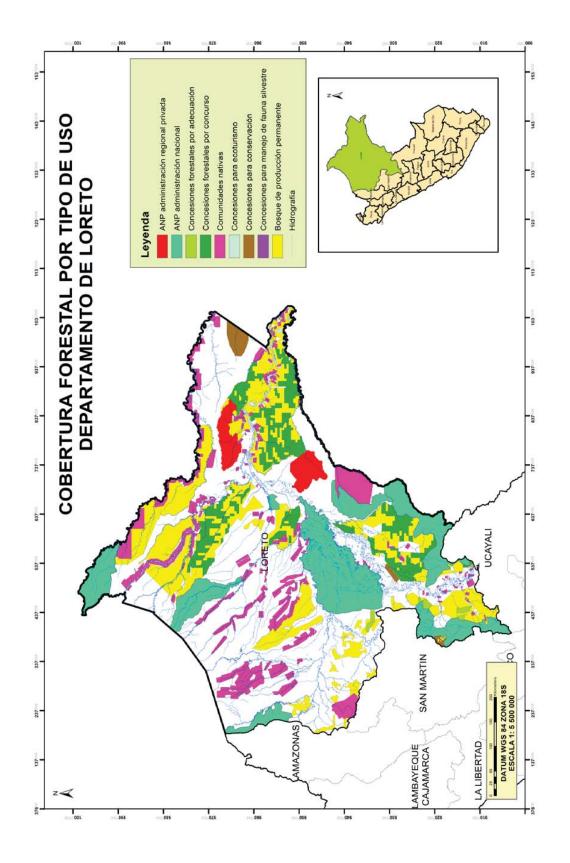
NORMATIVA LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1085. Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 28 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 014-2001-AG. Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 09 de abril de 2001.
- Decreto Supremo N° 013-2002-AG. Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 17 de febrero de 2002.
- Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente. Lima, 23 de mayo de 2009. Ministerio del Ambiente MINAM. Dr. Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente.
- Decreto Supremo 043-2006-AG Categorización de especies amenazadas de flora silvestre
- Ley N° 26821. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de junio de 1997.
- Ley N°26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 04 de julio de 1997.
- Ley N° 27308. Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 16 de julio de 2000.
- Ley N° 27506. Ley de Canon. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 10 de julio de 2001.
- Ley N° 28077. Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de setiembre de 2003.
- Ley N° 28322. Ley que modifica artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon, modificados por la Ley N° 28077. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 10 de agosto de 2004.
- Ordenanza Regional N° 016-2009-GRU/CR. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de diciembre de 2009.
- Ordenanza Regional N° 034-2009-GRMDD/CR. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de diciembre de 2009.
- Ordenanza Regional Nº 024-2009-GRSM/CR. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 de julio de 2009.
- Ordenanza Regional N° 019-2009-GRL-CR.
- Resolución Ministerial Nº 0107-2000-AG. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 03 de marzo de 2000.
- Resolución Ministerial Nº 0245-2000-AG. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 29 de abril de 2000.

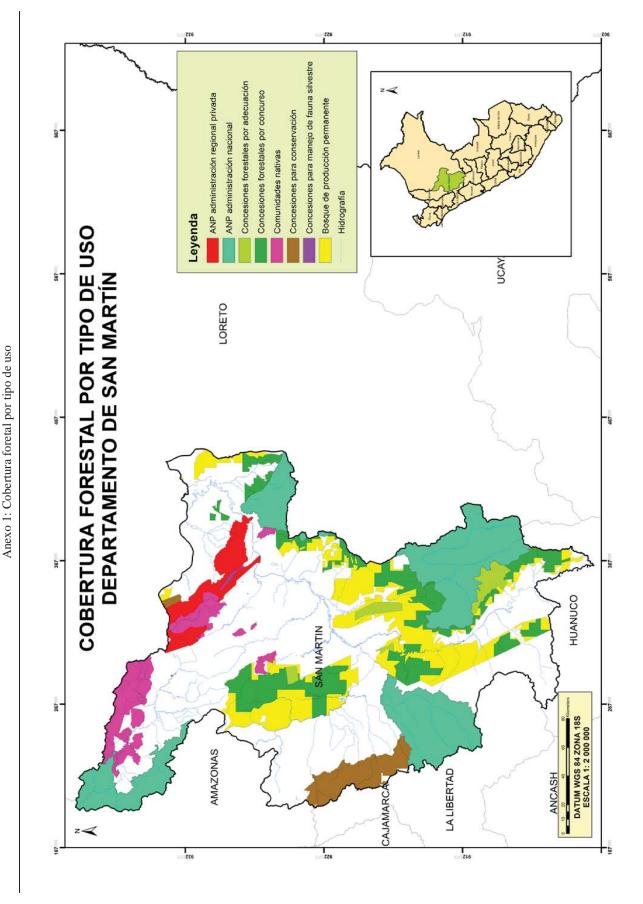
PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Resolución Ministerial N° 698-2007-AG. Modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de diciembre de 2007.

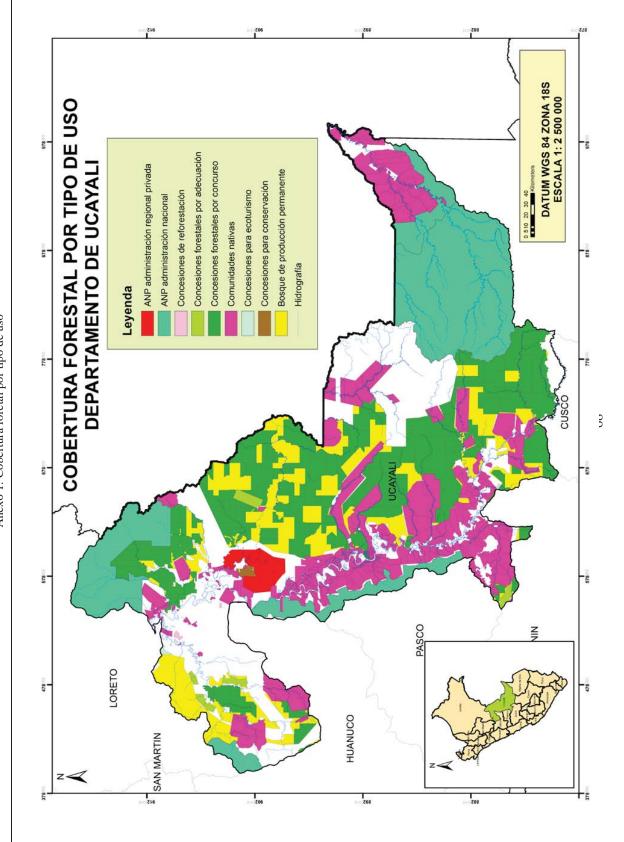
PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI Anexo I: Cobertura foretal por tipo de uso



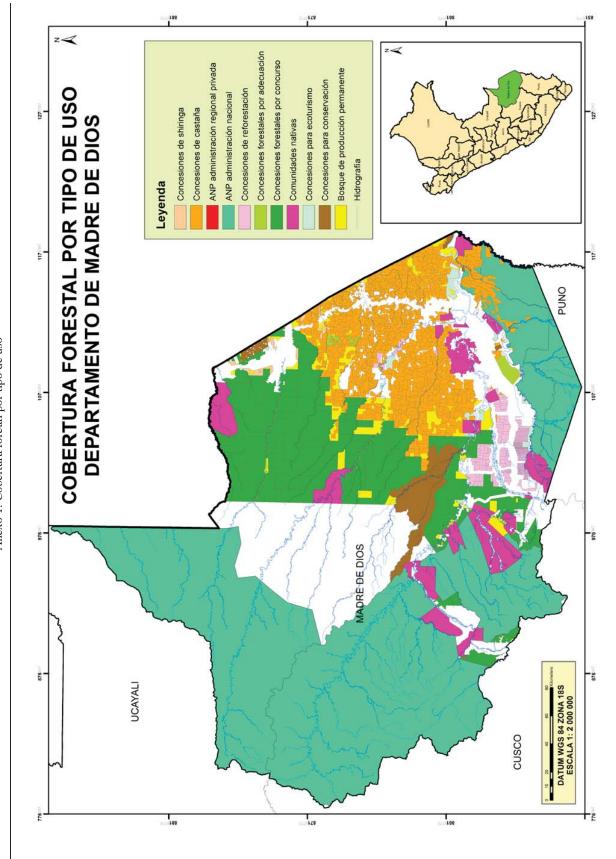
PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

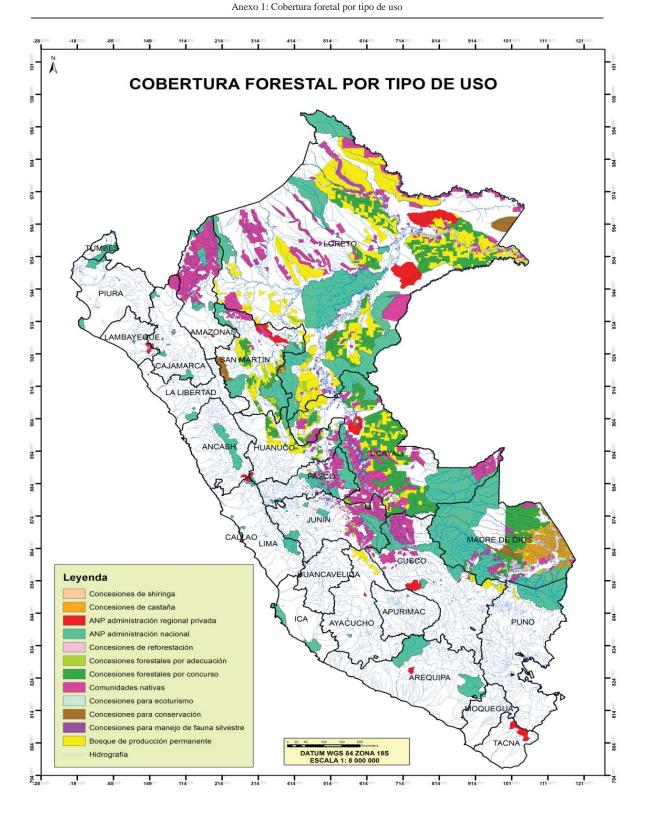


PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI Anexo I: Cobertura foretal por tipo de uso



PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derechos de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Anexo 1: Cobertura foretal por tipo de uso Estudios de Caso: Volumen VI de VI





Anexo 2: Categorización actual de las especies maderables

ANEXO 2

CATEGORIZACION ACTUAL DE LAS ESPECIES MADERABLES

Denominación	Categoría	Nombre común	Nombre científico
Altamente valiosa	A	Caoba	Swietenia macrophylla
Valiosa	В	Cedro	Cedrela odorata
Intermedias	C	Ishpingo	Amburana cearensis
Intermedias	С	Tornillo	Cedrelinga catenaeformis
Intermedias	С	Diablo fuerte	Podocarpus glomeratus
Intermedias	C	Cumala	Virola sp.
Intermedias	C	Lupuna	Chorisia integrifolia
Intermedias	С	Ulcumano	Podocarpus sp.
Intermedias	С	Catahua	Hura crepitans
Intermedias	С	Lagarto caspi	Calophyllum brasiliensi
Intermedias	С	Nogal	Junglan spp.
Intermedias	С	Moena	Aniba spp.
Intermedias	С	Pumaquiro	Aspidosperma macrocarpon
Potenciales	D	Copaiba	Copaifera reticulata
Potenciales	D	Capirona	Calycophyllum spruceanum
Potenciales	D	Shihuahuaco	Coumarouna odorata
Potenciales	D	Huayruro	Ormosia sunkei
Potenciales	D	Alcanfor	
Potenciales	D	Banderilla	
Potenciales	D	Matapalo	Ficus sp.
Potenciales	D	Tulpay	Clarisia racemosa
Potenciales	D	Achigua	Huberodendron swietenoides
Potenciales	D	Allco caspi	
Potenciales	D	Leche leche	Couma sp.
Potenciales	D	Chalanque	
Potenciales	D	Sangre sangre	
Potenciales	D	Cachimbo	Cariniana domesticata
Potenciales	D	Renaco	Ficus sp.
Potenciales	D	Aguano masha	Paramacherum ormosoide
Potenciales	D	Papelillo	Tabebuia sp.
Potenciales	D	Tahuarí	Tabebuia sp.
Potenciales	D	Quillobordón	Aspidosperma subincanum
Potenciales	D	Romerillo	Podocarpus sp.
Potenciales	D	Palisangre	Dialium guianense
Potenciales	D	Quinaquina	Pouteria torta
Otras	Е	Estoraque	Myroxylon balsamun
Otras	Е	Cedro huasca	Cedrela sp.
Otras	Е	Chontaquiro	Diplotropis sp.
Otras	Е	Requia	Guarea trichiloides
Otras	Е	Congona	Brosimum sp.
Otras	Е	Higuerilla	Cunuria spruceana
Otras	Е	Pashaco	Schizolobuim sp.
Otras	Е	Bolaina	Guazuma crinita

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 2: Categorización actual de las especies maderables

Denominación	Categoría	Nombre común	Nombre científico
Otras	Е	Quinilla	Manilkara bidentata
Otras	Е	Huimba	Ceiba pentandra
Otras	Е	Utucuro	Septotheca tessmannii
Otras	Е	Huamanchilca	Gordonia fruticosa
Otras	Е	Panguana	Brosimum utile
Otras	Е	Manchinga	Brosimum sp.
Otras	Е	Copal	Protium
Otras	Е	Favorito	Osteophloem platyspermum
Otras	Е	Marupa	Simarouba amara
Otras	Е	Mashonaste	Clarisia racemosa
Otras	Е	Azufre	Symphonia globulifera
Otras	Е	Almendro	Caryocar microcarpon
Otras	Е	Machimango	Eschweilera sp
Otras	Е	Pochotoraque	
Otras	Е	Capinurí	Clarisia biflora
Otras	Е	Pacay pacay	
Otras	Е	Inca pacay	
Otras	Е	Sacsa	
Otras	Е	Missa	
Otras	Е	Zanahoria	
Otras	Е	Ojé	Ficus antihelmíntica
Otras	Е	Gima	
Otras	Е	Chalanque	
Otras	Е	Lanchan	
Otras	Е	Yacushapana	Terminalia oblonga
Otras	Е	Huangana caso	Sloanea sp.
Otras	Е	Riñón de huangana	
Otras	Е	Aletón	
Otras	Е	Sempo	
Otras	Е	Misapancho	
Otras	Е	Mari mari	
Otras	Е	Lucma	
Otras	Е	Michiccallo	
Otras	Е	Maqui maqui	
Otras	Е	Ana caspi	Apuleia molaris
Otras	Е	Ubos	Spondias mombin
Otras	Е	Sapote	Matisia spp.
Otras	Е	Espino	
Otras	Е	Charqui	
Otras	Е	Huangana caspi	
Otras	Е	Huangana shiringa	
Otras	Е	Huabilla	
Otras	Е	Acacia	
Otras	Е	Chimbillo	Sique

Sigue...

Denominación	Categoría	Nombre común	Nombre científico
Otras	Е	Ubilla	
Otras	Е	Loro micuna	Ficus sp.
Otras	Е	Ojé renaco	Ficus sp.
Otras	Е	Isullija	
Otras	Е	Andiroba	Carapa guianensis
Otras	Е	Violeta	
Otras	Е	Cocobolo	
Otras	Е	Espintana	Anaxagorea sp.
Otras	Е	Añuje rumo	
Otras	Е	Leche caspi	Lucuma sp.
Otras	Е	Huacaycha	
Otras	Е	Laurel	
Otras	Е	Vilco	
Otras	Е	Sandimatico	
Otras	Е	Chamisa	
Otras	Е	Topa	
Otras	Е	Chuchumbo	
Otras	Е	Faique	
Otras	Е	Caimitillo	
Otras	Е	Puca puca	
Otras	Е	Cedrillo	
Otras	Е	Yanacorazón	
Otras	Е	Higuerón	
Otras	Е	Huacapunqui	
Otras	Е	Palo blanco	
Otras	Е	Pama	Perelea sp.
Otras	Е	Sauce	Salix sp.
Otras	Е	Oje rosado	Ficus sp.
Otras	Е	Tamamuri	Naucleopsis glabra
Otras	Е	Tarasco	
Otras	Е	Caraña	Trattinickia peruviana
Otras	Е	Sinamone	
Otras	Е	Aceite caspi	Didymopanax morototoni

Nota:

- Categoría A. Altamente valiosa, hace referencia a la especie maderable con alto valor de mercado, como sucede con la caoba.
- Categoría B. Valiosa, hace referencia a la especie maderable considerada valiosa por el mercado, como sucede con el cedro.
- Categoría C. Intermedias, hace referencia a las especies maderables consideradas por el mercado como de valor medio.
- Categoría D Potenciales, hace referencia a las especies maderables con valor potencial de mercado.
- Categoría E. Otras, hace referencia a las especies maderables que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores

ANEXO 3

RELACION DE ESPECIES POR NOMBRE COMUN Y CIENTIFICO REFERENCIADAS POR EL ESTUDIO

Departamento de Loreto

Nombre común	Nombre científico
Ishpingo	Amburana cearensis
Ana caspi	Apuleia leiocarpa
Quillobordón	Aspidosperma spp.
Pumaquiro	Aspidosperma macrocarpon
Panguana	Brosimum utile
Manchinga	Brosimum alicastrum
Palisangre	Brosimum rubescens
Loro micuna	Brosimum spp.
Lagarto caspi	Calophyllum brasiliense
Capirona	Calycophyllum spruceanum
Andiroba	Carapa guianensis
Cachimbo, papelillo	Cariniana decandra, C. estrellensis, C. domestica
Almendro	Caryocar glabrum, C. microcarpum, C. harlingii
Cedro, cedro colorado	Cedrela odorata, Cedrela spp.
Tornillo	Cedrelinga cateniformis
Lupuna	Ceiba pentandra
Huimba negra	Ceiba samauma
Mashonaste	Clarisia racemosa
Copaiba	Copaifera paupera, C.officinales, C. reticulata
Chontaquiro	Diplotropis spp.
Shihuahuaco	Dipteryx odorata, D. micrantha, D. charapilla, D. rosea
Machimango	Eschweilera spp.
Ojé	Ficus insípida
Requia	Guarea spp.
Bolaina	Guazuma crinita
Catahua	Hura crepitans
Azúcar huayo	Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. reticulata, H. spp.
Mari mari	Hymenolobium pulcherrimum
Shimbillo	Inga spp.
Quinilla	Manilkara bidentata
Sapote	Matisia cordata
Rifari	Miconia spp.
Capinurí	Moraceae
Estoraque	Myroxylon balsamum
Topa	Ochroma piramidale
Moena	Ocotea spp., Nectandra spp.
Huayruro	Ormosia macrocalyx, O. coccinea, Ormosia spp.
Pashaco	Parkia spp., Macrolobium spp.
Violeta	Peltogyne spp.

Departamento de Loreto

Nombre común	Nombre científico
Chimicua	Pseudolmedia laevis
Ochabaja	Ruizodendron ovale
Caimitillo	Sapotaceae
Utucuro	Septotheca tessmannii
Marupa	Simarouba amara
Huangana casa	Sloanea spp.
Caoba, Aguano	Swietenia macrophylla
Tahuarí	Tabebuia spp.
Yacushapana	Terminalia obloga, T. amazonia, T. spp., Buchenavia spp.
Cumala	Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia,
Quillosisa	Vochysia spp.

L

Nota: La correspondencia de nombres comunes y nombres científicos se realizó con base en trabajos de campo en aserraderos de Iquitos durante el desarrollo de la consultoría, la experiencia personal del Dendrólogo Andrés Castillo y de la bibliografía disponbile.

Anexo 3: Relación de especies por nombre comun y científico referenciadas por el estudio

Departamento de San Martín

Nombre común	Nombre científico
Ishpingo	Amburana cearensis
Pisho	Andira inermis
Ana caspi	Apuleia leiocarpa
Leche caspi	Brosimum utile
Manchinga	Brosimum alicastrum
Lagarto caspi	Calophyllum brasiliense
Capirona	Calycophyllum spruceanum
Cachimbo, papelillo, papelillo caspi	Cariniana decandra, C. estrellensis, C. domestica
Cedro	Cedrela odorata, Cedrela fissilis, Cedrela spp.
Tornillo	Cedrelinga cateniformis
Lupuna, Huimba	Ceiba pentandra
Huimba negra	Ceiba samauma
Lupuna	Chorisia integrifolia, Ceiba insignis
Mashonaste	Clarisia racemosa
Copaiba	Copaifera paupera, C. reticulata, Copaifera officinalis
Shihuahuaco	Dipteryx odorata, D. micrantha, D. alata, Dipteryx spp.
Palo sangre	Fabaceae
Ojé	Ficus insípida
Bolaina	Guazuma crinita
Catahua	Hura crepitans
Mari mari, chontaquiro	Hymenolobium spp.
Quinilla	Manilkara bidentata

Departamento de San Martín

Nombre común	Nombre científico
Sapote	Matisia cordata
Rifari blanco, rifari	Miconia poepigii, Miconia spp.
Higuerilla negra, higuerilla blanca, higuerilla	Micrandra spruceana, M. elata
Estoraque	Myroxylon balsamum
Toche	Myrsine oligophylla
Moena	Nectandra longifolia, N. liniatifolia N. spp., Ocotea opifera, O. acyphylla, O. myriantha, O. javitensis, Licaria spp., Aniba perutilis, A. gigantifolia, A. canelilla, Lauraceae
Тора	Ochroma pyramidale
Huayruro	Ormosia macrocalyx, O. coccinea, O. sunkei, O. spp.
Favorito	Osteophloeum plathyspermum
Aguanillo	Otoba parviflora
Romerillo	Prumnopitys harmesiana, Nageia rospigliosii, Podocarpus spp.
Yanchama, lanchen	Poulsenia armata
Pashaco	Schizolobium spp.
Marupa	Simarouba amara
Caoba	Swietenia macrophylla
Azufre	Symphonia globulifera
Yacushapana	Terminalia spp., Buchenavia spp.
Caraña	Trattinnickia spp.
Cumala	Virola pavonis, V. calophylla, V. peruviana, V. sebifera, V. spp. Iryanthera grandis, I. spp.

Nota: La correspondencia de los nombres comunes con los respectivos nombres científicos se realizó mayormente por la experiencia personal del Dendrólogo Andrés Castillo, quien ha realizado anteriormente estudios sobre identificación de especies maderables de valor comercial actual y potencial en la zona del Alto Huallaga, y del apoyo bibliográfico.

Anexo 3: Relación de especies por nombre comun y científico referenciadas por el estudio

Departamento de Ucayali

Nombre comun Cadro masha Cabralea canjerana Calveophyllum spruceanum Cachimbo Cariniana domestica, C. estrellensis, C. decandra Cetico Cecropia spp. Cedro, cedro colorado, cedro de altura Cedrela odorata, C. spp.	Departamento de Ucayali		
Capirona Cachimbo Cariniana domestica, C. estrellensis, C. decandra Cetico Cedro, cedro colorado, cedro de altura Comilio Cedro, cedro colorado, cedro de altura Ceiba pentandra Ceiba pentandra Huimba negra Ceiba pentandra Ceiba pentandra Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Dife loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Caoba Switetenia macrophylla Tahuarí Tabebuia spp. Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Nombre común	Nombre científico	
Cachimbo Cetico Cedro, cedro colorado, cedro de altura Comilio Cedro, cedro colorado, cedro de altura Cedrela odorata, C. spp. Cedro, cedro colorado, cedro de altura Cedrela odorata, C. spp. Cedrelinga cateniformis Lupuna Ceiba pentandra Huimba negra Ceiba samauma Huimba lupuna Chorisia spp. Caraisia racemosa Copaiba Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Giaturia elata Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Palto moena Persea spp. Yanchama Poutsenia armata Poutsenia armata Poutsenia armata Poutsenia ramata Quina quina Pouteria spp. Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Terminalia oblonga, V. spp., Otoba parvifolia		Ü	
Cetico Cedro, cedro colorado, cedro de altura Cedrela odorata, C. spp. Tornillo Cedre linga cateniformis Lupuna Ceiba pentandra Huimba negra Ceiba samauma Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaiba Copaiba Copailera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea aspp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia sep., Otoba parvifolia Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia			
Cedro, cedro colorado, cedro de altura Tornillo Lupuna Ceiba pentandra Huimba negra Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Copaiba Copaiba			
Tornillo Lupuna Ceiba pentandra Huimba negra Ceiba samauma Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaiba Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guateria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utcuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Vacushapana amarilla, yacushapana Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia		* **	
Lupuna Ceiba pentandra Huimba negra Ceiba samauma Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaiba Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia serp. Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia			
Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaiba Copaiba Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia sepr. Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Tornillo	Cedrelinga cateniformis	
Huimba lupuna Chorisia spp. Mashonaste Clarisia racemosa Copaiba Copaiba Copaiper paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Sechweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tabebuia sepr. Treminalia oblonga, Terminalia spp. Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Lupuna	Ceiba pentandra	
Mashonaste Copaiba Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí Tabebuia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Huimba negra		
Copaiba Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí Tabebuia sepr. Teminalia oblonga, Terminalia spp. Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Huimba lupuna	Chorisia spp.	
Shihuahuaco Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata Machimango Eschweilera spp. Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Guatteria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tabebuia sepp. Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Mashonaste	Clarisia racemosa	
Machimango Djé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Guatheria elata Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Yashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tabebuia serratifolia Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Copaiba	Copaifera paupera, C. reticulata, C. officinalis	
Ojé, loro micuna Ficus insipida, Ficus spp. Carahuasca Bolaina Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huyruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Pouteria spp. Outeria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Shihuahuaco	Dipteryx micrantha, D. odorata, D. Alata	
Carahuasca Bolaina Guazuma crinita Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Machimango	Eschweilera spp.	
Bolaina Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Ojé, loro micuna	Ficus insipida, Ficus spp.	
Catahua Hura crepitans Azúcar huayo Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp. Quinilla Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Ocotea spp., Nectandra spp. Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Carahuasca	Guatteria elata	
Azúcar huayo Quinilla Estoraque Manilkara bidentata Estoraque Myroxylon balsamum Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Huayruro Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tahuarí Tabebuia spp. Yenema micrantha Terminalia oblonga, Terminalia spp. Trema micrantha Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Bolaina	Guazuma crinita	
QuinillaManilkara bidentataEstoraqueMyroxylon balsamumAlcanfor moenaOcotea acyphylla, Ocotea spp.MoenaOcotea spp., Nectandra spp.HuayruroOrmosia coccinea, O. macrocalyx, O. SppAguano masha, cori caspiParamachaerium ormosioidesPalto moenaPersea spp.YanchamaPoulsenia armataQuina quinaPouteria spp.PashacoSchizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp.UtucuroSeptotheca tessmanniiMarupaSimarouba amaraHuangana casaSloanea spp.CaobaSwietenia macrophyllaTahuaríTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Catahua	Hura crepitans	
QuinillaManilkara bidentataEstoraqueMyroxylon balsamumAlcanfor moenaOcotea acyphylla, Ocotea spp.MoenaOcotea spp., Nectandra spp.HuayruroOrmosia coccinea, O. macrocalyx, O. SppAguano masha, cori caspiParamachaerium ormosioidesPalto moenaPersea spp.YanchamaPoulsenia armataQuina quinaPouteria spp.PashacoSchizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp.UtucuroSeptotheca tessmanniiMarupaSimarouba amaraHuangana casaSloanea spp.CaobaSwietenia macrophyllaTahuaríTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Azúcar huayo	Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, H. spp.	
Alcanfor moena Ocotea acyphylla, Ocotea spp. Moena Huayruro Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Caoba Tahuarí amarillo Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Quinilla		
MoenaOcotea spp., Nectandra spp.HuayruroOrmosia coccinea, O. macrocalyx, O. SppAguano masha, cori caspiParamachaerium ormosioidesPalto moenaPersea spp.YanchamaPoulsenia armataQuina quinaPouteria spp.PashacoSchizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp.UtucuroSeptotheca tessmanniiMarupaSimarouba amaraHuangana casaSloanea spp.CaobaSwietenia macrophyllaTahuarí amarilloTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Estoraque	Myroxylon balsamum	
Huayruro Aguano masha, cori caspi Paramachaerium ormosioides Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Alcanfor moena	Ocotea acyphylla, Ocotea spp.	
Aguano masha, cori caspi Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Moena	Ocotea spp., Nectandra spp.	
Palto moena Persea spp. Yanchama Poulsenia armata Quina quina Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Huayruro	Ormosia coccinea, O. macrocalyx, O. Spp	
Yanchama Quina quina Poulsenia armata Pouteria spp. Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Poulsenia armata Poulsenia armata Poulsenia spp. Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Septotheca tessmannii Simarouba amara Sloanea spp. Tabebuia serratifolia Tabebuia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Atadijo Trema micrantha Cumala	Aguano masha, cori caspi	Paramachaerium ormosioides	
Quina quinaPouteria spp.PashacoSchizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp.UtucuroSeptotheca tessmanniiMarupaSimarouba amaraHuangana casaSloanea spp.CaobaSwietenia macrophyllaTahuarí amarilloTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Palto moena		
Pashaco Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp. Utucuro Septotheca tessmannii Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Yanchama	Poulsenia armata	
UtucuroSeptotheca tessmanniiMarupaSimarouba amaraHuangana casaSloanea spp.CaobaSwietenia macrophyllaTahuarí amarilloTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Quina quina	Pouteria spp.	
Marupa Simarouba amara Huangana casa Sloanea spp. Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Simarouba amara Sloanea spp. Tabebuia serratifolia Tabebuia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Pashaco	Schizolobium amazonicum, S. spp., Parkia spp.	
Huangana casa Caoba Swietenia macrophylla Tahuarí amarillo Tahuarí Tabebuia serratifolia Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Atadijo Trema micrantha Cumala Sloanea spp. Tabebuia spp. Tabebuia spp. Terminalia oblonga, Terminalia spp. Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Utucuro	Septotheca tessmannii	
CaobaSwietenia macrophyllaTahuarí amarilloTabebuia serratifoliaTahuaríTabebuia spp.Yacushapana amarilla, yacushapanaTerminalia oblonga, Terminalia spp.AtadijoTrema micranthaCumalaVirola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Marupa	Simarouba amara	
Tahuarí amarillo Tahuarí Tahuarí Tahuarí Tabebuia serratifolia Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Terminalia oblonga, Terminalia spp. Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Huangana casa	Sloanea spp.	
Tahuarí Tabebuia spp. Yacushapana amarilla, yacushapana Terminalia oblonga, Terminalia spp. Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Caoba	Swietenia macrophylla	
Yacushapana amarilla, yacushapana Terminalia oblonga, Terminalia spp. Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Tahuarí amarillo	Tabebuia serratifolia	
Atadijo Trema micrantha Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Tahuarí	Tabebuia spp.	
Cumala Virola pavonis, V. spp., Otoba parvifolia	Yacushapana amarilla, yacushapana	Terminalia oblonga, Terminalia spp.	
	Atadijo	Trema micrantha	

Nota: La correspondencia de los nombres comunes con los nombres científicos fue realizado por la amplia experiencia personal de Dendrólogo Andrés Castillo en Ucayali, quien viene laborando desde hace muchos años en este departamento, especialmente en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt y de la bibliografía.

Anexo 3: Relación de especies por nombre comun y científico referenciadas por el estudio

Departamento de Ucayali

2 0 pui tumonto de ceuj un		
Nombre común	Nombre científico	
Ishpingo	Amburana cearensis	
Ana caspi	Apuleia leiocarpa	
Pumaquiro	Aspidosperma macrocarpon	
Quillobordón	Aspidosperma spp.	
Manchinga	Brosimum alicastrum, B. uleanum, B. lactescens	

Departamento de Madre de Dios

Nombre común	Nombre científico
Ishpingo	Amburana cearensis
Marañón	Anacardium parvifolium
Peine de mono	Apeiba membranácea
Ana caspi	Apuleia leiocarpa
Pumaquiro	Aspidosperma macrocarpon
Quillobordón	Aspidosperma spp.
Palisangre, palo peruano	Brosimum rubecens
Manchinga	Brosimun alicastrum
Lagarto caspi	Calophyllum brasiliense
Missa	Cariniana decandra, C. estrellensis
Goma	Castilloa spp.
Cedro colorado	Cedrela odorata
Tornillo	Cedrelinga cateniformis
Lupuna	Ceiba pentandra
Algodón	Ceiba samauma
Mashonaste	Clarisia racemosa
Copaiba	Copaifera paupera
Shihuahuaco, charapilla	Dipteryx odorata, D. micrantha, D. alata, D. Charapilla
Catuaba	Erythroxylum catuaba
Pashaco	Fabaceae
Ojé	Ficus insípida
Matapalo	Ficus spp.
Renaco	Ficus spp.
Requia	Guarea spp.
Aletón	Huberodendron swietenioides
Catahua	Hura crepitans
Huacaycha	Hyeronima alchorneoides
Azúcar huayo	Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, Hymenaea spp.
Shimbillo	Inga spp.
Moena, Laurel	Lauraceae
Quinilla	Manilkara bidentata
Sapote	Matisia cordata
Itauba	Mezilaurus itauba
Estoraque	Myroxylon balsamum
Alcanfor	Ocotea spp.
Sacsa, caobilla	Otoba parvifolia
Palto moena	Persea spp
Uvilla	Pourouma spp
Copal	Protium spp.
Caraña	Protium spp.,Trattinnickia spp.
Ishpinguillo	Qualea spp., Hymenolobium spp.
Ochabaja	Ruizodendron ovale
Caimito	Sapotaceae
Pino chuncho	Schizolobium amazonicum

Departamento de Madre de Dios

Nombre común	Nombre científico
Achihua	Simarouba amara
Guacamayo	Simiria spp.
Caoba, aguano	Swietenia macrophylla
Tahuarí	Tabebuia ochracea, T. serratifolia, T. spp.
Palo santo	Tachigali spp.
Cumala	Virola spp., Iryanthera spp.

Nota: La correspondencia de los nombres comunes con los nombres científicos fue con base en la experiencia del Dendrólogo Andrés Castillo, ya que anteriormente ha realizado estudios de identificación de especies comerciales y potenciales en esta zona, especialmente en concesiones de reforestación en La Pampa y en la concesión forestal de Otorongo en Alerta, además de revisiones biobliográficas.

La bibliografía consultada para los fines dendrológicos fue: Brako y Zarucchi, 1993; Castillo, 2006; Castillo y Nalvarte, 2007; Chavesta, 2005; Flores, 2010; Gobierno Regional de San Martín, Sf.; Hartshorn, 1979; Kroll y Marmillod, 1994; Ministerio de Agricultura, 1971 y 1988; Palomino y Barra, 2003; PROMPEX *et al.*, 2000; Reynel *et al.*, 2003; Rodriguez y Sibille, 1996; Spichiger *et al.*, 1989; Vásquez, 1997.

ANEXO 4

ESPECIES FORESTALES AMENAZADAS (Decreto Supremo Nº 043-2006-AG) En peligro crítico (CR)

Loxopterygyum huasango	Hualtaco, huasango
Tabebuia impetiginosa	Guayacán
Bursera graveolens	Palo santo, huanchor
Capparis scabrida	Sapote
Myroxylon peruiferum	Bálsamo
Podocarpus oleifolius	Saucesillo, romerillo
Podocarpus sprucei	
Prumnopitys harmsiana	Romerillo hembra, diablo fuerte

En peligro (EN)

Prosopis chilensis	Algarrobo, huarango, tacco
Prosopis juliflora	Algarrobo, huarango
Cedrela Illoi	Aloc cedro, cedro blanco, cedro de altura

Vulnerable (VU)

	()
Tabebuia incana	Tahuarí
Tabebuia serratifolia	Tahuarí, asta de venado, chonta
Carapa utilis	Aceite caspi negro
Amburana acreana	
Amburana cearensis	Ishpingo
Copaifera paupera	Copaiba
Prosopis pallida	Algarrobo, huarango
Aniba roseadora	Palo rosa
Mezilaurus ita-uba	Itauba
Cedrela fissilis	Cedro, cedro blanco, cedro de altura
Cedrela montana	Cedro de monte
Cedrela odorata	Cedro colorado, cedro de altura, cedro del bajo
Swietenia macrophylla	Caoba
Manilkara bidentata	Quinilla roja, balata

Casi amenazado (NT)

Ceiba pentandra	Lupuna, huimba, ceiba						
Chorisia integrifolia	Huimba colorada, lupuna						
Acacia macracantha	Faique						
Juglans neotropica	Nogal						
Clarisia biflora	Capinurí, Chimicua						
Clarisia racemosa	Amarillo, capinurí, guariuba, mashonaste						
Nageia rospigliosi	Diablo fuerte, romerillo, saucesito, ulcumano, romerillo macho						
Podocarpus glomeratus	Diablo fuerte, huampo, romerillo						
Podocarpus magnifolius	Oinquimase						

Anexo 5: Clasificación de la madera por precio

ANEXO 5

CLASIFICACIÓN DE LA MADERA POR PRECIO

Cuadro 5-1. Precio y clasificación de la madera en Loreto - pt

Nombre común	Pr	ecio	Easton	Clase	Nombre	Pr	ecio	Factor	Clase
Nombre comun	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase	común	(S/.)	(US\$)	ractor	Clase
Caoba				1	Capirona	1.20	0.43	0.41	4
Cedro	4.00	1.43	1.37	2	Quillovara	1.20	0.43	0.41	4
Estoraque	3.40	1.21	1.16	2	Cumala	1.10	0.39	0.38	4
Shihuahuaco	2.50	0.89	0.85	3	Yacushapana	1.10	0.39	0.38	4
Tornillo	1.80	0.64	0.61	3	Quillosisa	1.10	0.39	0.38	4
Canela	1.60	0.57	0.55	3	Marupa	0.90	0.32	0.31	4
Moena	1.20	0.43	0.41	4	Catahua	0.60	0.21	0.20	4
Copaiba	1.00	0.36	0.34	4	Capinurí	0.60	0.21	0.20	4
Lagarto caspi	0.85	0.3	0.29	4	Ojé	0.40	0.14	0.14	4

Factor: precio de la especie respectiva/precio promedio de las 4 especies de mayor valor, sin considerar la caoba (1.043) Tc: S/. 2.80/US\$

Cuadro 5-2. Precio y clasificación de la madera en San Martín – pt

Cuddio 5 2. I icci	Educit 0.5 2.1 Teelo y clasificación de la madera en gan Martin pt											
Namhua aamún	Pr	Precio		Clase	Nombre	Pr	ecio	Footon	Grupo			
Nombre común	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase	común	(S/.)	(US\$)	Factor	Grupo			
Cedro virgen	4.75	1.70	1.27	2	Mashonaste	2.00	0.71	0.53	3			
Cedro	4.50	1.61	1.20	2	Rifari	2.00	0.71	0.53	3			
Tornillo	3.00	1.07	0.80	3	Ulcumano	2.00	0.71	0.53	3			
Moena	2.75	0.98	0.73	3	Copaiba	1.80	0.64	0.48	4			
Papelillo caspi	2.00	0.71	0.53	3	Yanchama	1.20	0.43	0.32	4			
Marupa	2.00	0.71	0.53	3	Sapote	1.20	0.43	0.32	4			
Manchinga	2.00	0.71	0.53	3	Lupuna	1.20	0.43	0.32	4			
Cedro huasca	2.00	0.71	0.53	3		•		•	•			

Factor: precio de la especie respectiva/precio promedio de las 4 especies de mayor valor (1.340)

Tc: S/. 2.80/US\$

Cuadro 5-3. Precio y clasificación de la madera en Ucayali – pt

Nambua aamún	Pr	ecio	Factor	Class	Nambua aamún	Pr	ecio	Easter	Class
Nombre común	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase	Nombre común	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase
Caoba				1	Huimba	1.25	0.45	0.33	4
Cedro	6.65	2.38	1.77	2	Papelillo caspi	1.25	0.45	0.33	4
Ishpingo	3.33	1.19	0.89	3	Almendro	1.20	0.43	0.32	4
Tornillo	2.65	0.95	0.71	3	Camungo moena	1.20	0.43	0.32	4
Moena	2.40	0.86	0.64	3	Huangana caso	1.20	0.43	0.32	4
Alcanfor	2.30	0.82	0.61	3	Aguano masha	1.17	0.42	0.31	4
Pumaquiro	2.19	0.78	0.58	3	Yacushapana	1.15	0.41	0.31	4
Estoraque	1.97	0.70	0.52	3	Cumala	1.05	0.38	0.28	4
Shihuahuaco	1.89	0.68	0.50	3	Cafecillo	1.00	0.36	0.27	4
Tahuarí	1.64	0.59	0.44	3	Canela	1.00	0.36	0.27	4
Tanque moena	1.70	0.61	0.45	4	Catahua	1.00	0.36	0.27	4
Kerosene moena	1.60	0.57	0.43	4	Marupa	1.00	0.36	0.27	4
Quillobordón	1.60	0.57	0.43	4	Ojé	1.00	0.36	0.27	4
Quinilla	1.55	0.55	0.41	4	Panguana	1.00	0.36	0.27	4
Requia	1.53	0.54	0.41	4	Pashaco blanco	1.00	0.36	0.27	4
Lagarto caspi	1.50	0.54	0.40	4	Ubos	1.00	0.36	0.27	4
Pashaco huayruro	1.50	0.54	0.40	4	Yanchama	1.00	0.36	0.27	4
Copaiba	1.43	0.51	0.38	4	Copal	0.98	0.35	0.26	4
Capirona	1.40	0.50	0.37	4	Lupuna	0.98	0.35	0.26	4
Huayruro	1.40	0.50	0.37	4	Mashonaste	0.98	0.35	0.26	4
Utucuro	1.40	0.50	0.37	4	Pashaco	0.85	0.30	0.23	4
Cachimbo	1.33	0.47	0.35	4	Bolaina	0.75	0.27	0.20	4
Ana caspi	1.25	0.45	0.33	4	Sapote	0.70	0.25	0.19	4

Factor: precio de la especie respectiva/precio promedio de las 4 especies de mayor valor, sin considerar la caoba (1.345) Tc: S/. 2.80/US\$

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 5: Clasificación de la madera por precio

Cuadro 5-4. Precio y clasificación de la madera en Madre de Dios – pt

	Cadato & Willer of classification at la madera en Madre de Die								
Nambus samén	Pr	ecio	Esstan	Class	Nambua aanién	Pr	ecio	Easten	Class
Nombre común	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase	Nombre común	(S/.)	(US\$)	Factor	Clase
Caoba	8.25	2.95	2.19	1	Quillobordón	1.70	0.61	0.45	4
Cedro	4.63	1.65	1.23	2	Catahua	1.58	0.56	0.42	4
Tahuarí	3.65	1.30	0.97	3	Requia	1.53	0.54	0.41	4
Estoraque	3.45	1.23	0.92	3	Achihua	1.53	0.54	0.41	4
Shihuahuaco	3.35	1.20	0.89	3	Misa	1.53	0.54	0.41	4
Ishpingo	3.05	1.09	0.81	3	Cachimbo	1.50	0.54	0.40	4
Pumaquiro	3.00	1.07	0.80	3	Huimba	1.43	0.51	0.38	4
Tornillo	2.80	1.00	0.74	3	Pashaco	1.43	0.51	0.38	4
Itauba	2.70	0.96	0.72	3	Cumala	1.35	0.48	0.36	4
Azúcar huayo	2.53	0.90	0.67	3	Malecón	1.33	0.47	0.35	4
Quinilla	2.50	0.89	0.66	3	Palto moena	1.33	0.47	0.35	4
Sangre de toro	2.25	0.80	0.60	3	Sacsa	1.30	0.46	0.34	4
Ana caspi	2.20	0.79	0.58	3	Manchinga	1.20	0.43	0.32	4
Copaiba	2.03	0.72	0.54	3	Ojé	1.20	0.43	0.32	4
Moena	1.95	0.70	0.52	3	Aletón	1.20	0.43	0.32	4
Huayruro	1.90	0.68	0.50	3	Shimbillo	1.20	0.43	0.32	4
Alcanfor	1.80	0.64	0.48	4	Lupuna	1.15	0.41	0.31	4
Lagarto caspi	1.75	0.63	0.46	4	Catuaba	1.15	0.41	0.31	4
Caraña	1.75	0.63	0.46	4	Marupa	1.00	0.36	0.27	4

Factor: precio de la especie respectiva/precio promedio de las 4 especies de mayor valor, sin considerar la caoba (1.345) Tc: S/. 2.80/US\$

Cuadro 5-5. Precio de la madera de exportación FOB Callao (US\$/m³)

Nombre común	Precio	•	Cmma
Nombre comun	Producto	(US\$)	Grupo
Caoba	Madera aserrada	1,678	A
Estoraque	Piso	1,337	В
Cedro	Madera aserrada	917	В
Shihuahuaco	Madera aserrada	889	С
Quinilla	Pi so	738	С
Ishpingo	Madera aserrada	586	С
Pumaquiro	Madera aserrada	509	С
Cumala	Madera aserrada	374	С
Marupa	Madera aserrada	370	С
Copaiba	Madera contrachapada	332	С
Lupuna	Chapa	214	C

Fuente: ITTO, 2011

ANEXO 6

AGRUPACIÓN POR MOVILIZACIÓN DE MADERA ROLLIZA Y POR ESPECIE AMENAZADA

Cuadro 6-1. Agrupación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – Loreto

Cuadro 6-1. Agrup	ación por movi	lizaci	ión de	madera	rolliza y por especie am	enazada –	Lore	to	
				Clase					Clase
Cumala	176,156	1		1	Requia	842	5		5
Lupuna	87,678	3	X	2	Cumalillo	748	5		5
Cedro	58,888	3	X	2	Pumaquiro	684	5		5
Capinurí	17,257	4	X	3	Aguano	578	5		5
Capirona	57,154	4		4	Quillobordón	337	5		5
Shihuahuaco	38,184	4		4	Mari mari	210	5		5
Tornillo	33,518	4		4	Rifari	187	5		5
Copaiba	9,860	5	X	4	Caupuri	175	5		5
Quinilla	5,358	5	X	4	Manchinga	174	5		5
Caoba	1,669	5	X	4	Brea caspi	170	5		5
Tahuarí	940	5	X	4	Machimango	163	5		5
Ishpingo	496	5	X	4	Loro micuna	138	5		5
Cedro de bajeal	446	5	X	4	Aceite caspi	130	5		5
Mashonaste	156	5	X	4	Panguana	126	5		5
Cedro blanco	36	5	X	4	Charapilla	117	5		5
Marupa	14,840	5		5	Quillosisa	95	5		5
Bolaina blanca	11,965	5		5	Ochabaja	78	5		5
Moena	8,508	5		5	Añuje rumo	68	5		5
Estoraque	8,442	5		5	Almendro	64	5		5
Catahua	7,672	5		5	Shimbillo	63	5		5
Aguano cumala	5,720	5		5	Ciprana	60	5		5
Cachimbo	5,652	5		5	Yutubanco	59	5		5
Huimba	4,638	5		5	Topa	56	5		5
Azúcar huayo	4,268	5		5	Sacha cumaceba	50	5		5
Huayruro	3,759	5		5	Sapote	43	5		5
Aguanillo	3,256	5		5	Violeta	36	5		5
Andiroba	2,888	5		5	Aguano masha	31	5		5
Utucuro	2,829	5		5	Quinaquina	30	5		5
Papelillo caspi	1,835	5		5	Zapotillo	30	5		5
Huangana caso	1,733	5		5	Ojé	29	5		5
Lagarto caspi	1,683	5		5	Remo caspi	24	5		5
Yacushapana	1,479	5		5	Alko caspi	22	5		5
Pashaco	1,283	5		5	Chimicua	21	5		5
Ana caspi	994	5		5	Caimitillo	17	5		5
Palisangre	955	5		5	Chontaquiro	13	5		5

Q: ubicación de la especie en el quintil

A: especie amenazada

Clase: Ubicación de la especie de acuerdo a su clasificación por movilización y amenaza

Cuadro 6-2. Clasificación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – S. Martín

Cuadro 6-2. Clasificación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – S. Martín												
Nombre común	Vol. Mov. (m³r)	Q	A	Clase	Nombre común	Vol. Mov. (m³r)	Q	A	Clase			
Cedro	8,425	2	X	1	Hinojo	144	5		5			
Tornillo	16,664	1	21	1	Huamanripa	15	5		5			
Copaiba	1,720	4	X	3	Huangana shiringa	39	5		5			
Cumala	2,257	4	71	3	Huayruro	709	5		5			
Estoraque	8,282	3		3	Ishpinguillo	1	5		5			
Ishpingo	1,089	4	X	3	Lanchan	17	5		5			
Moena	3,716	3	21	3	Lanche	95	5		5			
Bolaina blanca	1,615	4		4	Leche caspi	126	5		5			
Caoba	267	5	X	4	Machimango	6	5		5			
Cedro de bajeal	133	5	X	4	Manchinga	950	5		5			
Cedro huasca	27	5	X	4	Marimari	6	5		5			
Cedro masha	104	5	X	4	Marupa	227	5		5			
Cedro pashaco	18	5	X	4	Menta	135	5		5			
Higuerilla	1,898	4	- 11	4	Meto huayo	27	5		5			
Huimba	1,165	4		4	Mullaco	6	5		5			
Lagarto caspi	2,047	4		4	Ojé	204	5		5			
Lupuna	399	5	X	4	Palisangre	120	5		5			
Manzanilla común	1,035	5		4	Palo sangre	234	5		5			
Mashonaste	854	5	X	4	Papelillo caspi	234	5		5			
Quinilla	1,011	5	X	4	Pashaco	466	5		5			
Romerillo	61	5	X	4	Peine de mono	12	5		5			
Shihuahuaco	2,146	4		4	Pino chuncho	19	5		5			
Tahuarí	318	5	X	4	Pumaquiro	181	5		5			
Aguanillo	60	5		5	Quillobordón	107	5		5			
Aguano masha	55	5		5	Quina quina	85	5		5			
Almendro	22	5		5	Quita cedro	5	5		5			
Ana caspi	447	5		5	Remo caspi	12	5		5			
Anguarate	17	5		5	Renaco	38	5		5			
Azúcar huayo	135	5		5	Rifari	100	5		5			
Azufre	13	5		5	Riñón de huangana	122	5		5			
Cachimbo	135	5		5	Roble	11	5		5			
Canela moena	84	5		5	Romero	7	5		5			
Capirona	793	5		5	Sapote	493	5		5			
Caraña	381	5		5	Shambo caspi	88	5		5			
Casha moena	33	5		5	Shiringa	71	5		5			
Catahua	820	5		5	Tarasco	45	5		5			
Chamiza	6	5		5	Tiñaquiro	17	5		5			
Chontaquiro	25	5		5	Toche	10	5		5			
Chucchumbo	121	5		5	Topa	502	5		5			
Copal	91	5		5	Yacushapana	47	5		5			
Cuchicara	61	5		5	Yanchama	146	5		5			
Espintana	14	5		5	Yutubanco	28	5		5			
Favorito	92	5		5	Zancudo caspi	8	5		5			
Goma pashaco	25	5		5	Zapotillo	10	5		5			
Higuerón	128	5		5								
O ubicación de la como	120	:1	L		namada Classi Ilhiassián	da 1a aam		l	<u> </u>			

Q: ubicación de la especie en el quintil – A: especie amenazada – Clase: Ubicación de la especie de acuerdo a su clasificación por movilización y amenaza

Cuadro 6-3. Agrupación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – Ucayali

Cuadro 6-3. Agrup	ación por m	ovilización de m	adera rolliza y por	especie a	amei	<u> 1azada – l</u>	Jcayali
Nombre común		Clase	Nombre común				clase
Tornillo	57,025			1,182	5		5
	46,017			1,143	5		5
	46,642			964	5		5
	45,816			611	5		5
	34,482			569	5		5
	31,968			471	5		5
	29,757			448	5		5
	30,391			377	5		5
	26,331			349	5		5
	14,698			309	5		5
	14,456			301	5		5
	10,814			266	5		5
	10,553			201	5		5
	7,104			182	5		5
	3,374			160	5		5
	1,984			156	5		5
	1,444			141	5		5
	467			131	5		5
	299			118	5		5
	74			112	5		5
	58			103	5		5
	36			99	5		5
	20			93	5		5
	10,227			83	5		5
	6,082			79	5		5
	4,709			52	5		5
	3,530			46	5		5
	3,501			43	5		5
	3,328			39	5		5
	2,505			37	5		5
	2,303			36	5		5
	2,090			25	5		5
	2,089			19	5		5
	1,648			14	5		5
	1,542			13	5		5
	1,446			10	5		5
	1,206						

Q: ubicación de la especie en el quintil

A: especie amenazada

Clase: Ubicación de la especie de acuerdo a su clasificación por movilización y amenaza

Cuadro 6-4. Agrupación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – M. Dios

Cuadro 6-4. Agrupación por movilización de madera rolliza y por especie amenazada – M									
Nombrecomún				Clase	Nombrecomúi	n			Clase
Tornillo	50,035	1		1	Laurel	254	5		5
Shihuahuaco	38,137	2		2	Ojér enaco	252	5		5
Lupuna	18,408	3	X	2	Manzano	172	5		5
Pashaco	18,509	3		3	Palosanto	168	5		5
Misa	16,280	3		3	Palo peruano	129	5		5
Cedro	6,250	4	X	3	Huacaycha	124	5		5
Copaiba	5,168	4	X	3	Alcanfor	119	5		5
Ishpingo	4,422	4	X	3	Lucma	114	5		5
Moena	13,371	4		4	Palo bastón	108	5		5
Pumaquiro	10,298	4		4	Peine de mono	107	5		5
Estoraque	7,017	4		4	Isigo	98	5		5
Azúcar huayo	6,575	4		4	Café con leche	91	5		5
Caoba	3,551	5	X	4	Uvilla	89	5		5
Tahuarí	2,905	5	X	4	Alkocaspi	84	5		5
Quinilla	1,322	5	X	4	Caobilla	78	5		5
Mashonaste	253	5	X	4	Pisonay	75	5		5
Itahuba	100	5	X	4	Topa	74	5		5
Capinurí	19	5	X	4	Nogalillo	73	5		5
Catuaba	4,082	5		5	Anonilla	71	5		5
Aletón	3,911	5		5	Caraña	69	5		5
Catahua	3,791	5		5	Sacsa	56	5		5
Cumala	3,358	5		5	Aguanillo	51	5		5
Charapilla	2,918	5		5	Guacamayo	48	5		5
Achihua	2,865	5		5	Huamansamana	46	5		5
Copal	1,931	5		5	Ubos	44	5		5
Sapote	1,856	5		5	Ochabaja	41	5		5
Inca pacae	1,529	5		5	Capirona	39	5		5
Palto moena	1,517	5		5	Algodón	39	5		5
Manchinga	1,447	5		5	Aguano masha	36	5		5
Lagarto caspi	1,415	5		5	Pacae blanco	33	5		5
Ishpinguillo	1,311	5		5	Almendro	30	5		5
Ojé	1,170	5		5	Cedrillo	25	5		5
Yutubanco	1,136	5		5	Vilco	21	5		5
Pino chuncho	1,130	5		5	Tangarana	19	5		5
Marañón del monte	1,062	5		5	Pona	18	5		5
Palisangre	836	5		5	Carahuasca	17	5		5
Shimbillo	708	5		5	Cachimbo	16	5		5
Goma	659	5		5	Cuchicara	14	5		5
Caimito	621	5		5	Azufrillo	12	5		5
Matapalo	539	5		5	Palo sangre	12	5		5
Requia	490	5		5	Aguano	9	5		5
Quillobordón	488	5		5	Shiringa	6	5		5
Renaco	430	5		5	Chontaquiro	5	5		5
Ana caspi	385	5		5	Chimicua	2	5		5
Huimba	347	5		5					

Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 7: Categoria propuesta de las especies por departamento, como resultado de la aplicación de la matriz del cuadro 27

ANEXO 7

CATEGORIA PROPUESTA DE LAS ESPECIES POR DEPARTAMENTO, COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DEL CUADRO 27

Departamento de Loreto

Nombre	Cl	ase	Categoría	Nombre	Cl	ase	Categoría
común	P	M	Loreto	común	P	M	Loreto
Caoba	1	4	A	Bolaina			
Cedro	2	2	В	Brea caspi		5	
Estoraque	2	5	В	Cachimbo		5	
Shihuahuaco	3	4	С	Caimitillo		5	
Tornillo	3	4	С	Caupuri		5	
Cumala	4	1	С	Charapilla		5	
Capinurí	4	3	D	Chimicua		5	
Capirona	4	4	D Chontaquiro			5	
Copaiba	4	4	D	Ciprana		5	
Catahua	4	5	Е	Cumalillo		5	
Lagarto caspi	4	5	Е	Huangana casho		5	
Marupa	4	5	Е	Huayruro		5	
Moena	4	5	Е	Huimba		5	
Ojé	4	5	Е	Loro micuna		5	
Quillosisa	4	5	Е	Machimango		5	
Yacushapana	4	5	Е	Manchinga		5	
Canela	3			Mari mari		5	
Quillovara	4			Ochabaja		5	
Lupuna		2		Palisangre		5	
Cedro blanco		4		Panguana		5	
Cedro de bajial		4		Papelillo caspi		5	
Ishpingo		4		Pashaco		5	
Mashonaste		4		Pumaquiro		5	
Quinilla		4		Quillobordón		5	
Tahuarí		4		Quinaquina		5	
Aceite caspi		5		Remo caspi		5	
Aguanillo		5		Requia		5	
Aguano		5		Rifari		5	
Aguano cumala		5		Sacha cumaceba		5	
Aguano masha		5		Sapote		5	
Alkocaspi		5		Shimbillo		5	
Almendro		5		Topa		5	
Ana caspi		5		Utucuro		5	
Andiroba		5		Violeta		5	
Añuje rumo		5		Yutubanco		5	
Azúcar huayo		5		Zapotillo		5	

Anexo 7: Categoria propuesta de las especies por departamento, como resultado de la aplicación de la matriz del cuadro 27

Departamento de San Martín

Nombre	C	lase	Categoría	Nombre	C	lase	Categoría
común	P	M	S. Martín	Común	P	M	S. Martín
Caoba	1	4	A	Chucchumbo		5	
Cedro	2	1	В	Copal		5	
Cedro virgen	2	5	В	Cuchicara		5	
Tornillo	3	1	С	Espintana		5	
Moena	3	3	С	Favorito		5	
Cedro huasca	3	4	С	Goma pashaco		5	
Mashonaste	3	4	С	Higuerón		5	
Ulcumano (romerillo)	3	4	С	Hinojo		5	
Manchinga	3	5	D	Huamanripa		5	
Marupa	3	5	D	Huangana shiringa		5	
Papelillo caspi	3	5	D	Huayruro		5	
Rifari	3	5	D	Ishpinguillo		5	
Copaiba	4	3	D	Lanchan		5	
Lupuna	4	4	D	Lanche		5	
Sapote	4	5	Е	Leche caspi		5	
Yanchama	4	5	Е	Machimango		5	
Cumala		3		Marimari		5	
Estoraque		3		Menta		5	
Ishpingo		3		Meto huayo		5	
Bolaina		4		Mullaco		5	
Cedro de bajeal		4		Ojé		5	
Cedro masha		4		Palisangre		5	
Cedro pashaco		4		Palo sangre		5	
Higuerilla		4		Pashaco		5	
Huimba		4		Peine de mono		5	
Lagarto caspi		4		Pino chuncho		5	
Manzanilla común		4		Pumaquiro		5	
Quinilla		4		Quillobordón		5	
Shihuahuaco		4		Quina quina		5	
Tahuarí		4		Quita cedro		5	
Aguanillo		5		Remo caspi		5	
Aguano masha		5		Renaco		5	
Almendro		5		Riñón de huangana		5	
Ana caspi		5		Roble		5	
Anguarate		5		Romero		5	
Azúcar huayo		5		Shambo caspi		5	
Azufre		5		Shiringa		5	
Cachimbo		5		Tarasco		5	
Canela moena		5		Tiñaquiro		5	
Capirona		5		Toche		5	
Caraña		5		Topa		5	
Casha moena		5		Yacushapana		5	
Catahua		5		Yutubanco		5	
Chamiza		5		Zancudo caspi		5	
Chontaquiro		5		Zapotillo		5	

Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 7: Categoria propuesta de las especies por departamento, como resultado de la aplicación de la matriz del cuadro 27

Departamento de Ucayali

Nombre	Cl	lase	Categoría	Nombre	C	lase	Categoría
común	P	M	Ucayali	común	P	M	Ucayali
Caoba	1	4	A	Pashaco blanco	4	5	E
Cedro	2	4	В	Pashaco huayruro	4	5	E
Tornillo	3	1	C	Tanque moena	4	5	E
Ishpingo	3	4	C	Aguano masha	4	5	E
Moena	3	4	C	Copal	4	5	E
Tahuarí	3	4	C	Capinurí		4	
Lupuna	4	1	C	Cedro de bajeal		4	
Cachimbo	4	2	C	Cedro masha		4	
Alcanfor	3	5	D	Cedro virgen		4	
Estoraque	3	5	D	Itauba		4	
Pumaquiro	3	5	D	Romerillo macho		4	
Bolaina	4	3	D	Aguanillo		5	
Copaiba	4	3	D	Aguano		5	
Cumala	4	3	D	Aguano cumala		5	
Shihuahuaco	4	3	D	Atadijo		5	
Capirona	4	4	D	Azúcar huayo		5	
Catahua	4	4	D	Azufre		5	
Huayruro	4	4	D	Caimitillo		5	
Quinilla	4	4	D	Carahuasca		5	
Mashonaste	4	4	D	Casho		5	
Ana caspi	4	5	Е	Caupuri		5	
Huangana caso	4	5	Е	Chamiza		5	
Huimba	4	5	Е	Cumala blanca		5	
Lagarto caspi	4	5	Е	Hualaja		5	
Marupa	4	5	Е	Huamansamana		5	
Ojé	4	5	Е	Lanchan		5	
Panguana	4	5	Е	Loro micuna		5	
Papelillo caspi	4	5	Е	Machimango		5	
Pashaco	4	5	Е	Manchinga		5	
Quillobordón	4	5	Е	Matapalo		5	
Requia	4	5	Е	Misa colorada		5	
Sapote	4	5	Е	Nogal		5	
Ubos	4	5	Е	Ojé renaco		5	
Utucuro	4	5	Е	Palto moena		5	
Yacushapana	4	5	Е	Pino		5	
Yanchama	4	5	E	Pino chuncho		5	
Almendro	4	5	Е	Quina quina		5	
Cafecillo	4	5	Е	Sacha palta		5	
Camungo moena	4	5	Е	Tacho		5	
Canela	4	5	Е	Topa		5	
Kerosene moena	4	5	Е				

Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 7: Categoria propuesta de las especies por departamento, como resultado de la aplicación de la matriz del cuadro 27

Departamento de Madre de Dios

común P M M. de Dios Caoba 1 4 A Cedro 2 3 B Cedro 2 3 B Cedro 2 3 B Shinualuaco 3 1 C Shinualuaco 3 2 C Copaiba 3 3 C Ishpingo 3 3 C Sapingo 3 4 C Estoraque 3 4 C Itauba 3 4 C Moena 3 4 C Huada 3 4 C Quimilla 3 4 C Chinicua 5 C Chortaquiro 5 C Ana caspi 3 4 C Cumilla 3 4 C Lupuna 4 2 C Ana caspi 3<	Nombre	C	lase	Categoría	Nombre		Clase	Categoría
Café con leche 5 Shihuahuaco 3 1 C Caimito 5 Shihuahuaco 3 2 C Caobilla 5 Shihuahuaco 3 2 C Caobilla 5 Shihuahuaco 3 3 C Carahuasca 5 Capirona 5	común	P	M		común	P	M	M. de Dios
Tornillo	Caoba	1	4	A	Azufrillo		5	
Shihuahuaco	Cedro	2	3	В	Café con leche		5	
Copaiba	Tornillo	3	1	С	Caimito		5	
Shpingo	Shihuahuaco	3	2	С	Caobilla		5	
Shpingo	Copaiba	3	3	С	Capirona		5	
Estoraque		3	3	С			5	
Rauba	Azúcar huayo		4		Cedrillo			
Moena 3 4 C Pumaquiro 3 4 C Quinilla 3 4 C Tahuari 3 4 C Lupuna 4 2 C Ana caspi 3 5 D Huayruro 3 5 D Sangre de toro 3 5 D Misa 4 3 D Husanansamana 5 S Misa 4 3 D Misa 4 3 D Achihua 4 5 E Alcanfor 4 5 E Aletón 4 5 E Cachimbo 4 5 E Catalua 4 5 E Catauba 4 5 E Catuaba 4 5 E Catuaba 4 5 E Manchinga	Estoraque	3	4	С	Charapilla			
Pumaquiro	Itauba		4		Chimicua			
Quinilla 3 4 C Tahuarí 3 4 C Lupuna 4 2 C Ana caspi 3 5 D Huayruro 3 5 D Misa 4 3 D Pashaco 4 3 D Achihua 4 5 E Alcanfor 4 5 E Aletón 4 5 E Aletón 4 5 E Carána 4 5 E Caraña 4 5 E Catahua 4 5 E Catuaba 4 5 E Caumala 4 5 E Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Manchinga 4 5 E Palto moena 4 5 E	Moena	3	4	С	Chontaquiro		5	
Tahuari	Pumaquiro		4		Copal			
Lupuna	Quinilla		4	С	Cuchicara			
Ana caspi	Tahuarí	3	4	С	Goma			
Huayruro	Lupuna	4	2	С	Guacamayo		5	
Sangre de toro	Ana caspi		5	D	Huacaycha			
Misa 4 3 D Pashaco 4 3 D Achihua 4 5 E Alcanfor 4 5 E Aletón 4 5 E Cachimbo 4 5 E Caraña 4 5 E Caraña 4 5 E Catahua 4 5 E Cataba 4 5 E Catuaba 4 5 E Cumala 4 5 E Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Hanchinga 4 5 E Ojé 4 5 E Palto moena 4 5 E Quillobordón 4 5 E Requia 4 5 E Palosanto 5 Peine de mono 5 </td <td>Huayruro</td> <td>3</td> <td></td> <td>D</td> <td>Huamansamana</td> <td></td> <td>5</td> <td></td>	Huayruro	3		D	Huamansamana		5	
Pashaco	Sangre de toro	3		D	Incapacae		5	
Achihua	Misa	4	3	D	Ishpinguillo		5	
Achihua	Pashaco	4	3	D			5	
Aletón	Achihua	4	5	Е			5	
Cachimbo 4 5 E Caraña 4 5 E Catahua 4 5 E Catuaba 4 5 E Cumala 4 5 E Huimba 4 5 E Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Manchinga 4 5 E Manchinga 4 5 E Ojé 4 5 E Palto moena 4 5 E Palto moena 4 5 E Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Peine de mono 5 Peine de mono 5 Pino chuncho 5 Pisonay 5 Pona 5 Renaco 5 Sapote<	Alcanfor	4	5	Е	Lucma		5	
Caraña 4 5 E Catahua 4 5 E Catuaba 4 5 E Cumala 4 5 E Huimba 4 5 E Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Manchinga 4 5 E Manchinga 4 5 E Ojé 4 5 E Palo bastón 5 Palo peruano 5 Palosangre 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Peine de mono 5 Pisonay 5 Pona 5 Marupa 4 5 E <t< td=""><td>Aletón</td><td>4</td><td>5</td><td>Е</td><td>Manzano</td><td></td><td>5</td><td></td></t<>	Aletón	4	5	Е	Manzano		5	
Catahua 4 5 E Nogalillo 5 Catuaba 4 5 E Ochabaja 5 Cumala 4 5 E Ojé renaco 5 Huimba 4 5 E Pacae blanco 5 Lagarto caspi 4 5 E Palsangre 5 Manchinga 4 5 E Palosastón 5 Ojé 4 5 E Palo bastón 5 Palto moena 4 5 E Palosangre 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Requia 4 5 E Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto <	Cachimbo	4	5	Е	Marañón del monte		5	
Catahua 4 5 E Nogalillo 5 Catuaba 4 5 E Ochabaja 5 Cumala 4 5 E Ojé renaco 5 Huimba 4 5 E Pacae blanco 5 Lagarto caspi 4 5 E Palsangre 5 Manchinga 4 5 E Palosastón 5 Ojé 4 5 E Palo bastón 5 Palo peruano 5 Palosangre 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Peine de mono 5 Palosanto 5	Caraña	4	5	Е	Matapalo		5	
Catuaba 4 5 E Ochabaja 5 Cumala 4 5 E Ojé renaco 5 Huimba 4 5 E Pacae blanco 5 Lagarto caspi 4 5 E Palisangre 5 Manchinga 4 5 E Palo bastón 5 Ojé 4 5 E Palo bastón 5 Palto moena 4 5 E Palo peruano 5 Palto moena 4 5 E Palosanto 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Peine de mono 5 Peine de mono 5 Pisonay 5 Pona 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Renaco 5 Sapote <td>Catahua</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Е</td> <td></td> <td></td> <td>5</td> <td></td>	Catahua	4	5	Е			5	
Huimba 4 5 E Lagarto caspi 4 5 E Manchinga 4 5 E Ojé 4 5 E Palto moena 4 5 E Palto moena 4 5 E Quillobordón 4 5 E Requia 4 5 E Requia 4 5 E Palosanto 5 Palosangre 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Peine de mono 5 Pisonay 5 Pona 5 Renaco 5 Renaco 5 Sapote 5 Shiringa 5 Aguano	Catuaba	4		Е	Ochabaja		5	
Lagarto caspi 4 5 E Palisangre 5 Manchinga 4 5 E Palo bastón 5 Ojé 4 5 E Palo bastón 5 Palto moena 4 5 E Palosanto 5 Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Requia 4 5 E Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosangre 5 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 5 E Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto 6 Palosanto 5 Palosanto 5 Palosanto <	Cumala	4		Е	Ojé renaco		5	
Manchinga 4 5 E Palo bastón 5 Ojé 4 5 E Palo peruano 5 Palto moena 4 5 E Palosangre 5 Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Requia 4 5 E Peine de mono 5 Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pino chuncho 5 Pona 5 Pona 5 Pona Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Topa 5 Aguano masha 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Vilco	Huimba	4		Е	Pacae blanco		5	
Ojé 4 5 E Palo peruano 5 Palto moena 4 5 E Palosangre 5 Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Requia 4 5 E Peine de mono 5 Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pisonay 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Renaco 5 Sapote 5 Sapote Capinurí 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano masha 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Yutubanco 5	Lagarto caspi	4		Е	Palisangre		5	
Palto moena 4 5 E Palosangre 5 Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Requia 4 5 E Peine de mono 5 Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pisonay 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Topa 5 Aguano masha 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Vilco 5	Manchinga	4	5	Е	Palo bastón			
Palto moena 4 5 E Palosangre 5 Quillobordón 4 5 E Palosanto 5 Requia 4 5 E Peine de mono 5 Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pisonay 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Topa 5 Aguano masha 5 5 Ubos 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Ojé	4	5	Е	Palo peruano		5	
Requia 4 5 E Peine de mono 5 Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pisonay 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano masha 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Yutubanco 5	Palto moena	4	5	Е			5	
Sacsa 4 5 E Pino chuncho 5 Shimbillo 4 5 E Pisonay 5 Malecón 4 5 E Pona 5 Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Quillobordón	4	5	Е	Palosanto		5	
Shimbillo 4 5 E Malecón 4 5 E Marupa 4 5 E Capinurí 5 4 Mashonaste 5 4 Aguanillo 5 5 Aguano 5 5 Aguano masha 5 5 Algodón 5 5 Alkocaspi 5 5 Almendro 5 5	Requia	4	5	Е	Peine de mono		5	
Malecón 4 5 E Pona 5 Marupa 4 5 E Renaco 5 Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Sacsa	4	5	Е	Pino chuncho		5	
Marupa 4 5 E Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Yutubanco 5	Shimbillo	4	5	Е	Pisonay		5	
Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Malecón	4	5	Е	Pona		5	
Capinurí 5 4 Sapote 5 Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Marupa	4	5	Е	Renaco			
Mashonaste 5 4 Shiringa 5 Aguanillo 5 5 Tangarana 5 Aguano 5 5 Ubos 5 Algodón 5 5 Uvilla 5 Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5		5	4		Sapote		5	
Aguano 5 5 Aguano masha 5 5 Algodón 5 5 Alkocaspi 5 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5		5			Shiringa			
Aguano masha 5 5 Algodón 5 5 Alkocaspi 5 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Aguanillo							
Aguano masha 5 5 Algodón 5 5 Alkocaspi 5 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5	Aguano		5		· · ·		5	
Algodón 5 5 Alkocaspi 5 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5			5				5	
Alkocaspi 5 5 Vilco 5 Almendro 5 5 Yutubanco 5		5	5				5	
Almendro 5 5 Yutubanco 5		5			Vilco			
					Yutubanco			

ANEXO 8

PROPUESTA DE NUEVA CATEGORIZACIÓN DE ESPECIES MADERABLES

Especie	Loreto	San Martín	Ucayali	MDD	Grupo por exportación	Nueva categorización
Caoba	A	A	A	A	A	A
Cedro	В	В	В	В	В	В
Cedro huasca		С				С
Estoraque	В		D	С	В	С
Ishpingo			С	С	С	С
Lupuna		D	С	С	С	С
Moena	Е	С	С	С		С
Pumaquiro			D	С	С	С
Quinilla			D	С	С	С
Shihuahuaco	С		D	С	С	С
Tahuarí			С	С		С
Tornillo	С	С	С	С		С
Ana caspi			Е	D		D
Azúcar huayo			Е	С		D
Bolaina			D			D
Cachimbo (misa)			С	D		D
Capinurí	D		Е			D
Capirona	D		D			D
Catahua	Е		D	Е		D
Copaiba	D	D	D	С	С	D
Cumala	С		D	Е	С	D
Huayruro			D	D		D
Itauba			Е	С		D
Manchinga		D	Е	Е		D
Marupa	Е	D	Е	Е	С	D
Mashonaste		С	D			D
Papelillo caspi		D	Е			D
Pashaco			Е	D		D
Rifari		D				D
Sangre de toro				D		D
Ulcumano (romerillo)		С	Е			D
Achihua (humansamana)			Е	Е		Е
Aguano			Е			Е
Aguano cumala			Е			Е
Aguano masha			Е			Е
Aletón				Е		Е
Almendro			Е			Е
Atadijo			Е			Е
Azufre			Е			Е
Cafecillo			Е			Е
Caimitillo			Е			E

Sigue...

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI Anexo 8: Propuesta de nueva catagorización de especies maderables

Especie	Loreto	San Martín	Ucayali	MDD	Grupo por exportación	Nueva categorización
Camungo moena			Е			Е
Carahuasca			Е			Е
Caraña				E		Е
Casho			Е			Е
Catuaba				E		Е
Cedro de bajeal			Е			Е
Cedro masha			Е			Е
Chamiza			Е			Е
Copal			Е			Е
Hualaja			Е			Е
Huangana caso			Е			Е
Huimba			Е	Е		Е
Kerosene moena			Е			Е
Lagarto caspi	Е		Е	Е		Е
Lanchan			Е			Е
Loro micuna			Е			Е
Machimango			Е			Е
Malecón				Е		Е
Matapalo			Е			Е
Misa colorada			Е			Е
Nogal			Е			Е
Ojé	Е		Е	Е		Е
Ojé renaco			Е			Е
Palto moena			Е	Е		Е
Panguana			Е			Е
Pashaco blanco			Е			Е
Pashaco huayruro			Е			Е
Pino			Е			Е
Pino chuncho			Е			Е
Quillobordón			Е	Е		Е
Quillosisa	Е					Е
Quina quina			Е			Е
Requia			Е	Е		Е
Sacha palta			Е			Е
Sapote		Е	Е			Е
Shimbillo				Е		Е
Tacho			Е			Е
Tanque moena			Е			Е
Topa			Е			Е
Ubos			Е			Е
Utucuro			Е			Е
Yacushapana	Е		Е			Е
Yanchama		Е	E			E

Anexo 9: Estimación del cobro realizado por aprovechamiento forestal con relación a permisos y autorizaciones Departamentos de Loreto, San Martin, Ucayali y Madre de Dios

ANEXO 9

ESTIMACION DEL COBRO REALIZADO POR APROVECHAMIENTO FORESTAL CON RELACIÓN A PERMISOS Y AUTORIZACIONES - DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTIN, UCAYALI Y MADRE DE DIOS -

Cuadro 9-1. Volumen de madera movilizada por categoría y departamento, promedio anual (años 2006, 2007, 2008, 2009)

Catagoría	Loreto		San Ma	San Martín		Ucayali		Madre de Dios	
Categoría	m^3r	%	m^3r	%	m^3r	%	m^3r	%	
A	1,669	0.3	267	0.0	7,104	1.2	3,551	0.6	
В	58,888	10.0	8,425	1.4	10,814	1.8	6,250	1.1	
С	316,395	53.8	27,173	4.6	191,905	32.6	105,098	17.9	
D	116,924	19.9	6,287	1.1	167,455	28.5	51,662	8.8	
Е	93,987	16.0	22,582	3.8	91,720	15.6	80,979	13.8	
Total	587,863	100	64,734	100	468,998	100	247,540	100	

Cuadro 9-2. Cálculo para estimar volumen de madera movilizada con permisos y autorizaciones

Depart.	Cate- Goría	Volumen m³r/año	Valor madera en pie S/./m ³	Valor total S/./año	Total promedio recaudado S/./año	Factor de correc- ción	Valor Estim. por categoría S/./año	Volumen est. de madera movilizada m³r/año
	A	1,669	50	83,450			23,552	471
	В	58,888	30	1,766,640			498,590	16,620
Loreto	С	316,395	4	1,265,580		0.28	357,178	89,295
Loreto	D	116,924	2	233,848		0.28	65,998	32,999
	Е	93,987	1	93,987			26,525	26,525
	Total	587,863		3,443,505	971,844		971,844	165,910
	A	267	50	13,350			1,743	35
	В	8,425	30	252,750			32,997	1,100
San	С	27,173	4	108,692		0.12	14,190	3,547
Martín	D	6,287	2	12,574		0.13	1,642	821
	Е	22,582	1	22,582			2,948	2,948
	Total	64,734		409,948	53,519		53,519	8,451
	A	7,104	50	355,200			193,682	3,874
	В	10,814	30	324,420			176,899	5,897
Ucayali	С	191,905	4	767,620		0.55	418,565	104,641
Ocayan	D	167,455	2	334,910		0.55	182,619	91,309
	Е	91,720	1	91,720			50,013	50,013
	Total	468,998		1,873,870	1,021,777		1,021,777	255,734
	A	3,551	50	177,550			61,934	1,239
	В	6,250	30	187,500			65,404	2,180
Madre	С	105,098	4	420,392		0.35	146,642	36,661
de Dios	D	51,662	2	103,324		0.35	36,042	18,021
	Е	80,979	1	80,979			28,247	28,247
	Total	247,540		969,745	338,269		338,269	86,348

Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo 9: Estimación del cobro realizado por aprovechamiento forestal con relación a permisos y autorizaciones Departamentos de Loreto, San Martin, Ucayali y Madre de Dios

Cuadro 9-3. Volumen medio estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (m³r/año)

		Departa	amento			
Categoría	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%
A	471	35	3,874	1,239	5,618	1.1
В	16,620	1,100	5,897	2,180	25,796	5.0
С	89,295	3,547	104,641	36,661	234,144	45.3
D	32,999	821	91,309	18,021	143,150	27.7
Е	26,525	2,948	50,013	28,247	107,734	20.9
Total	165,910	8,451	255,734	86,348	516,442	100

Cuadro 9-4. Valor medio estimado por categoría de madera proveniente de permisos y autorizaciones (US\$)

	D.A.*	(===1)	Depart	amento			
Categoría	US\$/m³r	Loreto	San Martín	Ucayali	Madre de Dios	Total	%
A	17.86	8,411	622	69,172	22,119	100,325	11.8
В	10.71	178,068	11,785	63,178	23,359	276,389	32.4
C	1.43	127,564	5,068	149,488	52,372	334,491	39.3
D	0.71	23,571	586	65,221	12,872	102,250	12.0
E	0.36	9,473	1,053	17,862	10,088	38,476	4.5
Total		347,087	19,114	364,921	120,811	851,932	100
Ingreso para el Recaudador (25%)		86,772	4,779	91,230	30,203		

^{*}D.A. derecho de aprovechamiento

Anexo10: Relación de especies con propuesta de nueva categorización

ANEXO 10

RELACION DE ESPECIES CON PROPUESTA DE NUEVA CATEGORIZACION

Denominación	Categoría actual	Propuesta de nueva categoría	Nombre común	Nombre científico actual	Nombre científico revisado
Altamente	A	A	Caoba	Swietenia	Swietenia macrophylla
valiosa				macrophylla	
Valiosa	В	В	Cedro	Cedrela odorata	Cedrela odorata
Intermedias	С	D	Catahua	Hura crepitans	Hura crepitans
Intermedias	С	D	Cumala	Virola sp.	Virola pavonis, V. calophylla, V. peruviana, V. sebifera, V. spp., Iryanthera grandis, I. spp.
Intermedias	С	С	Diablo fuerte	Podocarpus glomeratus	Podocarpus glomeratus
Intermedias	С	С	Ishpingo	Amburana cearensis	Amburana cearensis
Intermedias	С	С	Lagarto caspi	Calophyllum brasiliensi	Calophyllum brasiliense
Intermedias	С	С	Lupuna	Chorisia integrifolia	Ceiba pentandra
Intermedias	С	С	Moena	Aniba spp.	Nectandra longifolia, N. liniatifolia N. spp., Nectandra spp., Ocotea opifera, O. acyphylla, O. myriantha, O. javitensis, Ocotea spp., Licaria spp., Aniba perutilis, A. gigantifolia, A. canelilla, A. spp., Lauraceae
Intermedias	С	С	Nogal	Junglan spp.	Junglan spp.
Intermedias	С	С	Pumaquiro	Aspidosperma macrocarpon	Aspidosperma macrocarpon
Intermedias	С	С	Tornillo	Cedrelinga catenaeformis	Cedrelinga cateniformis
Intermedias	С	С	Ulcumano	Podocarpus sp.	Podocarpus sp.
Potenciales	D	Е	Achigua	Huberodendron swietenoides	Jacaranda copaia
Potenciales	D	D	Aguano masha	Paramacherum ormosoide	Paramachaerium ormosioides
Potenciales	D	D	Alcanfor		Ocotea spp.
Potenciales	D	D	Allco caspi		
Potenciales	D	D	Banderilla		
Potenciales	D	D	Cachimbo	Cariniana domesticata	Cariniana domestica, C. estrellensis, C. decandra
Potenciales	D	D	Capirona	Calycophyllum spruceanum	Calycophyllum spruceanum
Potenciales	D	D	Chalanque		
Potenciales	D	D	Copaiba	Copaifera reticulata	Copaifera paupera, C.officinales, C. reticulata
Potenciales	D	D	Huayruro	Ormosia sunkei	Ormosia macrocalyx, O. coccinea, O. sunkei, O. spp.
Potenciales	D	D	Leche leche	Couma sp.	Couma sp.
Potenciales	D	D	Matapalo	Ficus sp.	Ficus spp.
Potenciales	D	D	Palisangre	Dialium guianense	Dialium guianense
Potenciales	D	D	Papelillo	Tabebuia sp.	

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal

Estudios de Caso: Volumen VI de VI Anexo10: Relación de especies con propuesta de nueva categorización

Denominación	Categoría actual	Propuesta de nueva categoría	Nombre común	Nombre científico actual	Nombre científico revisado
Potenciales	D	D	Quillobordón	Aspidosperma subincanum	Aspidosperma spp.
Potenciales	D	D	Quina quina	Pouteria torta	Pouteria spp.
Potenciales	D	D	Renaco	Ficus sp.	Ficus spp.
Potenciales	D	D	Romerillo	Podocarpus sp.	Prumnopitys harmesiana, Nageio
					rospigliosii, Podocarpus spp.
Potenciales	D	D	Sangre sangre		
Potenciales	D	С	Shihuahuaco	Coumarouna odorata	Dipteryx odorata, D. alata, D. micrantha, D. charapilla, D. rosed
Potenciales	D	С	Tahuarí	Tabebuia sp.	Tabebuia ochracea, T serratifolia, T. spp.
Potenciales	D	D	Tulpay	Clarisia racemosa	Clarisia racemosa
Otras	Е	Е	Acacia		
Otras	Е	Е	Aceite caspi	Didymopanax morototoni	Didymopanax morototoni
Otras	Е	Е	Aletón		Huberodendron swietenioides
Otras	Е	Е	Almendro	Caryocar microcarpon	Caryocar glabrum, C microcarpum, C. harlingii
Otras	Е	D	Ana caspi	Apuleia molaris	Apuleia leiocarpa
Otras	Е	Е	Andiroba	Carapa guianensis	Carapa guianensis
Otras	Е	Е	Añuje rumo	g	
Otras	Е	Е	Azufre	Symphonia globulifera	Symphonia globulifera
Otras	Е	D	Bolaina	Guazuma crinita	Guazuma crinita
Otras	Е	Е	Caimitillo		
Otras	Е	D	Capinurí	Clarisia biflora	Clarisia biflora
Otras	Е	Е	Caraña	Trattinickia peruviana	Protium spp.,Trattinnickia spp.
Otras	Е	Е	Cedrillo		
Otras	Е	С	Cedro huasca	Cedrela sp.	Cedrela sp.
Otras	Е	Е	Chamisa		
Otras	Е	Е	Charqui		
Otras	Е	Е	Chontaquiro	Diplotropis sp.	Diplotropis spp.
Otras	Е	Е	Chuchumbo		
Otras	Е	Е	Cocobolo		
Otras	Е	Е	Congona	Brosimum sp.	Brosimum sp.
Otras	Е	Е	Copal	Protium	Protium spp.
Otras	Е	Е	Espino		
Otras	Е	Е	Espintana	Anaxagorea sp.	Anaxagorea sp.
Otras	Е	С	Estoraque	Myroxylon balsamun	Myroxylon balsamum
Otras	Е	Е	Faique		
Otras	Е	Е	Favorito	Osteophloem platyspermum	Osteophloeum plathyspermum
Otras	Е	Е	Gima		
Otras	Е	Е	Higuerilla	Cunuria spruceana	Micrandra spruceana
Otras	Е	Е	Higuerón	-	
Otras	Е	Е	Huabilla		
Otras	Е	Е	Huacapunqui		
Otras	Е	Е	Huacaycha		Hyeronima alchorneoides
Otras	Е	Е	Huamanchilca	Gordonia fruticosa	

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal

Estudios de Caso: Volumen VI de VI Anexo10: Relación de especies con propuesta de nueva categorización

Denominación	Categoría actual	Propuesta de nueva categoría	Nombre común	Nombre científico actual	Nombre científico revisado
Otras	Е	Е	Huangana casha	Sloanea sp.	Sloanea spp.
Otras	Е	Е	Huangana caspi		
Denominación	Categoría actual	Propuesta de nueva categoría	Nombre común	Nombre científico actual	Nombre científico revisado
Otras	Е	Е	Huangana shiringa		
Otras	Е	Е	Huimba	Ceiba pentandra	Ceiba samauma
Otras	Е	Е	Inca pacay	•	
Otras	Е	Е	Isullija		
Otras	Е	Е	Lanchan		
Otras	E	E	Laurel		
Otras	E	E	Leche caspi	Lucuma sp.	Brosimum utile
Otras	E	E	Loro micuna	Ficus sp.	Brosimum spp., Ficus spp.
Otras	E	E	Lucma	iem sp.	brosimini spp., r icus spp.
Otras	E	E	Machimango	Eschweilera sp	Eschweilera spp.
	E				
Otras		D	Manchinga	Brosimum sp.	Brosimum alicastrum
Otras	E	E	Maqui maqui		** 17.
Otras	Е	Е	Mari mari	~	Hymenolobium pulcherrimum
Otras	E	D	Marupa	Simarouba amara	Simarouba amara
Otras	Е	D	Mashonaste	Clarisia racemosa	Clarisia racemosa
Otras	Е	Е	Michiccallo		
Otras	Е	Е	Misapancho		
Otras	Е	Е	Missa		Cariniana decandra, estrellensis
Otras	Е	Е	Ojé	Ficus antihelmíntica	Ficus insipida
Otras	Е	Е	Ojé renaco	Ficus sp.	Ficus sp.
Otras	Е	Е	Oje rosado	Ficus sp.	Ficus sp.
Otras	E	E	Pacay pacay	T tetts sp.	1 1000 001
Otras	E	E	Palo blanco		
Otras	E	E	Pama	Perelea sp.	Perebea sp.
Otras	E	E	Panguana	Brosimum utile	Brosimum utile
	E	D	Pashaco		
Otras	1			Schizolobuim sp.	Schizolobuim sp.
Otras	E E	E E	Pochotoraque		
Otras			Puca puca	M '11	M '11 1 1 1 1
Otras	Е	С	Quinilla	Manilkara bidentata	Manilkara bidentata
Otras	Е	Е	Requia	Guarea trichiloides	Guarea spp.
Otras	Е	Е	Riñón de huangana		
Otras	Е	D	Sacsa		Otoba parvifolia
Otras	E	E	Sandimatico		
Otras	E	E	Sapote	Matisia spp.	Matisia cordata
Otras	E	E	Sauce	Salix sp.	Salix sp.
Otras	E	E	Sempo	buin sp.	вши вр.
Otras	E	E	Shimbillo		Inga spp.
Otras	E	E	Sinamone		ingu spp.
				N1	
Otras	Е	Е	Tamamuri	Naucleopsis glabra	

PERÚ: Evaluación del impacto del cobro por derecho de aprovechamiento de "madera en pie" y otras tasas (MaPoTs) sobre el manejo forestal Estudios de Caso: Volumen VI de VI

Anexo10: Relación de especies con propuesta de nueva categorización

Denominación	Categoría actual	Propuesta de nueva categoría	Nombre común	Nombre científico actual	Nombre científico revisado
Otras	Е	Е	Tarasco		
Otras	Е	Е	Тора		Ochroma pyramidale
Otras	Е	Е	Ubilla		Pourouma spp.
Otras	Е	Е	Ubos	Spondias mombin	Spondias mombin
Otras	Е	Е	Utucuro	Septotheca tessmannii	Septotheca tessmannii
Otras	Е	Е	Vilco		
Otras	Е	Е	Violeta		Peltogyne spp.
Otras	Е	Е	Yacushapana	Terminalia oblonga	Terminalia oblonga
Otras	Е	Е	Yanacorazón		
Otras	Е	Е	Zanahoria		
Potenciales		D	Azúcar huayo		Hymenaea courbaril, H. oblongifolia, Hymenaea spp.
Otras		Е	Cafecillo		
Otras		Е	Camungo moena		
Otras		Е	Carahuasca		
Otras		Е	Casho		
Otras		Е	Catuaba		Erythroxylum catuaba
Otras		Е	Hualaja		
Potenciales		D	Itauba		Mezilaurus itauba
Otras		Е	Malecón		
Otras		Е	Misa colorada		
Otras		Е	Quillosisa		Vochysia spp.
Potenciales		D	Rifari		Miconia spp.
Otras		Е	Tacho		
Otras		E	Yanchama		Poulsenia armata

Una de las principales causas de la deforestación y la degradación de los bosques radica en el alto costo de oportunidad del manejo forestal sostenible frente a usos alternativos del suelo que producen mayores ingresos para sus propietarios. Los rendimientos económicos menores de los bosques se deben, entre otras causas, a que:

- Madera producida de manera legal y sostenible compite en el mercado con madera producto de explotación ilegal y/o deforestación, en especial en países en los cuales la aplicación de la legislación forestal es aún débil.
- Procesos técnicos complejos, demoras y tasas administrativas que elevan los costos de transacción de los procesos de licenciamiento y aprobación forestal.
- Propietarios privados y comunidades pagan "derechos de aprovechamiento" por la madera en pie, inclusive en predios de su propiedad.

Con frecuencia las administraciones forestales públicas, dotadas con insuficiente personal, equipos y presupuesto, dependen de estos cobros para sostener su funcionamiento. A través de seis estudios de caso se ilustra cómo en Latinoamérica varios países han enfrentado este círculo vicioso y han tomado medidas para salir del mismo a través de mayor presupuesto para las instituciones forestales, así como de incentivos a prácticas de aprovechamiento sostenible conducentes a la conservación de los bosques.

